El emprendimiento es de todos

Minhacienda

INFORME DE EMPALME

UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP

Dirección General (E)
Ana María Cadena Ruiz

Dirección de Estrategia y Evaluación
Ana María Cadena Ruiz

Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información
Adriana Samacá

Dirección Jurídica
Marcela Gómez

Dirección de Parafiscales
Jorge Mario Campillo

Dirección de Pensiones
Luis Fernando Granados

Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos
Darleny Consuelo Fajardo

Dirección de Servicios Integrados de Atención
Luz Dary Mendoza

Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional
Olga Liliana Sandoval

la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

Av. Calle 26 No. 69B – 45
Teléfono: 601 492 60 90
Bogotá, Colombia

Contenido

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 3
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 4
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS .6
3.1. Reglamentos 6
3.2. Manuales de organización por procesos 9
4. INFORME DEL DESPACHO 19
5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: 53
6.1 Situación de los recursos: 65
6.2 Talento Humano 71
6.3 Contratación: 74
6.4 Créditos externos en ejecución: 74
6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023: 74
6. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 77
a. Proyectos de inversión: 77
7. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 78
8. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 87
a. Acciones Judiciales 87
b. Procesos disciplinarios 94
c. Estado del sistema de control interno 94
d. Planes de mejoramiento suscritos con la CGR 97
e. Estado de riesgos de la entidad 97
9. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 102

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional que hace parte del Sector de Hacienda y Crédito Público, adscrita al Ministerio de dicho sector, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Las políticas y estrategias de la Unidad están a cargo de la Dirección General y el Consejo Directivo, dispuesto como órgano colegiado de aprobación y dirección. Tales políticas son materializadas de conformidad con la asesoría, definición y desarrollo de ocho (8) direcciones, que se apoyan para la ejecución de dichas políticas y estrategias en 13 subdirecciones.

1.1. Organigrama

Organigrama de la Entidad

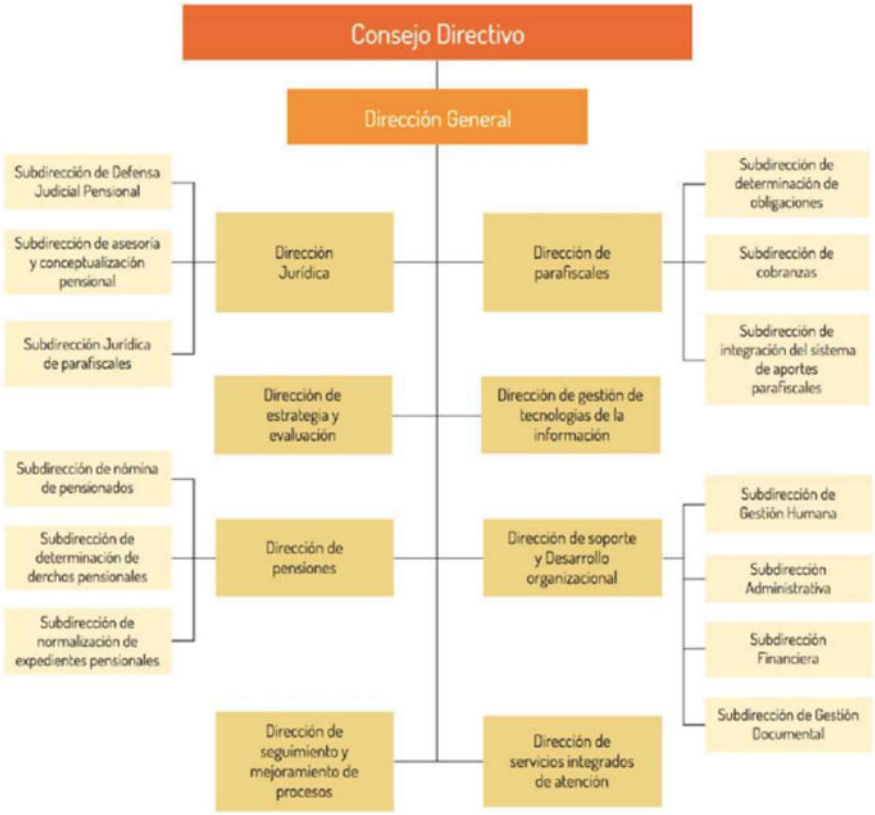

En los términos establecidos por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, el Decreto Ley 169 de 2008 y el Decreto 575 de 2013, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) tiene por objeto reconocer y administrar los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden

nacional o de las entidades públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación, de las que se ordene su liquidación o se defina el cese de esa actividad por quien la esté desarrollando.

Así mismo, la entidad tiene por objeto efectuar, en coordinación con las demás entidades del Sistema de la Protección Social, las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social, así como el cobro de estas.

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	1151	2007	Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.	https://bit.ly/3xC0u6r
Ley	2155	2021	Expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.	https://bit.ly/3mBdcfE
Ley	2195	2022	Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	https://bit.ly/3xCq7Eg
Decreto	1486	1999	Reglamenta el literal f) del artículo 19 de la Ley 4ª de 1992; el artículo 13 del Decreto-ley 128 de 1976 y artículo 6o., ordinal 14 del Decreto 1133 de 1999, relacionados con los honorarios de los miembros de las juntas o consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden nacional.	https://bit.ly/3MxWEiV
Decreto	169	2008	Establece las funciones de la UGPP y armoniza el procedimiento de liquidación y cobro de las contribuciones parafiscales de la protección social.	https://bit.ly/3xbMKOs
Decreto	1716	2009	Reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.	https://bit.ly/3xEh4ms
Decreto	2561	2009	Modifica el Decreto 1486 de 1999.	https://bit.ly/3NQM87O
Decreto	5021	2009	Establece la estructura y organización de la UGPP y las funciones de sus dependencias.	https://bit.ly/3QcCyhm
Decreto	4168	2011	Crea y determina la conformación y las funciones del Consejo Directivo de la UGPP.	https://bit.ly/3zvE9ck
Decreto	1419	2012	Modifica la composición del Consejo Directivo de la UGPP, establece el proceso de selección y evaluación de sus miembros independientes y se dictan otras disposiciones.	https://bit.ly/3xjlHRt
Decreto	2380	2012	Crea la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones.	https://bit.ly/3zu9bRy
Decreto	575	2013	Modifica la estructura de la UGPP y determina las funciones de sus dependencias.	https://bit.ly/3QguUlZ
Decreto	2390	2015	Modifica la Integración del Consejo Directivo de la UGPP.	https://bit.ly/3QdgMKd
Decreto	1069	2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho	https://bit.ly/3MEJxwD
Decreto	445	2017	Adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único	https://bit.ly/39cQgQR

			Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional.	
Decreto	681	2017	Modifica la estructura de la UGPP.	https://bit.ly/3xAPUwp
Resolución	478	2012	Fija los miembros del Consejo Directivo de la UGPP.	https://bit.ly/3xEj3Hq
Resolución	668	2017	Crea el Comité de Cartera de la UGPP.	https://bit.ly/3xDLd4Y
Resolución	2791	2017	Designa un miembro independiente en el Consejo Directivo de la UGPP.	https://bit.ly/3xivFCC
Resolución	951	2017	Modifica, unifica y expide el reglamento único del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP.	https://bit.ly/3O4wRA3
Resolución	1400	2017	Adiciona una función al Comité de Cartera.	https://bit.ly/3H8Yfuq
Resolución	490	2019	Incorpora un miembro al Comité de Cartera de la UGPP.	https://bit.ly/3mwrRbZ
Resolución	770	2020	Modifica el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UGPP.	https://bit.ly/3HdxcOH
Resolución	771	2020	Conforma el Comité Directivo de la UGPP y define las reglas para su funcionamiento.	https://bit.ly/3zxECdQ
Resolución	772	2020	Crea el Comité de Contratación de la UGPP.	https://bit.ly/3xk9qvV
Resolución	773	2020	Conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UGPP, y define las reglas para su funcionamiento.	https://bit.ly/3xDKbG8
Resolución	297	2021	Declara electos los representantes de los empleados públicos y se designan los representantes de la UGPP ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASS.	https://bit.ly/39oRpoa
Resolución	410	2021	Declara electos los representantes de los empleados públicos y se designan los representantes de la UGPP ante el Comité de Convivencia Laboral.	https://bit.ly/3HcQpjO
Resolución	499	2021	Establece las directrices para la gestión de la venta de cartera de la UGPP, asigna funciones y hace una delegación.	https://bit.ly/3xDONv5
Resolución	715	2021	Modifica la Resolución 770 de 2020 que define el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	https://bit.ly/397QrN4
Resolución	519	2021	Declara electos los representantes de los empleados y se designan los representantes de la UGPP ante la Comisión de Personal.	https://bit.ly/3QakMeB
Resolución	587	2021	Modifica la integración del Comité de Cartera de la UGPP.	https://bit.ly/3NGpU8z
Resolución	290	2022	Subroga la Resolución 951 del 7 de julio de 2017 mediante la cual se expidió y unificó el reglamento único del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP.	https://bit.ly/3NJwnzF
Acuerdo	002	2013	Crea unos Comités Internos del Consejo Directivo de la UGPP.	https://bit.ly/3NxSnxn
Acuerdo	003	2013	Crea el Comité Interno de Auditoria del Consejo Directivo de la UGPP.	https://bit.ly/3QfAIwg
Acuerdo	004	2017	Modifica el Acuerdo 003 del 27 de noviembre de 2013.	https://bit.ly/3NCxXTS
Acuerdo	005	2017	Modifica los Acuerdos 002 y 003 del 29 de julio y 27 de noviembre de 2013, respectivamente.	https://bit.ly/3QfAHZe

Acuerdo	1035	2015	Define, formula y adopta para la UGPP, la política de mejoramiento continuo en el proceso de determinación, liquidación y pago de los aportes al Sistema de la Protección Social.	https://bit.ly/3Hc5X72

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

3.1. Reglamentos

A continuación, se menciona la normatividad relacionada con la organización y funcionamiento de la UGPP actualmente vigente así:

DECRETOS:

NORMA	DESCRIPCION
Decreto 682 - abril 26 de 2017	Modifica la planta de personal de la UGPP
Decreto 681 - abril 26 de 2017	Modifica la estructura de la UGPP.
Decreto 577 - marzo 22 de 2013	Crea empleos temporales en la planta de personal de la UGPP.
Decreto 576 - marzo 22 de 2013	Modifica la planta de personal de la UGPP.
Decreto 575 - marzo 22 de 2013	Modifica la estructura de la UGPP y se determinan las funciones de sus dependencias.
Decreto 1419 - junio 29 de 2012	Modifica la composición del Consejo Directivo de la UGPP, se establece el proceso de selección y evaluación de sus miembros independientes y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4168 - noviembre 3 de 2011	Crea, se determina la conformación y las funciones del Consejo Directivo de la UGPP.
Decreto 5121 - diciembre 28 de 2009	Establece la estructura y organización de la UGPP y las funciones de sus dependencias.
Decreto 5052 - diciembre 28 de 2009	Crea la planta de la UGPP.

RESOLUCIONES:

NORMA	DESCRIPCION
Resolución 776 - mayo 04 de 2022	Establece la conformación de unos Grupos Internos de Trabajo de las Subdirecciones de la Dirección se Soporte y Desarrollo Organizacional y se dictan otras disposiciones.
Resolución 599 - marzo 25 de 2022	Ajusta el esquema de gestión de la función disciplinaria de la UGPP y dicta otras disposiciones.
Resolución 341 - marzo 13 de 2020	Deroga la Resolución 214 de 2020 y distribuye los cargos de la planta global y temporal de la UGPP.
Resolución 297 - marzo 01 de 2022	Adopta la modalidad de teletrabajo suplementario y se establecen los lineamientos para su implementación.
Resolución 290 - febrero 28 de 2022	Deroga la Resolución 951 de 2017 mediante la cual se expidió y unifico el reglamento único del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UGPP.
Resolución 280 - febrero 24 de 2022	Modifica la Resolución 018 del 12 de enero de 2021.
Resolución 1083 - noviembre 04 de 2021	Estable los horarios de trabajo de la UGPP.
Resolución 748 - agosto 27 de 2021	Crea el Grupo de Caracterización y Análisis de la Evasión.

Resolución 642 - julio 27 de 2021	Establece los Grupos Internos de Trabajo de la UGPP.
Resolución 519 - junio 22 de 2021	Establece de la conformación de la comisión de personal para el periodo 2021-2023. Objeto y condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 909 de 2004 (art. 16 y ss).
Resolución 479 - junio 10 de 2021	Efectúa la baja de bienes de la entidad.
Resolución 410 - mayo 19 de 2021	Establece la conformación del Comité de convivencia laboral para el periodo 2021-2023. Reglamentación del Gobierno Nacional mediante Resoluciones de Mintrabajo 652 y 1356 de 2012.
Resolución 018 - enero 12 de 2021	Efectúa la compilación de delegaciones de funciones de carácter misional, administrativo, de gestión humana, financiera y de ordenación del gasto.
Resolución 1088 - diciembre 21 de 2020	Efectúa la baja de bienes de la entidad
Resolución 823 - septiembre 18 de 2020	Efectúa la baja de bienes de la entidad
Resolución 773 - agosto 31 de 2020	Conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la UGPP, y se definen las reglas para su funcionamiento.
Resolución 772 - agosto 31 de 2020	Crea el Comité de Contratación de la UGPP.
Resolución 771 - agosto 31 de 2020	Conforma el Comité Directivo de la UGPP y se definen las reglas para su funcionamiento.
Resolución 770 - agosto 31 de 2020	Modifica el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UGPP.
Resolución 631 - julio 16 de 2020	Crea el Comité de Beneficios Educativos. Resolución 049 de 2021 Modifica requisitos de postulación.
Resolución 341 - marzo 13 de 2020	Deroga la Resolución No. 214 de 2020 y se distribuyen los cargos de la planta global y temporal de la UGPP.
Resolución 322 - marzo 22 de 2020	Efectúa la baja de bienes de la entidad.
Resolución 801 - junio 13 de 2018	Adopta el Estatuto de Auditoría y Código de Ética del auditor en la UGPP.
Resolución 428 - marzo 09 de 2018	Efectúa la baja de bienes de la entidad.
Resolución 1548 - diciembre 14 de 2017	Crea el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno en la UGPP.
Resolución 951 de 2017	Crea el comité de conciliación y defensa judicial de la UGPP
Resolución 668 - mayo 03 de 2017	Crea el Comité de Cartera de la UGPP. Este comité ha tenido las siguientes modificaciones: Res. 1400 de 2017 Incorpora una función Res. 490 de 2019 Incorpora nuevo miembro Res. 499 de 2021. Incorpora nueva función Res. 587 de 2021. Modifica la integración del Comité.
Resolución 2333 - diciembre 5 de 2016	Establece la metodología para la evaluación de resultados de los servidores vinculados en provisionalidad y de la planta temporal de La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y contribuciones parafiscales de la Protección Social - UGPP y se derogan las resoluciones 1608 del 18 de julio de 2016 y 1617 del 21 de julio de 2016.
Resolución 2328 - diciembre 2 de 2016	Establece el modelo propio de Evaluación del Desempeño Laboral de la UGPP.

MANUALES DE FUNCIONES

NORMA	DESCRIPCION
Resolución 712 de agosto 06 de 2020	Adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección General.

Resolución 863 de octubre 02 de 2020	Adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Estrategia y Evaluación.
Resolución 853 de septiembre 30 de 2020	Adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.
Resolución 807 de septiembre 14 de 2020	Adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Pensiones.
Resolución 806 de septiembre 14 de 2020	Adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Parafiscales.
Resolución 727 agosto 14 de 2020	Modifica el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la UGPP.
Resolución 454 de mayo 06 de 2020	Adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Pensiones.
Resolución 444 de abril 30 de 2020	Modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Servicios Integrados de Atención.
Resolución 1869 de noviembre 20 de 2019	Actualiza y adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Tecnologías de la Información.
Resolución 1697 de noviembre 27 de 2018	Actualiza y adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de la Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos.

CIRCULARES

NORMA	TEMA
Circular 72 del 30/11/2021	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST
Circular 23 del 05/11/2021	Retorno progresivo a sedes en alternancia de los servidores públicos de la UGPP.
Circular 21 del 24/09/2021	Retorno progresivo a sedes en alternancia de los profesionales especializados grado 19
Circular 19 del 23/08/2021	Modelo de retorno progresivo a sedes en alternancia, del personal directivo, asesor y asistencial, coordinadores de grupos internos de trabajo y los grados profesionales especializados 21 a 23.
Circular 18 del 05/08/2021	Modelo de retorno progresivo a sedes en alternancia, del personal directivo, asesor y asistencial.
Circular 14 del 01/02/2021	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST.
Circular 71 del 30/11/2020	Establece el cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular Interna 26 del 30/09/2020	Medidas internas para el retorno gradual y progresivo a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial en las sedes de la UGPP.
Circular 41 del 02/06/2020	Lineamientos respecto del trabajo en casa
Circular Interna16 del 29/05/2020	Acciones de la UGPP ante la medida de aislamiento preventivo obligatorio establecido por el gobierno nacional
Circular Interna 15 del 29/05/2020	Acciones de la UGPP ante la medida de aislamiento preventivo obligatorio establecido por el gobierno nacional

Circular 30 del 08/05/2020	Aclaraciones sobre el Trabajo Remoto o a Distancia en Mayores de 60 Años.
Circular Interna 14 del 08/04/2020	Acciones de la UGPP ante la medida de aislamiento preventivo obligatorio establecido por el gobierno nacional
Circular Interna 6 del 16/03/2020	Acciones de contención ante el COVID-19 en la UGPP.
Circular Interna 5 del 12/03/2020	Acciones de contención ante el COVID-19 en la UGPP.
Circular 17 del 24/02/2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
Circular 5 del 11/02/2020	Directrices para la Detección Temprana, el Control y la Atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
Circular 1 del 09/07/2015	Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Frente a su función preventiva
Circular Interna 11 del 30/06/2015	Definición y procedimiento en caso de acoso Laboral
Circular Interna 9 del 09/05/2015	Responsabilidad Disciplinaria de los Supervisores Contractuales
Circular Interna 5 del 06/03/2015	Deber legal de cumplir con los requerimientos realizados por los entes de control
Circular 6 del 19/02/2015	Lineamientos jurisprudenciales en materia de Responsabilidad Patrimonial del Estado por la ejecución de prestaciones sin contrato. Principio de Enriquecimiento sin Justa Causa.
Circular Interna 4 del 18/02/2015	Firma de comunicaciones emitidas por contratistas.
Circular Interna 2 del 11/02/2015	Herramienta para el control y supervisión de la ejecución presupuestal de los contratos designados.
Circular Interna 2 del 11/02/2015	Herramienta para el control y supervisión de la ejecución presupuestal de los contratos designados.
Circular Interna 1 del 30/01/2015	Procedimiento para presentar una queja ante el grupo de Control Interno Disciplinario
Circular Interna 35 del 29/12/2014	Directriz Preventiva. El trato respetuoso es un deber legal que tenemos los servidores públicos.
Circular Interna 37 del 29/12/2014	Aprobación de solicitudes de contratación que incluyan componentes tecnológicos para la entidad.
Circular Interna 32 del 24/11/2014	Aprobación de solicitudes de contratación que incluyan componentes tecnológicos para la entidad.
Circular Interna 29 del 07/11/2014	Directriz preventiva. Prohibición legal de recibir, solicitar dinero, dadivas o cualquier tipo de presente.
Circular Interna 28 del 01/11/2014	Evaluación de resultados servidores públicos provisionales y de planta temporal.
Circular Interna 25 del 09/10/2014	Responsabilidad Disciplinaria de los particulares que desempeñen funciones públicas.
Circular Interna 16 del 29/09/2014	Acoso Laboral
Circular Interna 10 del 27/06/2014	Procedimiento para presentar una queja o informe ante el grupo de control interno disciplinario.
Circular 5 del 11/09/2012	Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel.

3.2. Manuales de organización por procesos

La UGPP tiene una estructura organizacional basada en procesos, lo cual le permite tener flexibilidad y eficiencia en su operación, así como un enfoque dirigido a satisfacer las necesidades del cliente externo e interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad definió e implementó 15 macroprocesos que se presentan en el mapa de procesos de primer nivel de la Entidad así:

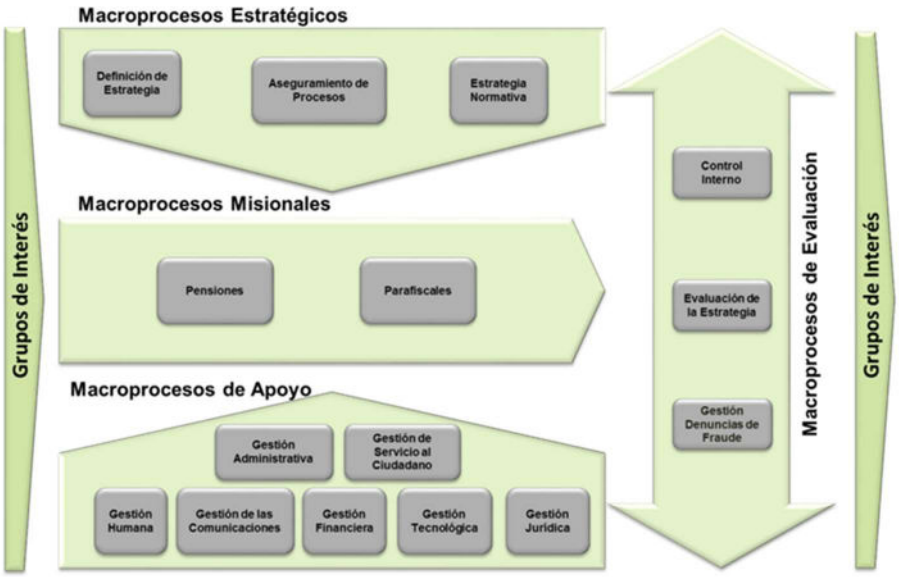

Cada uno de estos macroprocesos a su vez tiene asociados uno o varios procesos. En total la Entidad tiene 40 procesos que se representan gráficamente en el siguiente mapa de procesos de segundo nivel:

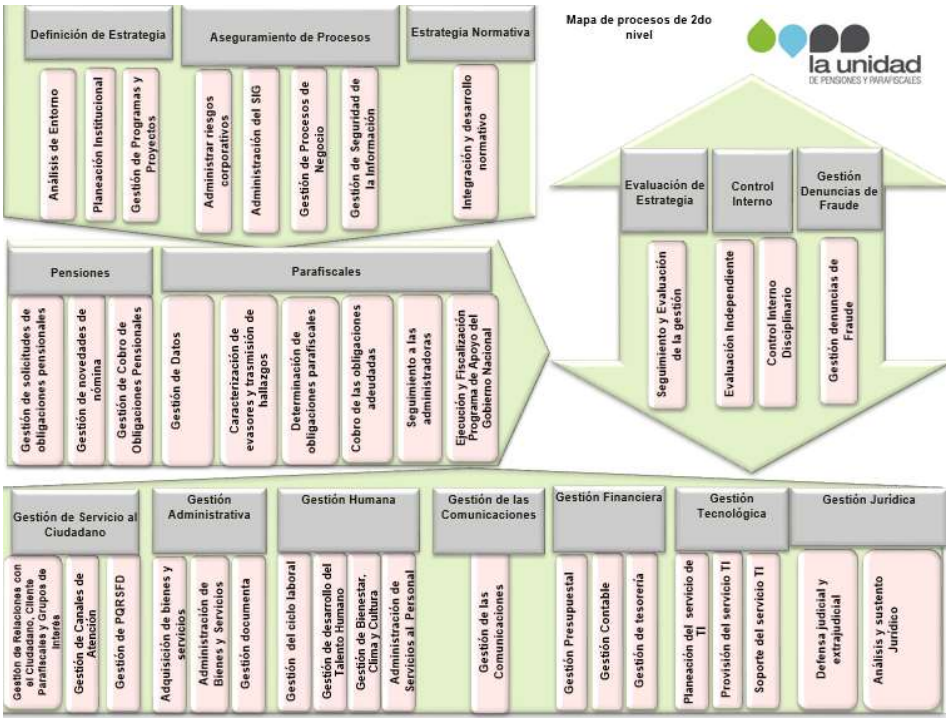

La UGPP cuenta con una estructura documental (ver pirámide documental) que le ha permitido a los Dueños de Proceso, funcionarios, contratistas y proveedores, asegurar una adecuada

planeación, ejecución y control de sus actividades, así como garantizar la preservación del conocimiento organizacional.

Todos los documentos que se encuentran controlados por el Sistema Integrado de Gestión – SIG, se encuentran publicados en el Drive de Google de la entidad y se visualizan en el Sites del SIG que se encuentra en el siguiente enlace: https://sites.google.com/ugpp.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/inicio.

A continuación, se relacionan los procesos y subprocesos en todos los niveles:

Macroproceso	Proceso	Código	Nombre del Documento	Versión
Aseguramiento de Procesos	Administración de los riesgos corporativos	AP-PRO-003	Proceso Administrar Riesgos Corporativos	17.0
	Administración del SIG	AP-PRO-001	Proceso Administración Sistema Integrado de Gestión	4.0
		AP-SUB-003	Subproceso Tratamiento Producto y Servicio No Conforme	2.0
		AP-SUB-004	Subproceso planeación y evaluación ambiental	5.0
		AP-SUB-005	Subproceso Gestionar Acciones Correctivas y Preventivas	16.0
	Gestión de procesos de negocio	AP-PRO-005	Proceso Gestión de Procesos de Negocio	2.0
		AP-SUB-002	Subproceso Documentar Procesos	9.0
		AP-SUB-008	Subproceso Diseñar Procesos	1.0
		AP-SUB-009	Subproceso Implementar Procesos	1.0
		AP-SUB-010	Subproceso de Monitoreo y Análisis de Indicadores	2.0
		AP-SUB-011	Subproceso Gestionar Mejora de Procesos	1.0
	Gestión de seguridad de la información	AP-PRO-006	Proceso de Gestión de Seguridad de la Información	1.0

Macroproceso	Proceso	Código	Nombre del Documento	Versión
		AP-SUB-012	Subproceso Gestión de Vulnerabilidades Técnicas	2.0
		AP-SUB-013	Subproceso Gestión de Monitoreo Políticas Específicas de Seguridad de la Información	2.0
		AP-SUB-014	Subproceso Gestión Riesgos de Seguridad Digital	3.0
		AP-SUB-016	Subproceso para la Gestión de eventos e incidentes de Seguridad de la Información	3.0
		AP-SUB-017	Subproceso Gestión de Permisos de Acceso sobre Activos de Información	5.0
Control Interno	Control interno disciplinario	CI-PRO-001	Proceso Control Interno Disciplinario	9.0
	Evaluación independiente	CI-PRO-002	Proceso evaluación independiente	7.0
Definición de Estrategia	Análisis del entorno	DE-PRO-003	Proceso Análisis de Entorno	3.1
	Gestión de Programas y Proyectos	DE-PRO-004	Proceso gestión de programas y proyectos	4.0
	Planeación Estratégica	DE-PRO-001	Proceso Planeación Institucional	8.0
		DE-SUB-001	Subproceso Planeación Estratégica Institucional	4.0
		DE-SUB-002	Subproceso Planeación de la Acción Anual	3.0
Estrategia Normativa	Integración y Desarrollo Normativo	EN-PRO-001	Proceso Integración y Desarrollo Normativo	3.0
Evaluación Estrategia	Seguimiento y Evaluación Gestión	ES-PRO-001	Proceso Seguimiento y Evaluación de la Gestión	6.0
Gestión Administrativa	Administración de Bienes y Servicios	GA-PRO-003	Proceso Administración de Bienes y servicios	3.1
		GA-SUB-003	Subproceso Planeación de la Infraestructura Física	4.0
		GA-SUB-005	Subproceso Gestión de Servicios	1.1
		GA-SUB-006	Subproceso Gestión de Activos	2.1
		GA-SUB-013	Subproceso Gestión de Mantenimiento	4.0
		GA-SUB-014	Subproceso Servicios Administrativos	2.0
		GA-SUB-015	Subproceso Logística	2.0
		GA-SUB-016	Subproceso Administración de seguros	2.1
		GA-SUB-017	Subproceso Ejecución Ambiental	5.0
		GA-SUB-018	Subproceso Gestión de Activos y Bienes de Consumo con Control	4.0
		GA-SUB-020	Subproceso Gestión de Bienes en Adjudicación por Procesos Concursales	1.0
		GA-SUB-021	Subproceso Gastos de desplazamiento contratistas	1.0
		GA-PRO-004	Proceso Adquisición de Bienes y Servicios	9.0
		GA-SUB-001	Subproceso Selección y Evaluación de Proveedores	8.0
		GA-SUB-002	Subproceso de Supervisión	16.0
	Gestión Documental	GA-PRO-001	Proceso gestión documental	5.0
		GA-SUB-007	Subproceso planeación documental	1.0

Macroproceso	Proceso	Código	Nombre del Documento	Versión
		GA-SUB-008	Subproceso planeación de los documentos	3.0
		GA-SUB-009	Subproceso planeación insumos y logística documental	2.0
		GA-SUB-010	Subproceso gestión de las comunicaciones oficiales	7.0
		GA-SUB-011	Subproceso gestionar expedientes	3.0
		GA-SUB-012	Subproceso consulta y préstamo de documentos	6.0
		GA-SUB-019	Subproceso Custodia de Documentos Físicos	2.1
Gestión de las Comunicaciones	Gestión de comunicaciones	GC-PRO-001	Proceso Gestión de las Comunicaciones	3.0
		GC-SUB-001	Subproceso Definir política de Comunicaciones	2.0
		GC-SUB-002	Subproceso Realizar Plan de Comunicaciones	2.0
		GC-SUB-004	Subproceso Realizar Manejo de Imagen e Identidad Corporativa	2.0
		GC-SUB-005	Subproceso Administrar Medios y Canales de Comunicación	3.0
		GC-SUB-006	Subproceso participativo para adopción y actualización del esquema de publicación	1.0
		GC-SUB-007	Subproceso desarrollo de material de comunicaciones	2.0
Gestión de Servicio al Ciudadano	Gestión de PQRSFD	SC-PRO-002	Proceso Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias - PQRSFD	10.0
	Gestión de Relaciones con el Ciudadano y Cliente Parafiscales	SC-PRO-001	Proceso Gestión de las Relaciones con el Ciudadano, Grupos de Interés y Cliente Parafiscales	3.0
		SC-SUB-001	Subproceso Educar al Ciudadano Cliente de Pensiones o Parafiscales y Grupos de Interés	3.0
		SC-SUB-002	Subproceso Atender al Ciudadano, Cliente de Parafiscales, Grupos de Interés	3.0
		SC-SUB-003	Subproceso Evaluar el Servicio al Ciudadano de Pensiones, Parafiscales y Grupos de Interés	2.1
		SC-SUB-012	Subproceso Notificar Actos Administrativos Procesos No Misionales	5.0
	Gestión de Canales	SC-PRO-003	Proceso Gestión de Canales	2.0
		SC-SUB-009	Subproceso Gestión de Coordinación y Control de canales	2.0
		SC-SUB-010	Subproceso Aseguramiento y Asistencia Técnica de los Procesos de Atención al Ciudadano	1.0
Gestión Denuncias de Fraude	Gestión Denuncias de Fraude	DF-PRO-001	Proceso Gestión denuncias de Fraude	3.0
Gestión Financiera	Gestión de contabilidad	GF-PRO-002	Proceso Gestión Contable	4.0
Gestión Financiera	Gestión de contabilidad	GF-SUB-003	Subproceso Registrar Causaciones y Obligaciones	7.0

Macroproceso	Proceso	Código	Nombre del Documento	Versión
		GF-SUB-004	Subproceso Elaborar informes financieros y contables mensuales y estados financieros anuales	8.0
		GF-SUB-005	Subproceso Elaborar Informes Financieros	4.0
		GF-SUB-012	Subproceso Registro y Conciliación de la Información Contable	8.0
	Gestión de Tesorería	GF-PRO-003	Proceso Gestión de Tesorería	5.0
		GF-SUB-006	Subproceso Administración del Plan Mensualizado de Caja	3.0
		GF-SUB-007	Subproceso Realizar Pagos a Terceros	6.0
		GF-SUB-008	Subproceso Realizar Pagos de Nómina	5.0
		GF-SUB-009	Subproceso Administrar Caja Menor	4.0
		GF-SUB-010	Subproceso Elaborar y Presentar Declaraciones e Información Tributaria	6.0
		GF-SUB-017	Subproceso Sentencias y Conciliaciones	16.0
		GF-SUB-018	Subproceso Depósitos Judiciales	8.0
		GF-SUB-019	Subproceso Gestión de Ingresos Presupuestales	8.0
		GF-SUB-023	Subproceso Devoluciones de los pagos en exceso o de lo no debido	3.0
		GF-SUB-020	Subproceso medidas cautelares en los procesos ejecutivos	3.0
		GF-SUB-022	Subproceso Administrar reintegro de gastos urgentes e indispensables	1.0
	Gestión del Presupuesto	GF-PRO-001	Proceso Gestión Presupuestal	5.0
		GF-SUB-001	Subproceso Programación Presupuestal	2.0
		GF-SUB-002	Subproceso Ejecución Presupuestal	6.0
Gestión Humana	Administración de servicios al personal	GH-PRO-004	Proceso Administración de Servicios al Personal	2.0
		GH-SUB-007	Subproceso de Administración de Salarios y Prestaciones	7.0
		GH-SUB-016	Subproceso Servicios al Funcionario	4.0
		GH-SUB-024	Subproceso de Reconocimiento de Prestaciones Económicas a cargo de la Entidad	5.0
	Desarrollo y Satisfacción del Talento Humano	GH-SUB-014	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo	5.0
		GH-SUB-026	Subproceso Definición y Ejecución Planes Para el Desarrollo y Satisfacción del Talento Humano	1.0
	Gestión del ciclo laboral	GH-PRO-001	Proceso Gestión del Ciclo Laboral	4.0
		GH-SUB-001	Subproceso Planeación de Necesidades del Talento Humano	4.0
		GH-SUB-002	Subproceso de Desvinculación	9.0

Macroproceso	Proceso	Código	Nombre del Documento	Versión
		GH-SUB-003	Subproceso de Selección	11.0
		GH-SUB-004	Subproceso de Vinculación	7.0
		GH-SUB-006	Subproceso Administración de planta de personal	3.0
	Gestión Desarrollo del Talento Humano	GH-PRO-002	Proceso Gestión Desarrollo del Talento Humano	3.0
		GH-SUB-009	Subproceso Planeación y Desarrollo de Competencias	3.0
		GH-SUB-018	Subproceso Gestión del Desempeño	3.0
Gestión Jurídica	Análisis y Sustento Jurídico	GJ-PRO-002	Proceso análisis y sustento jurídico	8.0
		GJ-SUB-014	Subproceso Unificación de criterios y Lineamientos Jurídicos	4.0
		GJ-SUB-015	Subproceso Impugnar Fallo de Tutelas	2.0
		GJ-SUB-016	Subproceso Tramitar Derechos de Petición que requieren Sustento Jurídico y Requerimientos de Organismos de Control	5.0
		GJ-SUB-018	Subproceso tramitar solicitud de concepto y extensiones de jurisprudencia	5.0
		GJ-SUB-019	Subproceso defensa cobro coactivo por cuotas partes pensionales y otros conceptos pensionales	2.0
		GJ-SUB-023	Subproceso Acciones de Repetición	2.0
	Defensa Judicial y Extrajudicial	GJ-PRO-001	Proceso Defensa judicial y extrajudicial	9.0
		GJ-SUB-001	Subproceso de impugnar fallo	6.0
		GJ-SUB-002	Subproceso defensa judicial por activa, acciones de lesividad y recursos extraordinarios	8.0
		GJ-SUB-003	Subproceso Defensa Judicial Pensional por Pasiva	15.0
		GJ-SUB-004	Subproceso tutelas e incidentes de desacato	5.0
		GJ-SUB-007	Subproceso conciliación judicial y extrajudicial	5.0
		GJ-SUB-008	Subproceso de Denuncias Judiciales	13.0
		GJ-SUB-009	Subproceso acciones constitucionales	4.0
		GJ-SUB-017	Subproceso Revisión Fallo Corte Constitucional	3.0
		GJ-SUB-020	Subproceso tramitar solicitud de estudio de conflicto de competencia	1.0
		GJ-SUB-021	Subproceso Gestionar Procesos Ejecutivos	4.0
		GJ-SUB-022	Subproceso Defensa Judicial por Pasiva para Parafiscales	3.0
		GJ-SUB-024	Subproceso Gestionar BT por conciliación contencioso administrativa	1.0

Macroproceso	Proceso	Código	Nombre del Documento	Versión
		GJ-SUB-025	Subproceso de Tutelas e Incidentes de Desacato Parafiscales	1.0
Gestión Tecnológica	Planeación del servicio de TI	TI-PRO-001	Proceso Planeación del servicio TI	3.0
	Provisión servicio de TI	TI-PRO-002	Proceso Provisión del servicio TI	2.0
		TI-SUB-004	Subproceso Gestión de la Capacidad	1.0
		TI-SUB-006	Subproceso Gestión de la Disponibilidad	3.0
		TI-SUB-007	Subproceso Gestión de niveles del servicio	3.0
		TI-SUB-008	Subproceso Gestión del Catálogo de Servicios	1.0
		TI-SUB-009	Subproceso Gestión de Activos y configuraciones	2.0
	Soporte servicio TI	TI-PRO-003	Proceso de Soporte del Servicio de TI	4.0
		TI-SUB-003	Subproceso Gestión de Problemas	3.0
		TI-SUB-005	Subproceso Gestión de Liberación	1.0
		TI-SUB-010	Subproceso Gestión de Peticiones	7.0
		TI-SUB-011	Subproceso Gestión de Cambios	6.0
		TI-SUB-012	Subproceso Gestión de Incidentes	5.0
		TI-SUB-013	Subproceso Gestión de Acceso a los aplicativos y/o servicios de T.I.	4.0
Parafiscales	Caracterización de evasores y transmisión de hallazgos	PF-PRO-001	Proceso de Evasores y Transmisión de Hallazgos	7.0
		PF-SUB-004	Subproceso Valoración y Selección de Población Para Tratamiento	14.0
		PF-SUB-005	Subproceso Recepción y Gestión Denuncias de Parafiscales y Programas de Apoyo	16.0
		PF-SUB-036	Subproceso Gestión Retorno Comunicaciones Para Tratamiento de Población	3.0
		PF-SUB-043	Subproceso Ejecución Programas Para Tratamiento de Población	8.0
		PF-SUB-051	Subproceso Gestión Comunicaciones Para Tratamiento de Población y Estrategia de Tramo	2.0
		PF-SUB-052	Subproceso Gestión Comunicaciones Para Tratamiento de Población Devueltas	2.0
		PF-SUB-054	Subproceso Gestión Casos Agremiadoras Ilegales	2.0
Parafiscales	Cobro de las obligaciones adeudadas	PF-PRO-003	Proceso Cobro de Obligaciones adeudadas	15.0
Parafiscales		PF-SUB-011	Subproceso Estudio y Clasificación de títulos ejecutivos	16.0
		PF-SUB-013	Subproceso Investigar Bienes	8.0
		PF-SUB-014	Subproceso Cobro Coactivo	6.0

Macroproceso	Proceso	Código	Nombre del Documento	Versión
		PF-SUB-015	Subproceso Embargar	2.0
		PF-SUB-017	Subproceso Cobro Persuasivo	7.0
		PF-SUB-019	Subproceso Gestionar Facilidad y Compromiso de pago	4.0
		PF-SUB-027	Subproceso Gestionar Cartera de difícil e imposible cobro	4.0
		PF-SUB-034	Subproceso Terminar Procesos de Cobro	8.0
		PF-SUB-035	Subproceso Verificar Pagos	13.0
		PF-SUB-041	Subproceso Realizar Títulos Judiciales	1.0
		PF-SUB-055	Subproceso Gestión de Procesos Concursales	1.0
		PF-SUB-060	Subproceso Venta de cartera	1.0
	Determinación de obligaciones Parafiscales	PF-PRO-002	Proceso Determinación de obligaciones parafiscales	8.0
		PF-SUB-001	Subproceso Fiscalizar	38.0
		PF-SUB-002	Subproceso Liquidar	32.0
		PF-SUB-012	Subproceso Atender Recursos de Reconsideración	7.0
		PF-SUB-023	Subproceso Sanciones	24.0
		PF-SUB-033	Subproceso Revocatoria Directa Parafiscales	5.0
		PF-SUB-044	Subproceso Gestionar Beneficio Tributario por terminación por mutuo acuerdo	6.0
		PF-SUB-046	Subproceso Notificaciones parafiscales	13.0
	Ejecución Programa de Apoyo del Gobierno Nacional	PF-PRO-008	Proceso Ejecución Programas de Apoyo del Gobierno Nacional	1.0
		PF-SUB-056	Subproceso Preparación Para la Ejecución del Programa de Apoyo del Gobierno Nacional	2.0
		PF-SUB-057	Subproceso Aplicación del Programa de Apoyo del Gobierno Nacional	1.0
		PF-SUB-058	Subproceso Fiscalización Programa de Apoyo del Gobierno Nacional	2.0
	Gestión de Datos	PF-PRO-005	Proceso Gestión de Datos	2.0
		PF-SUB-003	Subproceso Gestión y Respuesta a Solicitudes de Información	4.1
		PF-SUB-047	Subproceso Validación Necesidades de Información y Consecución de Fuentes	1.0
		PF-SUB-048	Subproceso Recepción y Disposición de Fuentes de Información	1.0
		PF-SUB-049	Subproceso Gestión de Calidad y Monitoreo de Fuentes de Información	1.0
	Seguimiento a las administradoras	PF-PRO-004	Proceso Seguimiento a las Administradoras	3.0
		PF-SUB-037	Subproceso Seguimiento a la Gestión de los Procesos de Cobro de Cartera por Mora	4.0
		PF-SUB-038	Subproceso Definición y Formalización Mecanismos para Seguimiento a las Administradoras del SPS	4.0

Macroproceso	Proceso	Código	Nombre del Documento	Versión
		PF-SUB-039	Subproceso Seguimiento Ley 1429 de 2010	3.0
		PF-SUB-040	Subproceso Seguimiento a Inconsistencias Reportadas por las Administradoras	2.0
Pensiones	Gestión atención solicitudes obligaciones pensionales	GP-PRO-001	Proceso gestión de atención de solicitudes de obligaciones pensionales	7.0
		GP-SUB-001	Subproceso atención de solicitudes de obligaciones pensionales	5.0
		GP-SUB-002	Subproceso normalización documentos de obligaciones pensionales	12.0
		GP-SUB-003	Subproceso determinar derechos pensionales	20.0
		GP-SUB-004	Subproceso notificar actos administrativos pensionales	12.0
		GP-SUB-015	Subproceso Gestión de Pago de Obligaciones Pensionales	5.0
		GP-SUB-017	Subproceso Calculo Actuarial	3.0
		GP-SUB-020	Subproceso Gestionar compartibilidad	3.0
		GP-SUB-021	Subproceso Revisión Calificación de Invalidez	1.0
		GP-SUB-023	Subproceso de revocatoria directa unilateral pensional	2.0
		GP-SUB-025	Subproceso reconstrucción de expediente pensional o resolución	1.0
		GP-SUB-019	Subproceso de seguridad documental	8.0
		GP-PRO-003	Proceso Gestión de Cobro de Obligaciones Pensionales	4.0
		GP-SUB-014	Subproceso Gestión de Cobro de Obligaciones Pensionales	10.0
		GP-SUB-018	Subproceso Valores Adeudados a la nación por tramites pensionales	2.0
	Gestión de novedades de nómina	GP-PRO-002	Proceso Gestión de novedades de nómina	6.0
		GP-SUB-009	Subproceso atender tramite de novedades de nómina	4.0
		GP-SUB-010	Subproceso normalizar documentos de nómina	7.0
		GP-SUB-011	Subproceso liquidar novedades de nómina	12.0
		GP-SUB-012	Subproceso validar novedades de nómina	5.0
		GP-SUB-013	Subproceso Gestionar Postnómina	10.0
		GP-SUB-022	Subproceso Gestión de Retroactivo patronal	2.0
		GP-SUB-024	Subproceso Traslado o Devolución de Aportes Pensionales	1.0
	No aplica	GP-PRO-004	Proceso Mecanismo para Gestión del Decreto 642	4.0

4. INFORME DEL DESPACHO

INTRODUCCIÓN

La UGPP fue creada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Art. 156, Ley 1151 de 2007), como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual inició operaciones en 2010 una vez establecida su estructura y planta de personal.

Sus funciones se dividen en dos grandes temas (Decreto 575 de 2013):

1. El reconocimiento y administración de los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional liquidadas o en liquidación.

2. El seguimiento, determinación y cobro de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales.

Adicionalmente, a partir de 2020 se le han asignado funciones adicionales en materia de:

1. Programas de Apoyo al Empleo Formal (Decretos 639 y 815 de 2020, Ley 2060 de 2020, Decreto 688 de 2021 y Ley 2155 de 2021)

Programa	Funciones UGPP
Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF-	✓ Recepción de solicitudes ✓ Validación de requisitos ✓ Divulgación de resultados ✓ Fiscalización
Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP	
Apoyo a afectados por el Paro Nacional	
Apoyo a creación de Nuevo Empleo	

2. Generación de Información para la adopción de políticas públicas en materia de formalización laboral, protección del empleo y de la seguridad social (Ley 2060 de 2020).

En 2020, la emergencia causada por el COVID-19 nos retó tanto desde la perspectiva organizacional como la misional. Además de estas nuevas funciones que llegaban, como tantas otras organizaciones públicas y privadas tuvimos que asumir el reto de adaptar nuestras herramientas, procedimientos, usos y costumbres a la virtualidad y al trabajo en casa, pero adicionalmente, fue preciso suspender términos en nuestros procesos y actuaciones administrativas en materia de seguimiento y control a las contribuciones parafiscales.

Así las cosas, el 2021 fue también un año de cambio y adaptación. Debíamos retornar a la normalidad, pero esa normalidad no podía ser la de 2019, la entidad ya no era la misma. Tenía que reconocerse diferente, no solo en funciones, herramientas y capacidades, sino que debía poner todo esto en función de un país cuyas necesidades y expectativas también habían cambiado. Y como es natural en un período de crisis, debía hacer todo esto sin incrementar sus recursos humanos y financieros.

Los resultados del cuatrienio nos llenan de orgullo. Nuestro recurso humano frente a cada reto demostró su excelencia y su compromiso y todos nuestros recursos se alinean hoy para responder a la misión que nos orienta: *"Garantizar la consolidación de la cultura de pago de las contribuciones parafiscales del Sistema de Protección Social y el seguimiento y control efectivos de su cumplimiento, con el fin de contribuir a la formalización del mercado laboral colombiano; y reconocer oportunamente y con calidad los derechos pensionales, para el bienestar de los ciudadanos".*

PRINCIPALES LOGROS CUATRIENIO

1. FUNCIÓN PENSIONAL

RECEPCIÓN FONDOS PENSIONALES. Durante este gobierno la UGPP asumió la administración de 5 fondos pensionales, INTRA y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (**2019**), ALCALIS (**2020**), INDERENA E IDEMA (**2021**), llegando así a 38 de los 40 fondos previstos, los cuales agrupan **311.281 pensionados activos con una nómina mensual de 756mil millones de pesos**.

SALARIOS MÍNIMOS	2018		2022	
	Cantidad	Valor Mesada (millones de pesos)	Cantidad	Valor Mesada (millones de pesos)
Menor a un SMLV	15.267	$ 6.971	17.604	$ 10.058
Entre 1 y 2 SMLV	127.942	$ 140.046	136.529	$ 187.128
Entre 2 y 3 SMLV	75.115	$ 146.086	77.035	$ 192.764
Entre 3 y 5 SMLV	84.756	$ 243.767	62.850	$ 225.976
Entre 5 y 8 SMLV	15.565	$ 74.163	11.513	$ 70.944
Más de 8 SMLV	7.854	$ 74.493	5.750	$ 69.438
Total general	**326.499**	**$ 685.526**	**311.281**	**$ 756.307**

Para el 2022 se tiene prevista la recepción de los dos fondos restantes: Fonprenor e IFI Concesión Salinas.

APLICACIÓN DEL DECRETO 642 DE 2020. Dando cumplimiento al Decreto 642 del 11 de mayo de 2020, por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encontraran en mora, desde la UGPP se contactó y convocó a los Beneficiarios y/o Apoderados para celebrar acuerdos de pago. En diciembre de 2020, suscribimos el correspondiente acuerdo marco de retribución con el Ministerio de Hacienda y como producto de la gestión se suscribieron 1.007 acuerdos que generaron el 27,27% de reducción aceptada por los beneficiarios en el valor a pagar.

2. FUNCIÓN PARAFISCAL

REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN. Gracias a las acciones de fiscalización y generación de cultura de pago que realiza la UGPP, logramos pasar de una evasión en el pago de aportes al Sistema

de 10,9% en 2017 a 4,7% en 2021. Se destaca la reducción en trabajadores independientes que pasó de 43,5% a 19,4%; mientras que la de dependientes se redujo en 2 puntos, al pasar de 5,2% a 3,2%.

Concepto ($/2021)	2012	2017	2018	2019	2020	2021	Variación 2019 - 2020	Variación 2019 - 2021	Variación 2020 - 2021	Variación 2012 - 2021
Valor Obligación	$ 79,22	$ 68,72	$ 72,83	$ 75,84	$ 68,93	$ 76,06	-9,11%	0,29%	10,34%	-3,99%
Valor Pagos	$ 55,03	$ 61,18	$ 65,91	$ 68,97	$ 65,30	$ 72,45	-5,32%	5,05%	10,95%	31,66%
Valor Evasión	$ 24,19	$ 7,54	$ 6,92	$ 6,87	$ 3,63	$ 3,61	-47,17%	-47,50%	-0,62%	-85,09%
Tasa Evasión	30,54%	10,97%	9,50%	9,06%	5,27%	4,74%	-3,79 p.p	-4,32 p.p	-0,52 p.p	-25,80 p.p

El valor de la obligación ha variado negativamente en el año 2020 con relación al 2019 debido al efecto de la pandemia sobre el mercado laboral. Para el año 2021 se evidencia la recuperación, llegando a valores similares al 2019.

El valor de los pagos en PILA presenta variación similar al de la obligación, cayendo en 2020 y recuperando en 2021.

Con las variaciones tanto de la obligación como de los pagos, se tienen tasas de evasión de 5,27% y 4,74% para los años 2020 y 2021 respectivamente. Estas tasas mantienen la tendencia decreciente de la evasión a nivel general del sistema de protección social, producto de las acciones de la Unidad y los cambios normativos en las leyes en la última década.

Si la tasa de evasión a hoy fuera la misma del año 2012(30.54%), el valor de la evasión sería 23,15 billones, es decir, casi 20 billones adicionales a la evasión actual (3,67 billones).

Para la reducción de la evasión en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la UGPP opera en 3 frentes:

- **Acciones Persuasivas:** La entidad desarrolla este programa por medio de comunicaciones dirigidas a todos aquellos obligados a realizar aportes al sistema de la seguridad social y que no lo están haciendo, o lo realizan por un menor valor en comparación al que realmente debería pagar, con el fin de que cambien su comportamiento y se evite un proceso de fiscalización, el cual es más costoso por las sanciones y demás implicaciones que este le deriva. **Acciones promedio anual: 290.000.**
- **Acciones de Fiscalización:** Una vez se agota la etapa persuasiva, los aportantes que fueron tratados y no cambiaron su comportamiento pasan a etapa de fiscalización en la que se realiza requerimiento de información y se determina el valor de su obligación pendiente de pago junto con la sanción correspondiente. **Acciones promedio anual: 3.540.**
- **Acciones de Cobro:** Finalmente quienes no realizan el pago oportuno de lo determinado en la etapa de fiscalización pasan a tratamiento de cobro persuasivo y coactivo.

En complemento y para la generación de cultura de pago, la UGPP adelanta acciones de capacitación y sensibilización para que los ciudadanos comprendan que los aportes a la seguridad social más que un tributo son aseguramientos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte, en dónde los protegidos sin duda alguna son los cotizantes (dependientes e independientes) y sus familias.

El desconocimiento que aún se presenta sobre la forma correcta de realizar los aportes al Sistema de la Protección Social –SPS-, y la poca importancia que todavía se presenta por parte de los aportantes y cotizantes acerca de los beneficios que le brinda el sistema, son dos motivos por los cuales la UGPP continúa trabajando para que en el país se genere una cultura de pago.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS LEY 2010 DE 2019 Y LEY 2155 DE 2021.

- La **Ley 2010 de 2019** contempló una **reducción de sanciones e intereses moratorios de hasta un 80%** para los aportantes del sistema de la protección social que tenían en curso procesos de fiscalización siempre que pagaran el valor de los aportes adeudados. El plazo para empresas venció el 30 de noviembre de 2020 y para independientes el 30 de junio de 2021. A la fecha, **la UGPP ha aprobado este beneficio para 1.171 solicitantes**.
- La **Ley 2155 de 2021**, **incluyó beneficios similares para quienes completen los requisitos antes del 31 de marzo de 2022**, pero, adicionalmente, incluyó una reducción para aquellos aportantes con proceso de cobro, que se encontraran en mora como consecuencia de la crisis de la pandemia, permitiendo que quienes pagaran o suscribieran una facilidad de pago al 31 de diciembre de 2021, redujeran el 80% del valor de la sanción y el 80% en los intereses de mora de los subsistemas diferentes a pensiones.

ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS: entre 2019 y 2020 se implementó, **para los trabajadores independientes por cuenta propia**, un esquema que permite deducir de sus ingresos totales un **porcentaje fijo de costos** asociados con su actividad económica, **para determinar el Ingreso Base de Cotización -IBC-** sobre el cual deben realizar sus pagos al Sistema de Seguridad Social, facilitando así el proceso de determinación y pago de sus aportes.

3. PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO FORMAL

En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el objetivo de proteger el empleo formal que pudiera estar en riesgo como consecuencia de los efectos negativos de la crisis del Covid en los diferentes sectores de la economía se tomó la decisión de, por primera vez en la historia de Colombia, subsidiar las nóminas de los colombianos. Para ello expidieron los Decretos Legislativos 639 de 2020 (modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020 y el Decreto 815 del 4 de junio) y 770 de 2020 a través de los cuales se creó el Programas de Apoyo al Empleo Formal -PAEF- y los programas complementarios de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP y Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual.

El PAEF, se constituyó como la columna vertebral de los programas de subsidio al empleo formal, otorgando inicialmente, un aporte por empleado correspondiente a un 40% del salario mínimo, para que con él las empresas pagaran los salarios de sus trabajadores. Posteriormente, tras el éxito del programa y atendiendo las voces de diferentes sectores económicos y sociales, de manera articulada el gobierno y el Congreso adelantaron el trámite de la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020 mediante la cual se amplió la duración del PAEF hasta marzo de 2021. Esta ley incluyó un incremento del subsidio hasta del 50% del salario mínimo para la porción de empleadas mujeres del postulante y para los beneficiarios que correspondan a los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

En marzo de 2021 cerramos el último de 11 ciclos de postulación al PAEF, como estaba previsto en la Ley 2060 de 2020. A este cierre, el PAEF contribuyó a proteger 4,2 millones de empleos en medio de la pandemia, beneficiando a cerca de 143mil empleadores con subsidios por más de $6,8 billones de pesos.

Por su parte, el programa de apoyo a la prima PAP, cuya segunda postulación cerró en enero de ese año, benefició en total a 94.809 empleadores, asociados a 1.048.561 trabajadores, con un aporte estatal de $289mil millones de pesos.

Sin embargo, los programas de apoyo al empleo formal no cerraron ahí. Con la Ley 2155 de 2021 el PAEF se amplió por 8 ciclos más, esta vez para beneficiar exclusivamente a los empleadores con máximo 50, manteniendo las diferencias de sexo y sector para determinar el monto del subsidio; y se definió un apoyo por empleado correspondiente a un 20% del salario mínimo por empleado, por dos meses, para aquellas empresas afectadas por el paro nacional de mayo y junio de 2021. Durante 2021 se adelantaron las postulaciones para los primeros 5 ciclos de la ampliación del PAEF y los 2 ciclos del apoyo a afectador por el Paro con los siguientes resultados:

	Beneficiarios		Recursos (Millones de pesos)
PAEF Micro Mayo – Septiembre 21	43.146 377.804	Empleadores Empleos	$ 443.602
Apoyo Paro Mayo – Junio 21	12.684 441.726	Empleadores Empleos	$ 107.396

Además de proteger el empleo ya existente, el gobierno nacional comprometido con la creación de nuevos empleos expidió el Decreto 688 de 2021 con el que se creó el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete. Un aporte mensual que correspondía al 25% de un salario mínimo legal mensual vigente, por los trabajadores adicionales que se vincularan como empleados formales de la empresa entre los 18 y 28 años de edad, y hasta por doce (12) veces. La acogida del programa fue muy positiva, lo que llevó a su ampliación en la Ley 2155. Esta ampliación consistió en incluir la generación de empleo no sólo de jóvenes sino de personas de todas las edades (a partir de 18 años) con las siguientes características: i) por la vinculación de mujeres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 15% de un salario mínimo; ii) por la vinculación de hombre mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 10% de un salario mínimo. En todos los casos el apoyo se recibirá hasta por 12 meses sin superar el mes de agosto de 2023.

Durante 2021 se adelantaron 4 ciclos del incentivo a la creación de nuevos empleos (2 sólo de jóvenes y 2 posteriores a la expedición de la ley 2155) y a 31 de mayo de 2022 se han adelantado 6 ciclos más con los siguientes resultados:

El Rol de la UGPP

Las responsabilidades de la UGPP en todos los programas anteriormente descritos se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Determinar el formulario estandarizado a ser diligenciado por los potenciales beneficiarios al momento de su postulación.
2. Establecer la forma a través de la cual se da el intercambio de información con las entidades financieras y recibir de ellas las postulaciones.
3. Verificar, a través de la información reportada por los postulantes y de información de diferentes bases de datos del Estado, el cumplimiento de los requisitos determinados en las normas por postulante y por empleado.
4. Comunicar el resultado de esta verificación a las entidades financieras para que ellas procedan a solicitar el desembolso de estos recursos al Ministerio de Hacienda o al Ministerio de Trabajo según corresponda. Y disponer de un portal web que permita consultar la información del programa, así como la consulta de los beneficiarios.
5. Fiscalizar, dentro de los 4 años posteriores a la terminación de cada programa la veracidad de la información aportada y/o certificada por los beneficiarios y el correcto cumplimiento de los requisitos.

El exitoso cumplimiento de estas funciones asignadas a la entidad ha permitido los resultados anteriormente se materialicen para beneficio de las empresas receptoras y de sus trabajadores.

Respecto a la **fiscalización**, en noviembre de 2021 inició el periodo de 4 años para los primeros 11 ciclos del PAEF, por lo que se seleccionaron 2.000 beneficiarios para tratamiento persuasivo y 80 beneficiarios para fiscalización directa. Durante 2022 se han aprobado programas persuasivos para más de 32mil beneficiarios. Se están realizando las gestiones para la creación de una planta temporal que permita responder adecuadamente a esta responsabilidad sin afectar las capacidades de la UGPP para cumplir con sus funciones originales.

4. INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES – LABORATORIO PARA LA FORMALIDAD

El laboratorio para la formalidad se ha concebido como un espacio de construcción y difusión de estudios y herramientas de análisis relacionados con las dinámicas del mercado laboral formal e informal en el país, así como otros fenómenos relacionados con la misionalidad de la entidad. Está estructurado en cinco componentes:

1. **Operaciones estadísticas.** A partir de la información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) iniciamos en 2020 la elaboración y publicación mensual del Boletín de evolución de las cotizaciones al SPS. Esta información ha sido compartida con diferentes actores públicos y privados del orden nacional y territorial, pues es mediante su divulgación efectiva que esta adquiere valor como insumo para el diseño de políticas públicas y la definición de herramientas de atención.

2. **Estudios e investigaciones**. Se han adelantado 4 investigaciones que se socializaron en espacios externos a la entidad y que respondieron preguntas relacionadas con el mercado laboral formal en el marco de la pandemia y pospandemia, y que se usaron principalmente en la recomendación de políticas para el fortalecimiento de la formalidad en el marco de los aportes al SPS:
   - Estudio de vulnerabilidad
   - Análisis de sobrevida empresarial.
   - Identificación de potenciales evasores al Sistema de Protección Social mediante el uso de Redes Neuronales.
   - Seguimiento a las cotizaciones en el marco de la Pandemia del COVID 19.

3. **Experimentos conductuales y de identificación de población evasora**. Los estudios experimentales son un conjunto de ejercicios que buscan probar los diversos métodos de interacción de la entidad con las poblaciones de interés en el cumplimiento de su misionalidad. Actualmente se lleva a cabo un estudio experimental focalizado en la implementación de estrategias de comunicación diferencial probando diferentes métodos de comunicación enmarcados en herramientas de la economía conductual.

   El estudio está en ejecución sobre 25 mil personas aproximadamente, las cuales se dividieron en dos grupos con el fin de poder probar estrategias de comunicación innovadoras sobre algunas tradicionales o con métodos planos. Este estudio experimental se realiza con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de tal forma que a partir de los resultados se puedan materializar campañas diferenciales y eficientes y que se logren socializar hallazgo para los demás países de la región.

   Próximamente y también con el apoyo del BID iniciará un experimento de identificación de población evasora usando inteligencia artificial a partir de información publicada en redes sociales y marketplaces.

4. **Herramientas para el análisis de datos.** Las principales herramientas en operación son:
   - Tablero de control para el seguimiento de los aportes al Sistema de la Seguridad Social, al cual se puede acceder en línea desde el portal web de la UGPP y permite visualizar la evolución de los aportes en Colombia; incluyendo relaciones laborales, empleos perdidos, generados y reasignados, así como consultas por edad, sexo, sector y tamaño de empresa.
   - Geovisores que facilitan el análisis espacial a nivel nacional y distrital: i) de los aportes al sistema de protección social; ii) de la informalidad en Bogotá, el cual cuenta con información a nivel de manzana, UPZ y localidad.

5. **Espacios de difusión, discusión y diálogo.** Estamos convencidos de que para que sea útil, la información debe ser divulgada. Así, la producción de conocimiento que resulta del laboratorio se presenta en los espacios académicos e institucionales que sean más pertinentes, para garantizar su impacto en la discusión y en la toma de decisiones. El próximo 26 de julio se realizará el “1er. conversatorio intersectorial: Retos y avances de la formalización laboral”.

5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Hacerle seguimiento a los casi 12 millones de cotizantes del sistema al tiempo que se garantiza la administración de la pensión de 31 mil pensionados y se gestionan programas como el PAEF

para cientos de miles de empleadores y millones de empleados sobre bases de más de 70 millones de registros provenientes de diferentes entidades, es el día a día de la UGPP. Para lograr con éxito sus labores, esta entidad requiere estar constantemente a la vanguardia en la implementación de servicios digitales que le permitan no sólo manejar con seguridad altos volúmenes de información, sino también generar valor agregado sobre la información disponible para el análisis y la toma de decisiones y facilitar los trámites e interacciones de los ciudadanos con la entidad.

AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS (RPA). En los últimos 2 años se han desarrollado 11 robots que le permiten tanto a áreas misionales como de apoyo reducir horas en sus procesos y destinar el capital humano a ejercicios menos repetitivos y de mayor generación de valor.

ESTADO ÚNICO DE CUENTA. El proyecto más importante en materia de transformación digital que adelanta actualmente la UGPP es el Estado Único de Cuenta, que le permitirá al empleador o independiente en una sola vista conocer su estado frente al sistema y frente a los procesos de la UGPP y al cotizante saber si su empleador está pagando adecuadamente sus aportes al sistema. Actualmente está disponible para consulta interna y a través de nuestros canales de atención; a cierre del primer semestre de 2022 estará disponible para la consulta en la carpeta ciudadana.

DETALLE ESTADO Y RESULTADOS DE LAS FUNCIONES MISIONALES

A continuación, se presentan las principales cifras que reflejan los resultados de la gestión de las funciones misionales de la UGPP y el estado cada una de ellas, incluyendo: i) tamaño, composición y proyecciones de la nómina de pensionados administrada por la entidad; ii) comportamiento de la evasión de parafiscales y de la cartera a cargo de la UGPP; iii) resultados de los programas de protección y generación de empleo.

FUNCIÓN PENSIONAL

1. NÓMINA ADMINISTRADA

SALARIOS MÍNIMOS	2018		2022	
	Cantidad	Valor Mesada (millones de pesos)	Cantidad	Valor Mesada (millones de pesos)
Menor a un SMLV	15.267	$ 6.971	17.604	$ 10.058
Entre 1 y 2 SMLV	127.942	$ 140.046	136.529	$ 187.128
Entre 2 y 3 SMLV	75.115	$ 146.086	77.035	$ 192.764
Entre 3 y 5 SMLV	84.756	$ 243.767	62.850	$ 225.976
Entre 5 y 8 SMLV	15.565	$ 74.163	11.513	$ 70.944
Más de 8 SMLV	7.854	$ 74.493	5.750	$ 69.438
Total general	**326.499**	**$ 685.526**	**311.281**	**$ 756.307**

RESERVA PENSIONAL	2022
Total	$ 150 Billones de pesos
Neta	$ 110 Billones de pesos

CARACTERIZACIÓN NÓMINA VIGENTE

TIPO DE PRESTACIÓN	Cantidad		Valor Mesada (millones de pesos)	
Invalidez	10.891	3%	$ 13.884	2%
Sustitución	78.952	25%	$ 166.864	22%
Vejez	221.438	71%	$ 575.560	76%
Total general	**311.281**	**100%**	**$ 756.307**	**100%**

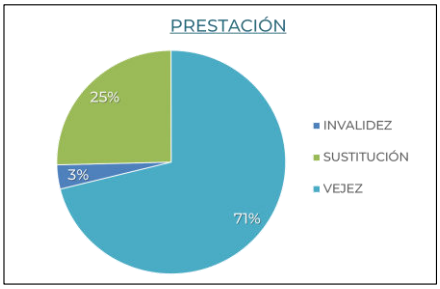

FONDO	Cantidad		Valor Mesada (millones de pesos)	
CAJANAL	222.252	71%	$ 550.490	73%
ISS ARL	22.139	7%	$ 22.770	3%
ISS	18.154	6%	$ 31.345	4%
TELECOM	14.241	5%	$ 56.747	8%
FONCOLPUERTOS	12.000	4%	$ 50.305	7%
OTROS FONDOS	22.495	7%	$ 44.650	6%
Total general	**311.281**	**100%**	**$ 756.307**	**100%**

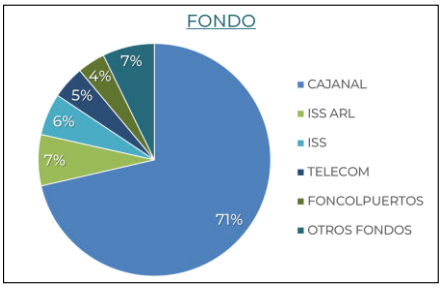

EDAD	Beneficiario	Causante	Total
1-20	1.719	-	1.719
21-40	1.645	118	1.763
41-60	11.381	4.599	15.980
61-80	41.765	182.736	224.501
81-100	22.223	44.713	66.936
101-120	219	163	382
Total general	**78.952**	**232.329**	**311.281**

GÉNERO	Pensionados
Femenino	204.755
Masculino	106.526
Total	**311.281**

FUNCIÓN PENSIONAL

2. TRÁMITES DE PENSIONES

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE OBLIGACIÓN PENSIONAL - SOP

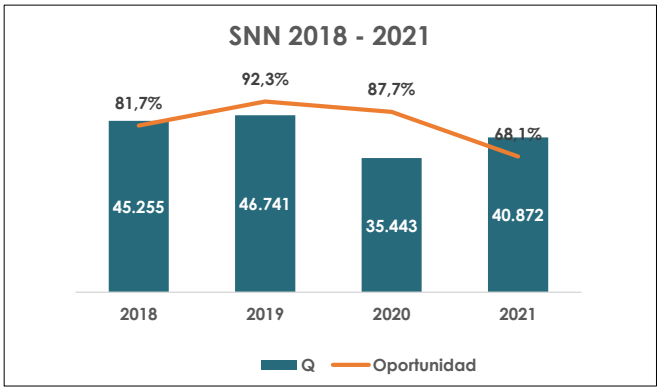

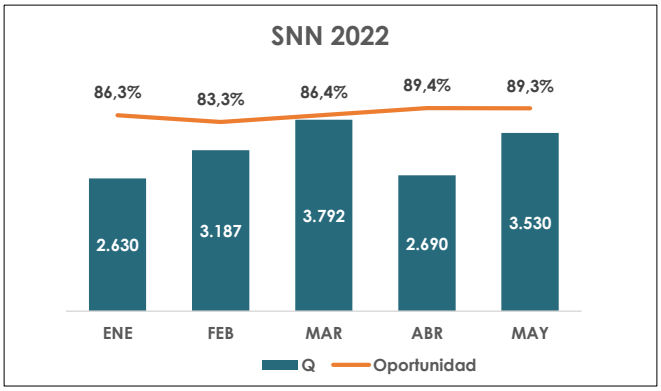

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE NOVEDADES DE NÓMINA - SNN

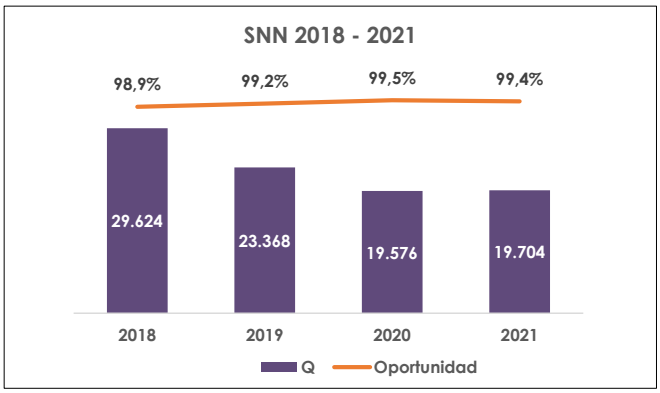

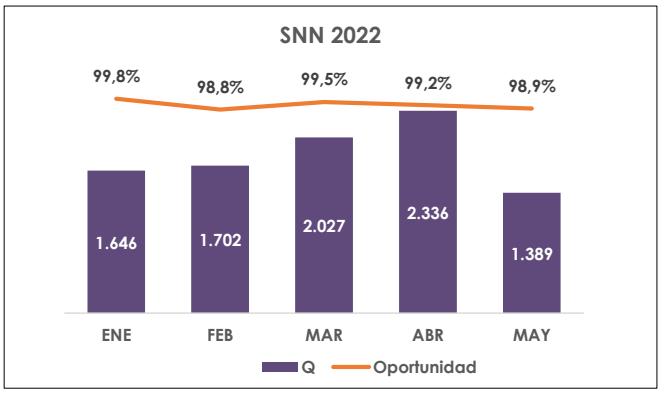

OPORTUNIDAD INTEGRAL

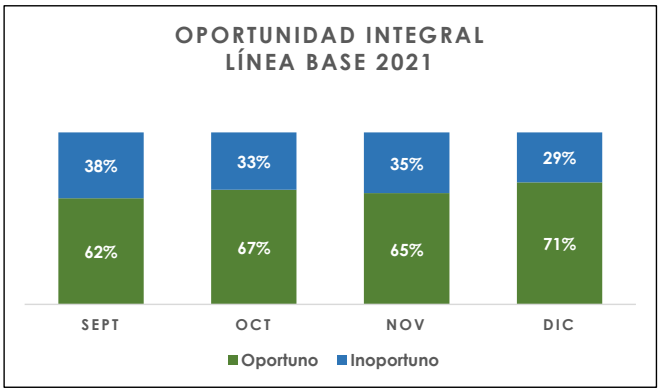

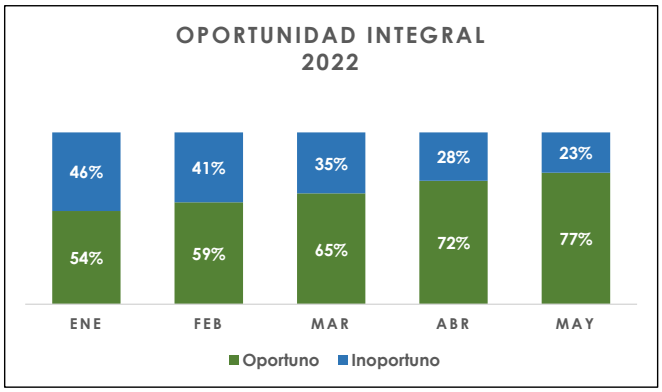

FUNCIÓN PENSIONAL

3. PROYECCIÓN TRÁMITES DE PENSIONES

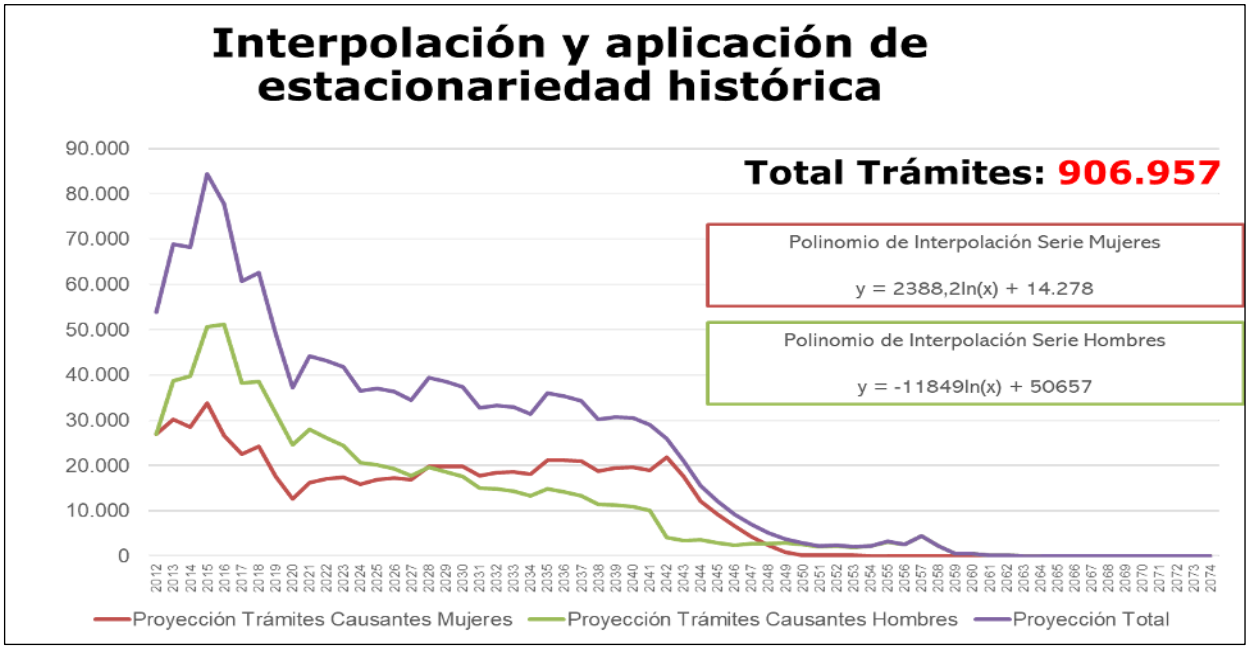

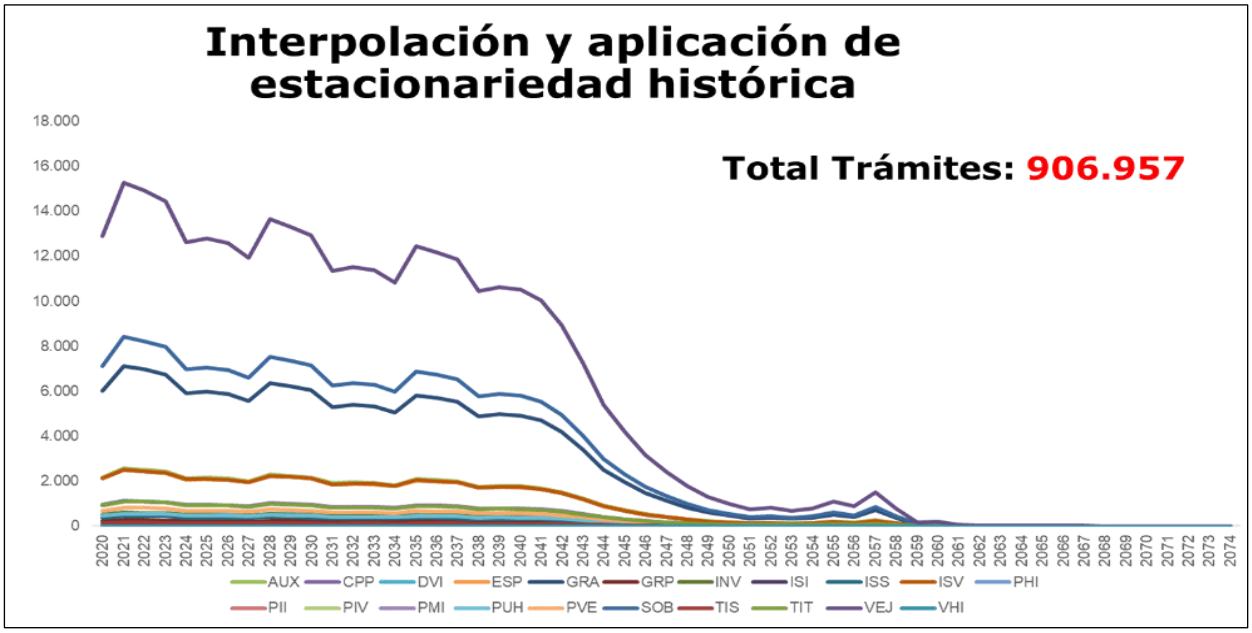

la unidad
DE PENSIONES Y PARAFISCALES

Ser formal paga

Consolidado postulaciones mayo 2020 - marzo 2021 incluyendo errores operativos.

Resultados del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF

142.999 empleadores con subsidio aprobado

Asociados a **4.151.854** empleados

Representan subsidios por más de $6,8 Billones.

Importante: El número de empleadores y empleados corresponde a beneficiarios únicos. El monto del subsidio equivale a los valores acumulados en los once meses del programa.

Beneficiarios por tipo de persona

Beneficiarios

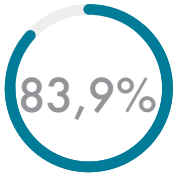

Jurídica	Natural
120.017	22.982

Total: 142.999

Recursos (Millones de $)

Jurídica	Natural
$ 6.474.411	$ 387.098

Total : $6.861.509

Beneficiarios por tamaño del empleador

Tamaño empleador (# de trabajadores)*	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Total recursos (Millones de $)
Micro <=10	90.879	63,6%	420.640	10,1%	$ 867.387
Pequeña >10 - <=50	39.453	27,6%	789.874	19,0%	$ 1.424.768
Mediana >50 - <=200	9.533	6,6%	804.625	19,4%	$ 1.364.083
Grande >200 - <=500	1.978	1,4%	542.163	13,1%	$ 895.540
Muy grande >500	1.156	0,8%	1.594.552	38,4%	$ 2.309.731
Totales:	142.999	100%	4.151.854	100%	$ 6.861.509

*Se toma como referencia los cotizantes asociados a los tipos de planillas consideradas en el marco del programa, para el periodo de Febrero 2020

Beneficiarios por actividad económica

Actividad económica	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Total recursos (Millones de $)
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	39.118	27,4%	639.879	15,4%	$ 1.095.006
Industrias manufactureras	22.253	15,5%	630.011	15,2%	$ 996.114
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14.364	10,0%	239.835	5,8%	$ 403.869
Construcción	13.452	9,4%	386.971	9,3%	$ 577.453
Alojamiento y servicios de comida	7.469	5,2%	168.195	4,1%	$ 345.635
Transporte y almacenamiento	7.141	5,0%	327.234	7,9%	$ 553.798
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6.431	4,5%	807.530	19,4%	$ 1.228.752
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6.155	4,3%	234.457	5,6%	$ 376.641
Otras actividades de servicios	5.051	3,5%	82.019	2,0%	$ 159.313
Educación	4.517	3,2%	144.418	3,5%	$ 282.974
Actividades inmobiliarias	4.244	3,0%	36.625	0,9%	$ 79.477
Información y comunicaciones	3.857	2,7%	95.500	2,3%	$ 159.950
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	2,4%	160.790	3,9%	$ 237.825
Actividades financieras y de seguros	2.260	1,6%	31.946	0,8%	$ 52.026
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1.447	1,0%	63.945	1,5%	$ 140.262
Explotación de minas y canteras	837	0,6%	59.773	1,4%	$ 103.640
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales	654	0,5%	21.636	0,5%	$ 25.578
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	157	0,1%	17.522	0,4%	$ 37.773
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	142	0,1%	2.939	0,1%	$ 4.297
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	17	0,0%	278	0,0%	$ 615
Otros	30	0,0%	351	0,0%	$ 511
Totales:	142.999	100%	4.151.854	100%	$ 6.861.509

Distribución de los empleadores beneficiados por departamento

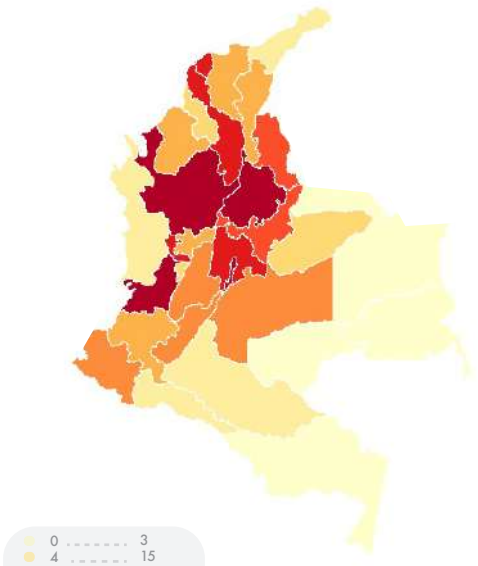

Municipio	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Recursos (Millone de $)
Bogotá, d.c.	48.264	33,8%	1.676.602	40,4%	$ 2.806.361
Antioquia	28.554	20,0%	801.334	19,3%	$ 1.272.209
Valle del cauca	13.697	9,6%	450.146	10,8%	$ 706.396
Atlántico	6.488	4,5%	218.239	5,3%	$ 361.087
Cundinamarca	6.473	4,5%	178.961	4,3%	$ 286.734
Santander	6.313	4,4%	147.587	3,6%	$ 224.366
Bolívar	3.814	2,7%	92.499	2,2%	$ 182.439
Risaralda	3.302	2,3%	75.435	1,8%	$ 124.593
Norte de santander	2.665	1,9%	49.268	1,2%	$ 88.233
Boyacá	2.374	1,7%	35.110	0,8%	$ 56.722
Tolima	2.212	1,5%	44.105	1,1%	$ 78.925
Caldas	2.179	1,5%	53.523	1,3%	$ 84.201
Meta	2.175	1,5%	40.364	1,0%	$ 66.780
Huila	1.986	1,4%	34.505	0,8%	$ 57.988
Nariño	1.720	1,2%	36.035	0,9%	$ 58.712
Córdoba	1.511	1,1%	37.158	0,9%	$ 71.674
Magdalena	1.461	1,0%	29.575	0,7%	$ 58.680
Quindío	1.458	1,0%	38.340	0,9%	$ 70.901
Cesar	1.360	1,0%	25.215	0,6%	$ 48.709
Cauca	1.072	0,7%	25.710	0,6%	$ 41.167
Casanare	834	0,6%	14.342	0,3%	$ 22.377
Sucre	749	0,5%	13.438	0,3%	$ 26.890
Caquetá	497	0,3%	5.777	0,1%	$ 10.156
La guajira	439	0,3%	7.945	0,2%	$ 16.379
Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina	350	0,2%	6.362	0,2%	$ 14.202
Arauca	326	0,2%	4.265	0,1%	$ 7.591
Putumayo	282	0,2%	4.210	0,1%	$ 6.881
Chocó	234	0,2%	3.266	0,1%	$ 5.322
Amazonas	93	0,1%	949	0,0%	$ 1.771
Guaviare	70	0,0%	964	0,0%	$ 1.803
Vichada	20	0,0%	115	0,0%	$ 196
Guainía	19	0,0%	465	0,0%	$ 986
Vaupés	8	0,0%	45	0,0%	$ 78
Totales:	142.999	100%	4.151.854	100%	$ 6.861.509

Distribución de los empleados por departamento de residencia*

Municipio	Empleados	%
ANTIOQUIA	772.375	18,6%
ATLÁNTICO	220.274	5,3%
BOGOTÁ, D.C.	1.294.689	31,2%
BOLÍVAR	124.705	3,0%
BOYACÁ	60.731	1,5%
CALDAS	69.996	1,7%
CAQUETÁ	8.926	0,2%
CAUCA	37.536	0,9%
CESAR	53.001	1,3%
CÓRDOBA	48.891	1,2%
CUNDINAMARCA	223.022	5,4%
CHOCÓ	10.470	0,3%
HUILA	46.305	1,1%
LA GUAJIRA	24.575	0,6%
MAGDALENA	50.928	1,2%
META	76.334	1,8%
NARIÑO	48.615	1,2%
NORTE DE SANTANDER	64.120	1,5%
QUINDÍO	40.229	1,0%
RISARALDA	91.580	2,2%
SANTANDER	169.047	4,1%
SUCRE	25.239	0,6%
TOLIMA	73.632	1,8%
VALLE DEL CAUCA	409.780	9,9%
ARAUCA	13.233	0,3%
CASANARE	30.066	0,7%
PUTUMAYO	8.537	0,2%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	18.288	0,4%
AMAZONAS	5.905	0,1%
GUAINÍA	1.762	0,0%
GUAVIARE	2.210	0,1%
VAUPÉS	641	0,0%
VICHADA	15.679	0,4%
NO DISPONIBLE	10.533	0,3%
Totales:	4.151.854	100%

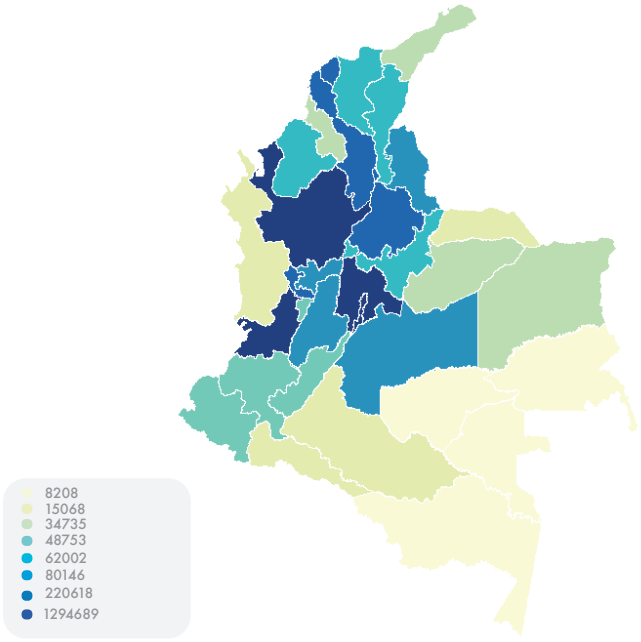

*Corresponde a la información reportada en PILA como ubicación de la CCF de cada cotizante.

Estructura de poblacion de los empleados beneficiados al PAEF.

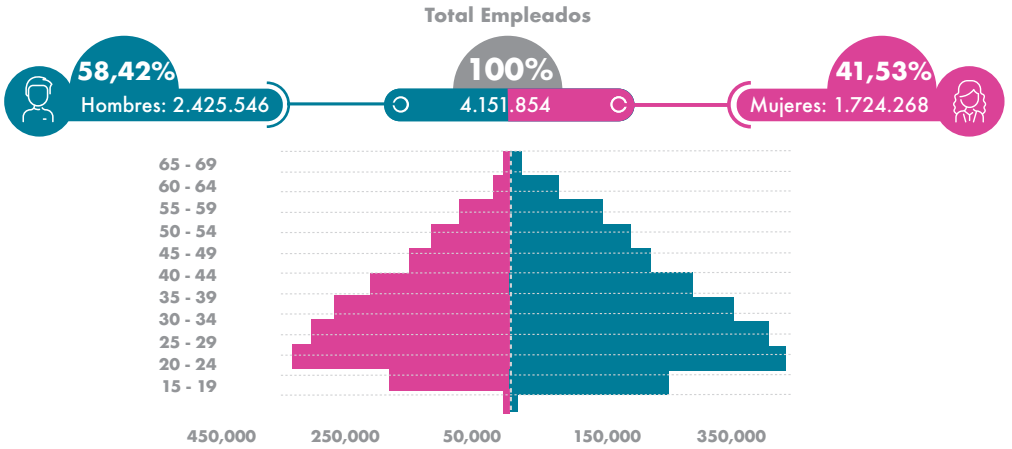

* Para 2.040 cotizantes no se encontró información de sexo en la base de RUAF.

Conceptos de conformidad y no conformidad

Total solicitantes	155.785
Empleadores beneficiados	142.999
Empleadores sin beneficio	12.786
Empleadores beneficiados	92,0%
Empleadores sin beneficio	8,2%

Total empleados	4.904.433
Conformidad	4.151.854
No conformidad	752.579
Conformidad	84,7%
No conformidad	15,3%

Total recursos $6.861.509 millones

Requisitos no cumplidos a nivel de empleador

35,1%

4.486

No tuvo empleados en febrero, en las condiciones señaladas en la norma.

33,0%

4.224

Ningún cotizante cumplía requisitos para el mes de postulación.

24,0%

3.068

No encontrado en RUES o RUT.

7,9%

1.006

Persona Natural con menos de 3 empleados, en las condiciones señaladas en la norma.

0,0%

2

Persona natural que menciona ser PEP.

Total : 12.786

Causales de no conformidad por empleado

63,9%

480.422

No cotiza al menos por 1SMMLV

16,7%

125.515

No afiliado como empleado del solicitante.

7,3%

54.813

No cotiza por el mes completo.

7,1%

53.768

Con novedad SLN.*

5,0%

37.980

Trabajador nuevo excede el tope.

0,0%

62

Fallecido.

0,0%

19

Contabilizado para otro empleador.

Total = 752.579

*Suspensión temporal de contrato o licencia no remunerada

la unidad DE PENSIONES Y PARAFISCALES | Ser formal paga

Consolidado postulaciones de nómina de junio, diciembre de 2020, y Errores Operativos.

Resultados del Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios - **PAP**

95.307 empleadores con subsidio aprobado

Asociados a **1.048.561** empleados

Representan subsidios por más de **$289 mil millones**

Beneficiarios por tipo de persona

Beneficiarios

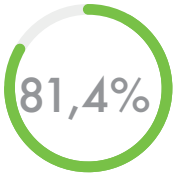

Jurídica
77.576

Natural
17.731

Total: 95.307

Recursos (Millones de $)

Jurídica
$256.663

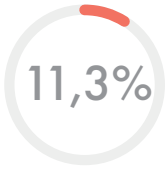

Natural
$32.843

Total: $289.506

Beneficiarios por tamaño del empleador

Tamaño empleador (# de trabajadores)*	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Total recursos (Millones de $)
Micro <=10	59.552	62,5%	207.441	19,8%	$ 66.303
Pequeña >10 - <=50	26.988	28,3%	268.532	25,6%	$ 77.102
Mediana >50 - <=200	6.636	7,0%	217.025	20,7%	$ 59.580
Grande >200 - <=500	1.366	1,4%	119.962	11,4%	$ 31.737
Muy grande >500	765	0,8%	235.601	22,5%	$ 54.784
Totales:	95.307	100%	1.048.561	100%	$ 289.506

*Se toma como referencia los cotizantes asociados a los tipos de planillas consideradas en el marco del programa, para el periodo de Febrero 2020.

Beneficiarios por actividad económica

Actividad económica	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Total recursos (Millones de $)
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	25.805	27,1%	180.587	17,2%	$ 50.169
Industrias manufactureras	15.243	16,0%	155.140	14,8%	$ 42.878
Construcción	8.901	9,3%	96.058	9,1%	$ 25.607
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.339	8,6%	62.021	5,9%	$ 17.315
Alojamiento y servicios de comida	5.969	6,3%	59.034	5,6%	$ 16.369
Transporte y almacenamiento	5.056	5,3%	107.703	10,2%	$ 31.688
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.631	4,9%	189.716	18,1%	$ 50.908
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.155	4,4%	35.188	3,4%	$ 9.986
Otras actividades de servicios	3.437	3,6%	21.768	2,1%	$ 6.479
Educación	3.213	3,4%	30.014	2,9%	$ 8.340
Actividades inmobiliarias	2.683	2,8%	11.587	1,1%	$ 3.442
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.396	2,5%	43.406	4,1%	$ 11.255
Información y comunicaciones	2.085	2,2%	17.336	1,7%	$ 4.712
Actividades financieras y de seguros	1.228	1,3%	6.295	0,6%	$ 1.734
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1.059	1,1%	19.483	1,9%	$ 4.981
Explotación de minas y canteras	455	0,5%	5.770	0,6%	$ 1.577
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales	442	0,5%	4.279	0,4%	$ 1.196
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	100	0,1%	2.281	0,2%	$ 599
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	80	0,1%	633	0,1%	$ 188
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	15	0,0%	183	0,0%	$ 55
Otras	15	0,0%	79	0,0%	$ 28
Totales:	95.307	100%	1.048.561	100%	$ 289.506

Distribución de los empleadores beneficiados por departamento

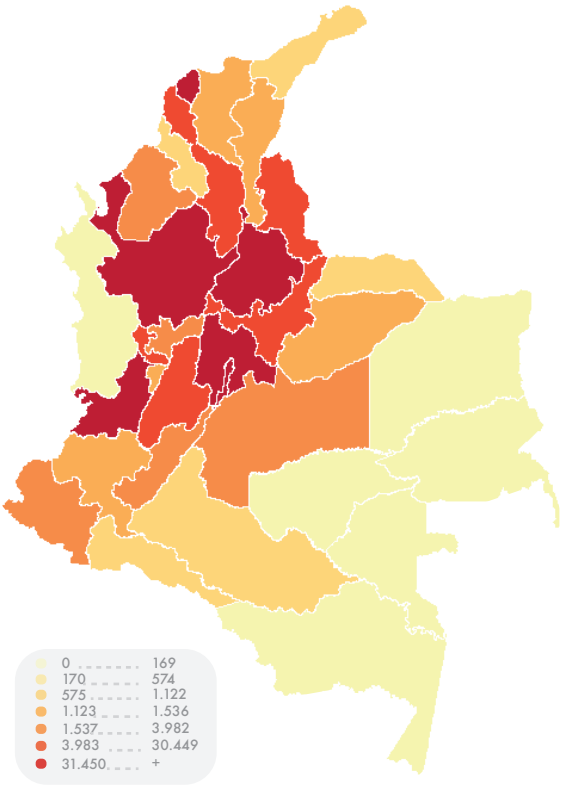

Municipio	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Recursos (Millone de $)
Bogotá, d.c.	30.449	31,9%	344.300	32,8%	$ 93.432
Antioquia	18.855	19,8%	201.337	19,2%	$ 55.702
Valle del cauca	9.245	9,7%	125.154	12,0%	$ 34.496
Atlántico	4.552	4,8%	58.875	5,6%	$ 16.516
Santander	4.322	4,5%	39.702	3,8%	$ 10.958
Cundinamarca	4.219	4,4%	46.827	4,5%	$ 12.572
Bolívar	2.796	2,9%	27.019	2,6%	$ 7.850
Risaralda	2.293	2,4%	23.685	2,3%	$ 6.353
Norte de santander	1.985	2,1%	21.547	2,2%	$ 6.176
Boyacá	1.616	1,7%	11.945	1,2%	$ 3.444
Tolima	1.559	1,6%	16.418	1,6%	$ 4.596
Meta	1.489	1,6%	12.884	1,2%	$ 3.522
Caldas	1.448	1,5%	15.524	1,5%	$ 4.415
Huila	1.385	1,5%	11.991	1,2%	$ 3.380
Nariño	1.327	1,4%	14.351	1,4%	$ 3.947
Córdoba	1.163	1,2%	13.186	1,3%	$ 3.951
Magdalena	1.082	1,1%	10.555	1,0%	$ 3.137
Quindío	1.032	1,1%	14.048	1,3%	$ 4.004
Cesar	956	1,0%	8.798	0,8%	$ 2.601
Cauca	735	0,8%	7.812	0,7%	$ 2.163
Casanare	596	0,6%	4.632	0,4%	$ 1.252
Sucre	563	0,6%	5.430	0,5%	$ 1.609
Caquetá	345	0,4%	2.514	0,2%	$ 711
La guajira	324	0,3%	2.608	0,2%	$ 725
Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina	254	0,3%	1.651	0,2%	$ 463
Arauca	205	0,2%	1.555	0,1%	$ 389
Putumayo	192	0,2%	1.510	0,1%	$ 402
Chocó	165	0,2%	1.525	0,1%	$ 422
Amazonas	73	0,1%	440	0,0%	$ 121
Guaviare	51	0,1%	513	0,0%	$ 141
Vichada	14	0,0%	62	0,0%	$ 14
Guainía	11	0,0%	139	0,0%	$ 37
Vaupés	6	0,0%	24	0,0%	$ 5
Totales:	95.307	100%	1.048.561	100%	$ 289.506

Distribución de los empleados por departamento de residencia*

Municipio	Empleados	%
Bogotá, d.c.	281.973	26,9%
Antioquia	197.244	18,8%
Valle del cauca	109.614	10,5%
Atlántico	59.181	5,6%
Cundinamarca	56.336	5,4%
Santander	41.555	4,0%
Bolívar	32.627	3,1%
Risaralda	26.013	2,5%
Norte de santander	24.371	2,3%
Tolima	21.451	2,0%
Caldas	18.512	1,8%
Boyacá	16.822	1,6%
Nariño	16.809	1,6%
Meta	16.190	1,5%
Córdoba	15.970	1,5%
Huila	14.866	1,4%
Magdalena	14.661	1,4%
Quindío	13.141	1,3%
Cesar	12.670	1,2%
Cauca	9.482	0,9%
Sucre	8.221	0,8%
Casanare	6.559	0,6%
Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina	6.215	0,6%
Arauca	5.276	0,5%
Chocó	4.236	0,4%
La guajira	4.049	0,4%
Vichada	3.785	0,4%
Caquetá	3.265	0,3%
Amazonas	2.916	0,3%
Putumayo	2.782	0,3%
Guaviare	754	0,1%
Guainía	423	0,0%
Vaupés	221	0,0%
No aplica	371	0,0%
Totales:	1.048.561	100%

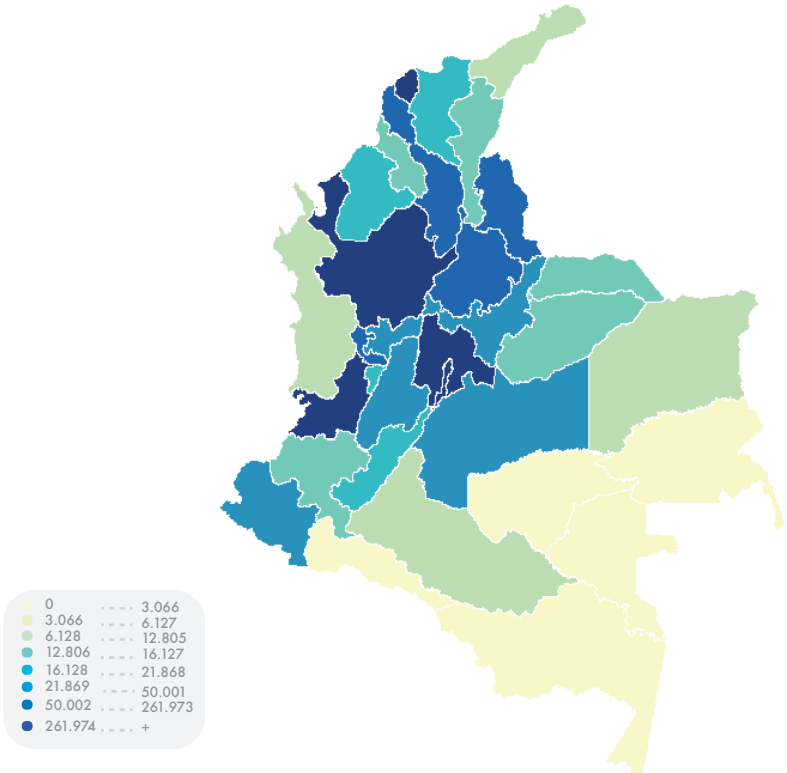

*Corresponde a la información reportada en PILA como ubicación de la CCF de cada cotizante.

Focalización de los subsidios

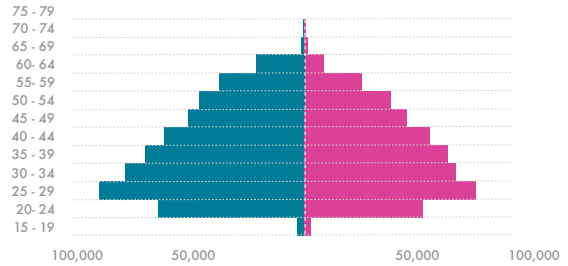

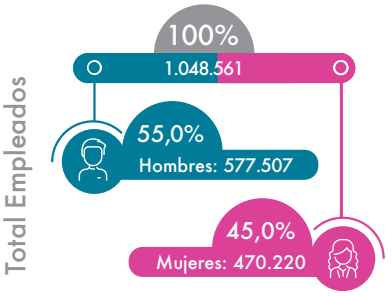

* Para 834 cotizantes no se encontró información de sexo en la base del RUAF.

Conceptos de conformidad y no conformidad

108.231
95.307
12.924

- Total solicitantes
- Empleadores beneficiados ... 88,0%
- Empleadores sin beneficio ... 12,0 %

2.499.729
1.048.561
1.451.168

- Total empleados
- Conformidad ... 41,9 %
- No conformidad ... 58,1 %

Total recursos $289.506 millones

Requisitos no cumplidos a nivel de empleador

85,2%	8,6%	3,9%	2,2%	0,1%
Ningún cotizante cumplía requisitos para el mes de postulación	No encontrado en RUES o RUT	No tuvo empleados en febrero, en las condiciones señaladas en la norma.	Persona Natural con menos de 3 empleados, en las condiciones señaladas en la norma.	Cotizante en situación de sustitución patronal no cobijado por el decreto 770 del 2020 del Programa PAP
11.010	**1.111**	**505**	**291**	**7**

Total : 12.924

Causales de no conformidad por empleado

98,7%	1,2%	0,1%	0,0 %	0,0 %
No cotiza al menos por 1 SMMLV en alguno de los meses señalados en la norma.	No presenta aportes en alguno de los meses señalados en la norma.	No cotiza el mes completo en alguno de los meses señalados en la norma.	No afiliado como empleado del solicitante.	Fue reconocido por otro solicitante
1.432.682	**16.823**	**1.103**	**476**	**84**

Total : 1.451.168

la unidad DE PENSIONES Y PARAFISCALES | Ser formal paga

Nóminas de Abril a Noviembre 2021
Boletín Consolidado

Programa de apoyo al empleo formal
PAEF Micro y pequeños empleadores

49.636 empleadores con subsidio aprobado

Asociados a **452.305** empleados

Representan subsidios por más de **698.378** millones

Beneficiarios por tipo de persona

Beneficiarios

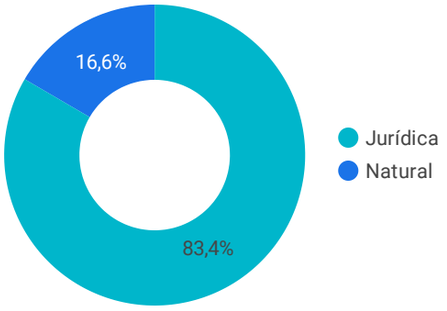

Jurídica	Natural
41.401	8.235

Total: 49.636

Recursos (Millones de $)

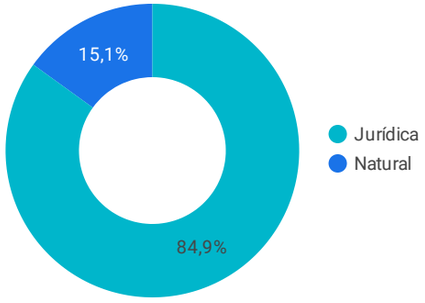

Jurídica	Natural
593.247	105.131

Total: 698.378

Beneficiarios por tamaño del empleador

Tamaño Aportante	Aportantes con Subsidio	%	Cotizantes conformes	%	Recursos (Millones de $)	%
Micro <=10	35.906	72,3 %	169.752	37,5 %	285.346	40,9 %
Pequeña >10 - <=50	13.730	27,7 %	282.553	62,5 %	413.032	59,1 %
Total general	49.636	100 %	452.305	100 %	698.378	100 %

*Se toma como referencia la cantidad máxima de cotizantes asociados a los tipos de planillas considerados en el marco del programa para marzo 2021

Total empleados por rango de cotización

Rangos de cotización	Total empleados	Porcentaje
1 SMMLV	196.463	43,4 %
Mayor a 1 hasta 2 SMMLV	184.531	40,8 %
Mayor a 2 hasta 5 SMMLV	55.658	12,3 %
Mayor de 5 SMMLV	15.653	3,5 %
Totales	452.305	100 %

* Se toma como referencia el último IBC reportado en el ciclo de postulación

Beneficiarios por actividad económica

Actividad económica	Empleadores beneficiados ❶	%	Empleados ❷	%	Total recursos (Millones de $)	%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	11.232	22,6 %	89.189	19,7 %	135.292	19,4 %
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	7.473	15,1 %	77.992	17,2 %	115.898	16,6 %
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	5.572	11,2 %	39.474	8,7 %	57.787	8,3 %
CONSTRUCCIÓN	4.569	9,2 %	48.697	10,8 %	65.546	9,4 %
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	4.317	8,7 %	39.583	8,7 %	54.002	7,7 %
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	2.768	5,6 %	25.363	5,6 %	46.540	6,7 %
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2.290	4,6 %	22.057	4,9 %	37.255	5,3 %
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2.289	4,6 %	26.975	6,0 %	40.407	5,8 %
EDUCACIÓN	2.076	4,2 %	25.613	5,7 %	53.541	7,7 %
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1.452	2,9 %	9.131	2,0 %	16.205	2,3 %
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1.428	2,9 %	12.157	2,7 %	18.425	2,6 %
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	1.195	2,4 %	8.908	2,0 %	16.237	2,3 %
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1.067	2,2 %	11.388	2,5 %	15.727	2,3 %
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	872	1,8 %	5.118	1,1 %	8.475	1,2 %
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	520	1,0 %	4.783	1,1 %	8.496	1,2 %
DISTRIBUCIÓN DE AGUA	209	0,4 %	1.971	0,4 %	2.854	0,4 %
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	193	0,4 %	2.572	0,6 %	3.503	0,5 %
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	49	0,1 %	699	0,2 %	1.204	0,2 %
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	45	0,1 %	378	0,1 %	546	0,1 %
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES	12	0,0 %	195	0,0 %	333	0,0 %
OTRAS	8	0,0 %	62	0,0 %	105	0,0 %
Total general	49.636	100 %	452.305	100 %	698.378	100 %

Distribución de los empleadores beneficiados por departamento

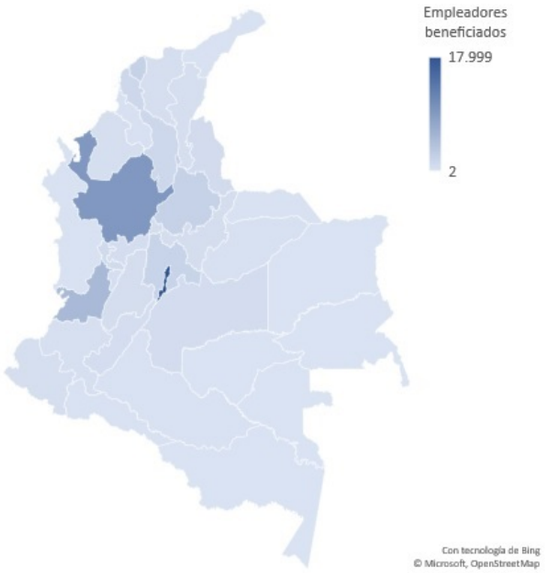

Municipio	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Recursos (Millones de $)
BOGOTÁ, D.C.	17.999	36,3 %	155.135	34,3 %	242.603
ANTIOQUIA	9.496	19,1 %	90.931	20,1 %	134.321
VALLE DEL CAUCA	5.242	10,6 %	50.901	11,2 %	73.264
ATLÁNTICO	2.193	4,4 %	19.290	4,2 %	31.505
SANTANDER	2.108	4,2 %	19.382	4,3 %	30.215
CUNDINAMARCA	1.886	3,8 %	19.341	4,3 %	29.219
BOLÍVAR	1.381	2,8 %	12.494	2,8 %	22.262
RISARALDA	1.036	2,1 %	9.966	2,2 %	13.929
NORTE DE SANTANDER	877	1,8 %	7.800	1,7 %	13.402
META	726	1,5 %	6.303	1,4 %	9.853
BOYACÁ	680	1,4 %	5.995	1,3 %	9.706
TOLIMA	677	1,4 %	6.829	1,5 %	11.466
HUILA	613	1,2 %	5.433	1,2 %	8.371
CALDAS	608	1,2 %	5.261	1,2 %	7.462
NARIÑO	566	1,1 %	5.245	1,2 %	7.974
CÓRDOBA	546	1,1 %	5.045	1,1 %	9.288
MAGDALENA	533	1,1 %	4.916	1,1 %	8.249
CESAR	507	1,0 %	4.627	1,0 %	7.910
QUINDÍO	468	0,9 %	4.214	0,9 %	6.539
CAUCA	367	0,7 %	3.241	0,7 %	4.755
CASANARE	286	0,6 %	2.624	0,6 %	3.631
SUCRE	257	0,5 %	2.255	0,5 %	4.066
LA GUAJIRA	139	0,3 %	1.185	0,3 %	2.241
CAQUETÁ	105	0,2 %	687	0,2 %	1.082
ARAUCA	82	0,2 %	589	0,1 %	949
SAN ANDRÉS ISLAS	76	0,2 %	740	0,2 %	1.232
PUTUMAYO	73	0,1 %	817	0,2 %	1.184
CHOCÓ	55	0,1 %	575	0,1 %	847
AMAZONAS	27	0,1 %	292	0,1 %	508
GUAVIARE	14	0,0 %	103	0,0 %	192
GUAINÍA	6	0,0 %	38	0,0 %	70
VICHADA	5	0,0 %	33	0,0 %	61
VAUPÉS	2	0,0 %	18	0,0 %	22
Total general	49.636	100 %	452.305	100 %	698.378

Distribución de los empleados por departamento de residencia

Municipio	Empleados	%
BOGOTÁ, D.C.	150.391	33,2 %
ANTIOQUIA	89.840	19,8 %
VALLE DEL CAUCA	50.468	11,2 %
ATLÁNTICO	19.870	4,4 %
SANTANDER	19.404	4,3 %
CUNDINAMARCA	16.674	3,7 %
BOLÍVAR	13.667	3,0 %
RISARALDA	10.148	2,2 %
NORTE DE SANTANDER	7.898	1,7 %
TOLIMA	7.313	1,6 %
META	7.098	1,6 %
BOYACÁ	6.867	1,5 %
HUILA	5.707	1,3 %
CALDAS	5.672	1,3 %
NARIÑO	5.611	1,2 %
CÓRDOBA	5.566	1,2 %
MAGDALENA	5.236	1,2 %
CESAR	5.121	1,1 %
QUINDÍO	4.507	1,0 %
CAUCA	3.639	0,8 %
CASANARE	2.994	0,7 %
SUCRE	2.556	0,6 %
LA GUAJIRA	1.506	0,3 %
PUTUMAYO	853	0,2 %
SAN ANDRÉS ISLAS	813	0,2 %
CAQUETÁ	800	0,2 %
CHOCÓ	730	0,2 %
ARAUCA	700	0,2 %
AMAZONAS	409	0,1 %
GUAVIARE	100	0,0 %
VICHADA	67	0,0 %
VAUPÉS	45	0,0 %
GUAINÍA	30	0,0 %
No disponible	5	0,0 %
Total general	452.305	100 %

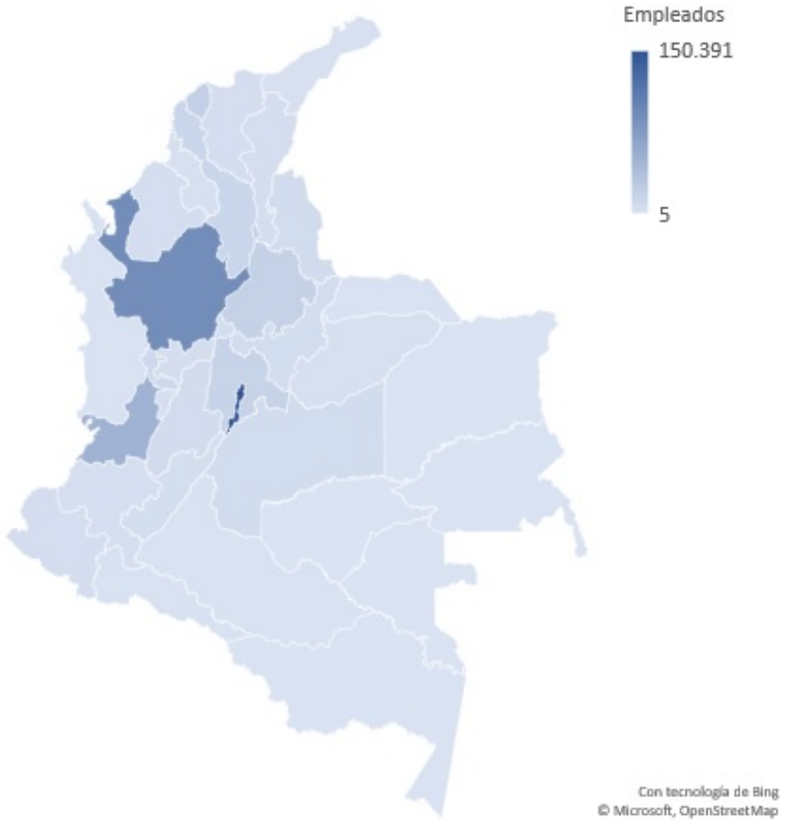

*Corresponde a la información reportada en PILA como ubicación de la CCF de cada cotizante.

Focalización de los subsidios

Mujeres 200.815

Hombres 251.490

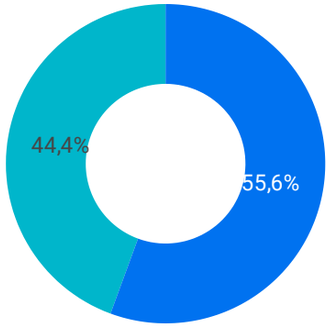

Tota: 452.305

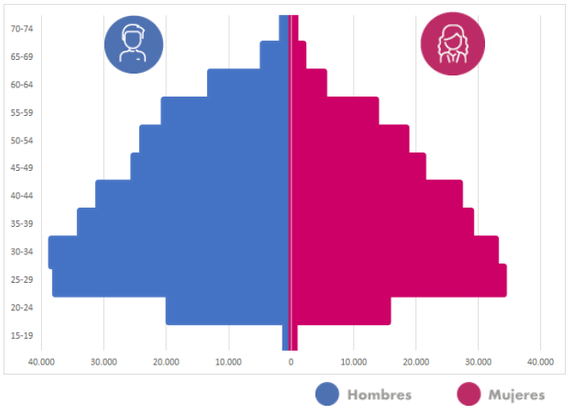

Conceptos de conformidad y no conformidad

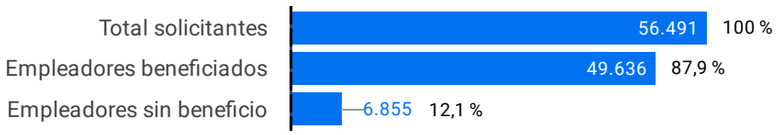

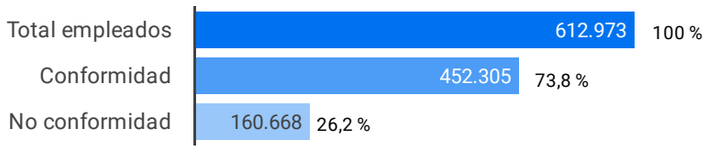

Total recursos 698.378 millones

Requisitos no cumplidos a nivel de empleador

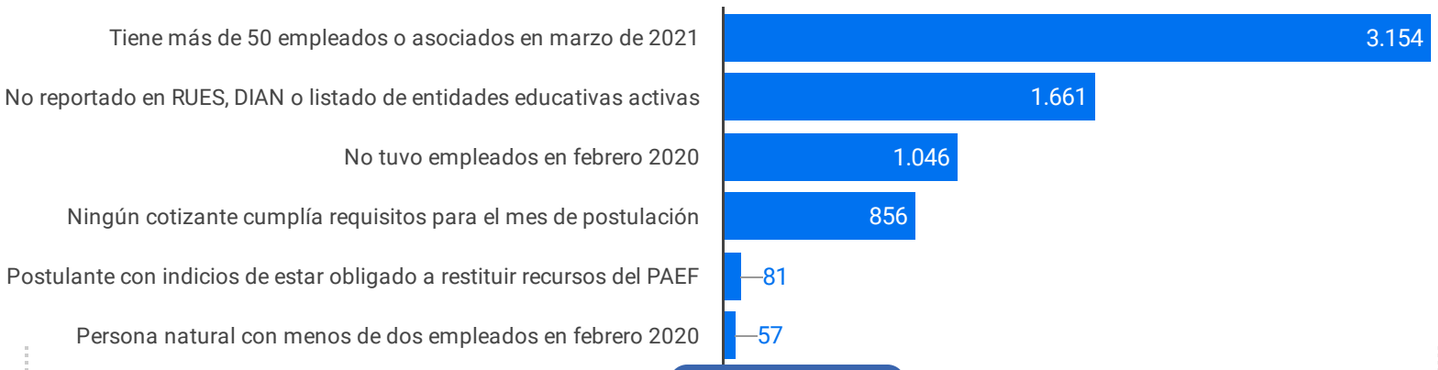

Total : 6.855

Causales de no conformidad por empleado

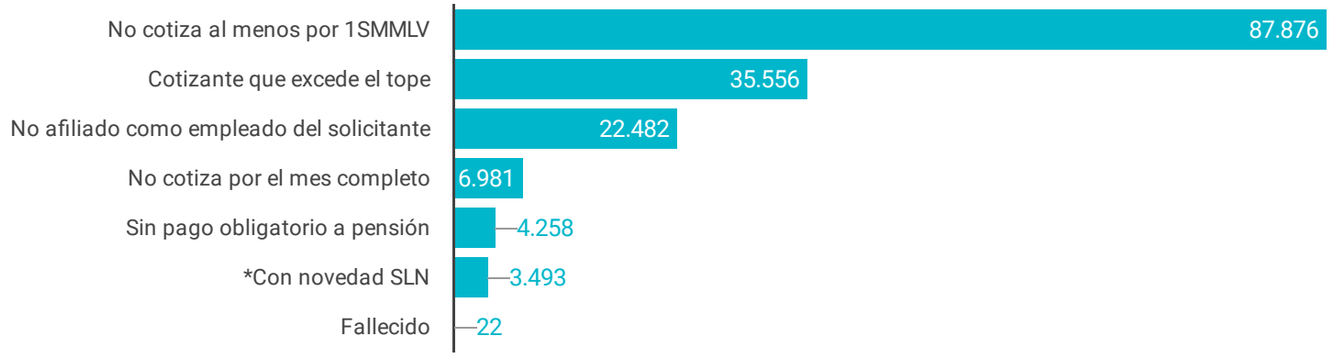

Total 160.668

*Suspensión temporal de contrato o licencia no remunerada

la unidad DE PENSIONES Y PARAFISCALES | Ser formal paga

Programa de apoyo a empresas afectadas por el

PARO NACIONAL

Nómina Mayo y Junio 2021-- **Boletín Consolidado**

12.684 empleadores con subsidio aprobado

Asociados a **441.726** empleados

Representan subsidios por más de **107.396** millones

Beneficiarios por tipo de persona

Beneficiarios

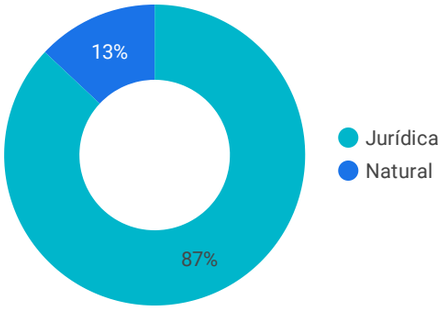

Jurídica	Natural
11.033	1.651

Total: 12.684

Recursos (Millones de $)

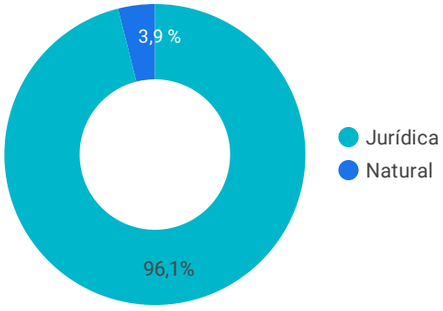

Jurídica	Natural
103.165	4.231

Total: 107.396

Beneficiarios por tamaño del empleador

Tamaño Aportante	Aportantes con Subsidio	%	Cotizantes conformes	%	Recursos (Millones de $)
Micro <=10	6.399	50,4 %	27.222	6,2 %	7.680
Pequeña >10 - <=50	4.133	32,6 %	70.319	15,9 %	18.383
Mediana >50 - <=200	1.551	12,2 %	104.291	23,6 %	26.355
Grande >200 - <=500	402	3,2 %	80.717	18,3 %	19.589
Muy grande >500	199	1,6 %	159.177	36,0 %	35.389
Total general	12.684	100 %	441.726	100 %	107.396

*Se toma como referencia los cotizantes asociados a los tipos de planillas consideradas en el marco del programa, para el periodo de marzo 2021 o el ciclo de postulación

Total empleados por rango de cotización

Rangos de cotización	Total empleados	Porcentaje
1 SMMLV	104.837	23,8 %
Mayor a 1 hasta 2 SMMLV	229.355	51,9 %
Mayor a 2 hasta 5 SMMLV	82.611	18,7 %
Mayor de 5 SMMLV	24.923	5,6 %
Totales	441.726	100 %

Beneficiarios por actividad económica

Actividad económica	Empleadores beneficiados ❶	%	Empleados ❷	%	Total recursos (Millones de $)
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	3.518	27,8 %	86.207	19,5 %	21.182
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2.535	20,0 %	127.438	28,9 %	28.151
CONSTRUCCIÓN	1.165	9,2 %	35.732	8,1 %	9.549
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	962	7,6 %	19.981	4,5 %	5.540
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	945	7,5 %	57.848	13,1 %	14.267
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	711	5,6 %	17.074	3,9 %	3.929
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	634	5,0 %	41.552	9,4 %	10.806
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	390	3,1 %	9.896	2,2 %	2.381
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	315	2,5 %	17.721	4,0 %	4.285
EDUCACIÓN	266	2,1 %	6.276	1,4 %	1.614
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	247	1,9 %	4.727	1,1 %	1.209
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	231	1,8 %	3.508	0,8 %	965
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	185	1,5 %	2.188	0,5 %	618
OTRAS	182	1,4 %	2.666	0,6 %	636
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	163	1,3 %	1.923	0,4 %	523
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	107	0,8 %	3.257	0,7 %	754
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	56	0,4 %	2.212	0,5 %	572
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	52	0,4 %	911	0,2 %	246
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	10	0,1 %	320	0,1 %	109
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	5	0,0 %	231	0,1 %	43
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5	0,0 %	58	0,0 %	17
Total general	12.684	100 %	441.726	100 %	107.396

Distribución de los empleadores beneficiados por departamento

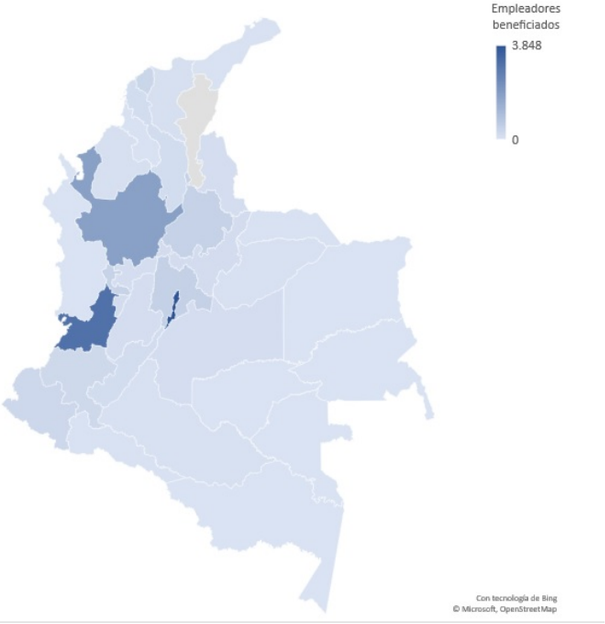

Municipio	Empleadores beneficiados	%	Empleados	%	Recursos (Millones de $)
BOGOTÁ, D.C.	3.848	30,3 %	124.008	28,1 %	29.872
VALLE DEL CAUCA	3.095	24,4 %	111.829	25,3 %	26.691
ANTIOQUIA	1.816	14,3 %	69.281	15,7 %	16.579
CUNDINAMARCA	486	3,8 %	28.500	6,5 %	7.248
SANTANDER	470	3,7 %	18.598	4,2 %	4.297
RISARALDA	432	3,4 %	15.138	3,4 %	3.740
ATLÁNTICO	356	2,8 %	15.341	3,5 %	4.264
NARIÑO	288	2,3 %	5.042	1,2 %	1.192
CAUCA	277	2,2 %	10.726	2,4 %	2.417
HUILA	172	1,4 %	3.534	0,8 %	864
BOLÍVAR	169	1,3 %	7.097	1,6 %	1.646
QUINDÍO	159	1,3 %	6.657	1,5 %	1.679
BOYACÁ	150	1,2 %	2.957	0,7 %	779
CALDAS	135	1,1 %	6.126	1,4 %	1.456
TOLIMA	135	1,1 %	3.603	0,8 %	964
META	131	1,0 %	2.879	0,7 %	761
NORTE DE SANTANDER	122	0,9 %	2.814	0,6 %	734
MAGDALENA	87	0,7 %	1.879	0,4 %	567
CÓRDOBA	72	0,6 %	1.182	0,3 %	377
CESAR	69	0,5 %	989	0,2 %	283
CAQUETÁ	62	0,5 %	526	0,1 %	136
CASANARE	51	0,4 %	812	0,2 %	213
LA GUAJIRA	23	0,2 %	235	0,1 %	73
PUTUMAYO	22	0,2 %	359	0,1 %	97
SUCRE	20	0,2 %	142	0,0 %	42
ARAUCA	11	0,1 %	618	0,1 %	200
SAN ANDRÉS ISLAS	11	0,1 %	579	0,1 %	153
GUAVIARE	6	0,0 %	173	0,0 %	42
CHOCÓ	5	0,0 %	69	0,0 %	20
VICHADA	2	0,0 %	19	0,0 %	6
GUAINÍA	1	0,0 %	9	0,0 %	2
AMAZONAS	1	0,0 %	5	0,0 %	2
VAUPÉS	0	0,0 %	0	0,0 %	0
Total general	12.684	100 %	441.726	100 %	107.396

Distribución de los empleados por departamento de residencia

Municipio	Empleados	%
BOGOTÁ, D.C.	113.495	25,7 %
VALLE DEL CAUCA	102.061	23,1 %
ANTIOQUIA	63.007	14,3 %
SANTANDER	20.702	4,7 %
ATLÁNTICO	19.594	4,5 %
RISARALDA	17.701	4,0 %
CUNDINAMARCA	13.864	3,2 %
CAUCA	12.432	2,8 %
BOLÍVAR	8.576	2,0 %
META	8.087	1,8 %
NARIÑO	7.146	1,6 %
TOLIMA	6.279	1,4 %
QUINDÍO	6.015	1,4 %
CALDAS	5.946	1,3 %
NORTE DE SANTANDER	5.305	1,2 %
BOYACÁ	5.076	1,1 %
HUILA	4.995	1,1 %
MAGDALENA	3.829	0,9 %
SAN ANDRÉS ISLAS	3.279	0,7 %
CÓRDOBA	2.596	0,6 %
CESAR	2.371	0,5 %
CASANARE	2.352	0,5 %
LA GUAJIRA	1.329	0,3 %
CHOCÓ	1.219	0,3 %
PUTUMAYO	953	0,2 %
CAQUETÁ	913	0,2 %
SUCRE	841	0,2 %
ARAUCA	821	0,2 %
AMAZONAS	392	0,1 %
VICHADA	278	0,1 %
GUAVIARE	197	0,0 %
VAUPÉS	52	0,0 %
GUAINÍA	18	0,0 %
No disponible	5	0,0 %
Total general	441.726	100 %

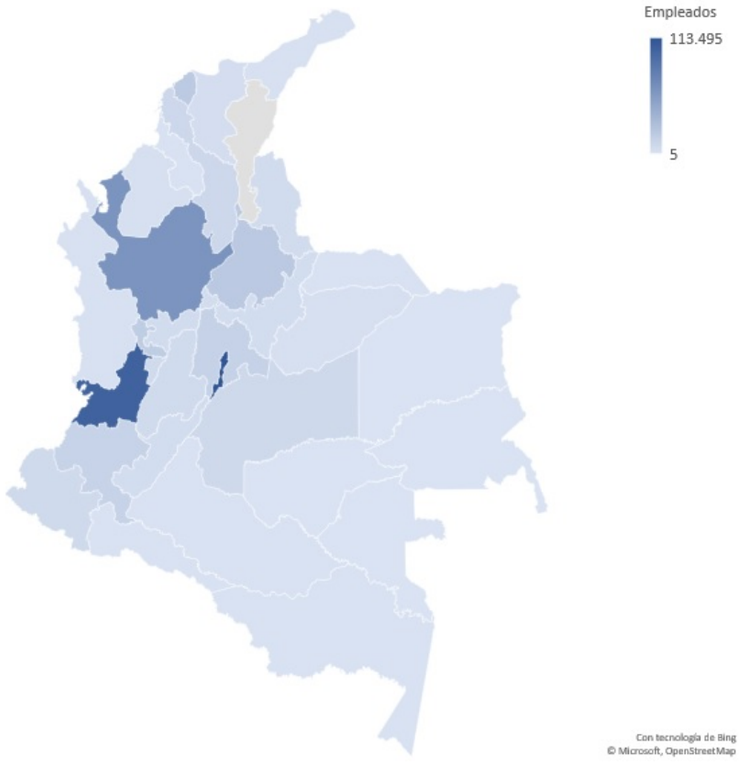

*Corresponde a la información reportada en PILA como ubicación de la CCF de cada cotizante.

Programa de apoyo a empresas afectadas por el

PARO NACIONAL

Nómina Mayo y Junio 2021-- **Boletín Consolidado**

Focalización de los subsidios

Mujeres
164.689

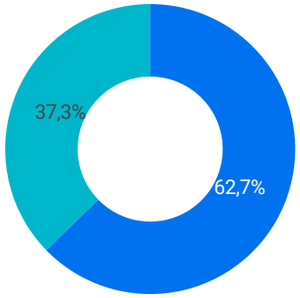

Hombres
276.866

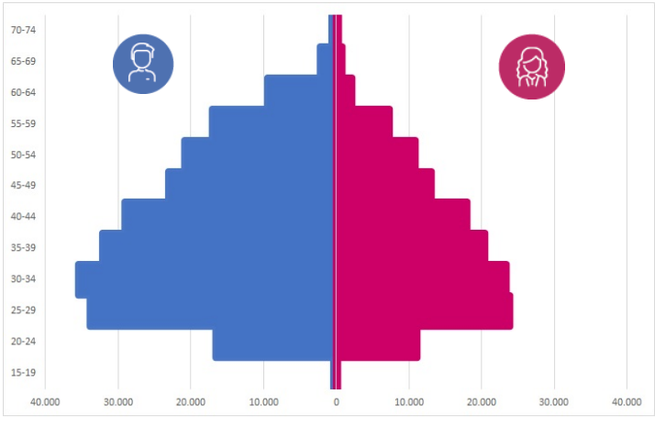

Tota: 441.726

* Para 171 cotizantes no se encontró información de sexo en la base del RUAF

Conceptos de conformidad y no conformidad

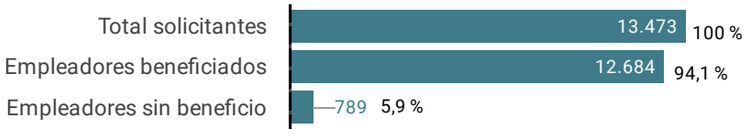

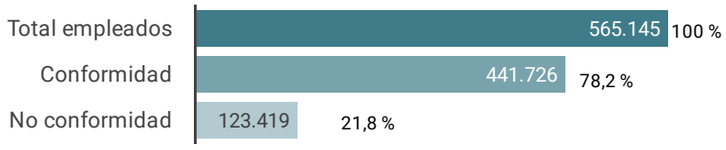

Total recursos 107.396 millones

Requisitos no cumplidos a nivel de empleador

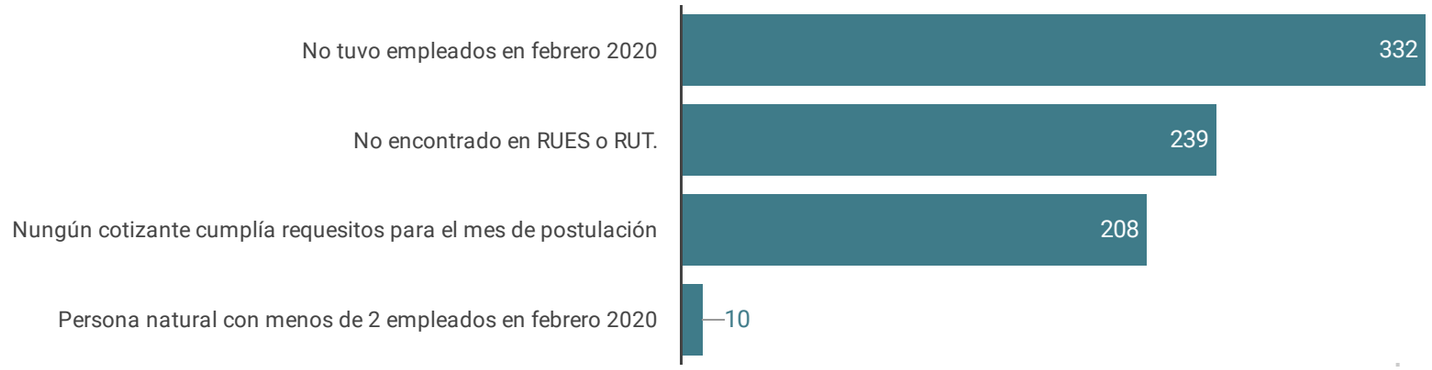

Total : 789

Causales de no conformidad por empleado

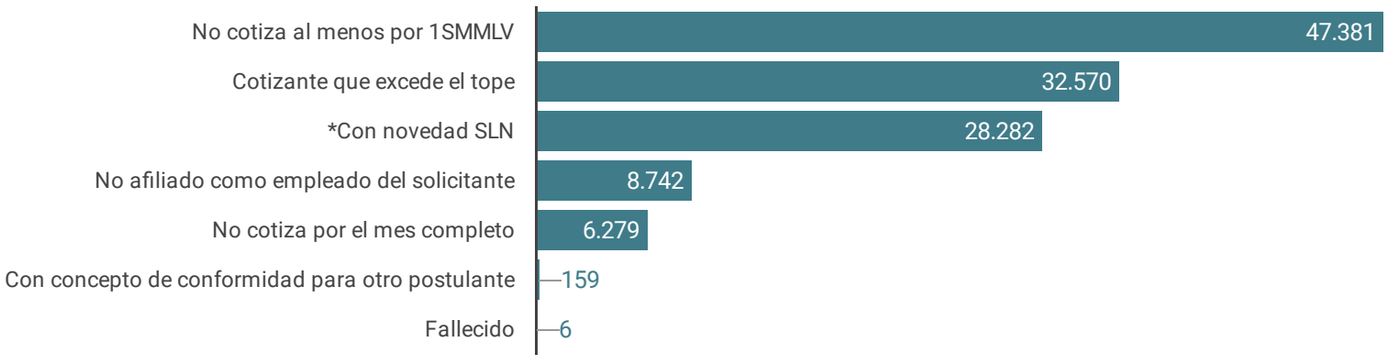

Total 123.419

*Suspensión temporal de contrato o licencia no remunerada

la unidad DE PENSIONES Y PARAFISCALES | Ser formal paga

Programa de apoyo al Empleo Joven, Estrategia Sacúdete | Incentivo a la Generación de NUEVO EMPLEO

Nóminas de julio a abril 2022 -- **Boletín Consolidado**

21.459 empleadores con subsidio aprobado

486.719 Nuevos empleos

- **369.228** Jóvenes
- **64.479** Mujeres + 28 años
- **53.012** Hombres + 28 años

$278.072 millones en subsidios

Beneficiarios por tipo de persona

Beneficiarios

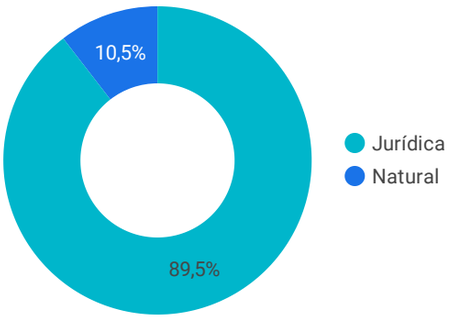

Jurídica	Natural
19.212	2.247

Total: 21.459

Recursos (Millones de $)

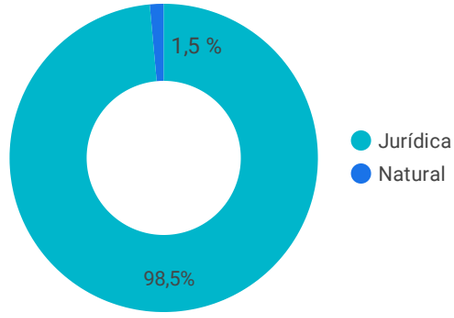

Jurídica	Natural
274.031	4.041

Total: 278.072

Beneficiarios por tamaño del empleador

Tamaño Aportante	Aportantes con Subsidio	%	Jóvenes	Mujeres mayores de 28 años	Hombres mayores de 28 años	Total cotizantes conformes	%	Recursos (Millones de $) ▲	%
Micro <=10	10.264	47,8 %	24.329	9.201	12.641	46.171	9,5 %	22.523	8,1 %
Pequeña >10 - <=50	7.058	32,9 %	41.002	11.958	14.158	67.118	13,8 %	32.026	11,5 %
Mediana >50 - <=200	2.623	12,2 %	49.505	11.882	11.780	73.167	15,0 %	37.433	13,5 %
Grande >200 - <=500	823	3,9 %	45.708	7.430	5.302	58.440	12,0 %	35.411	12,7 %
Muy grande >500	691	3,2 %	208.684	24.008	9.131	241.823	49,7 %	150.679	54,2 %
Total general	21.459	100 %	369.228	64.479	53.012	486.719	100 %	278.072	100 %

*Se toma como referencia los cotizantes asociados a los tipos de planillas consideradas en el marco del programa, para el periodo de marzo 2021 o el ciclo de postulación

Total empleados por rango de cotización

Rangos de cotización	Total empleados	Porcentaje
1 SMMLV	116.606	24,0 %
Mayor a 1 hasta 2 SMMLV	299.302	61,5 %
Mayor a 2 hasta 5 SMMLV	65.974	13,5 %
Mayor de 5 SMMLV	4.837	1,0 %
Totales	486.719	100 %

Nota: Corresponde al año del SMMLV del IBC reportado en el ultimó ciclo de postulación del aportante.

Beneficiarios por actividad económica

Actividad económica	Empleadores beneficiados [1]	%	Jóvenes	Mujeres mayores de 28 años	Hombres mayores de 28 años	Total cotizantes conformes [2]	%	Recursos (Millones de $)	%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	4.870	22,7 %	37.831	5.943	3.861	47.635	9,8 %	26.999	9,7 %
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3.304	15,4 %	37.452	6.435	4.946	48.833	10,0 %	27.935	10,1 %
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2.574	12,0 %	14.957	2.834	3.924	21.715	4,5 %	12.145	4,4 %
CONSTRUCCIÓN	2.023	9,4 %	24.257	3.432	17.890	45.579	9,4 %	20.122	7,2 %
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1.623	7,6 %	150.438	25.358	8.223	184.019	37,8 %	108.594	39,1 %
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	1.282	6,0 %	18.045	4.412	1.976	24.433	5,0 %	13.877	5,0 %
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1.098	5,1 %	20.810	2.465	2.643	25.918	5,3 %	17.930	6,5 %
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	961	4,5 %	19.058	4.384	783	24.225	5,0 %	14.927	5,4 %
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	919	4,3 %	13.936	2.241	5.336	21.513	4,4 %	11.676	4,2 %
EDUCACIÓN	649	3,0 %	4.791	2.406	314	7.511	1,5 %	3.749	1,3 %
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	559	2,6 %	10.551	1.086	1.036	12.673	2,6 %	7.039	2,5 %
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	390	1,8 %	3.082	866	448	4.396	0,9 %	2.596	0,9 %
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	389	1,8 %	1.251	424	288	1.963	0,4 %	874	0,3 %
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	315	1,5 %	2.832	692	89	3.613	0,7 %	2.084	0,7 %
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	248	1,2 %	4.569	842	306	5.717	1,2 %	4.065	1,5 %
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	98	0,5 %	1.630	144	705	2.479	0,5 %	1.117	0,4 %
DISTRIBUCIÓN DE AGUA	89	0,4 %	1.102	157	198	1.457	0,3 %	841	0,3 %
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	28	0,1 %	212	23	32	267	0,1 %	110	0,0 %
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	23	0,1 %	2.391	306	4	2.701	0,6 %	1.366	0,5 %
OTRAS	10	0,0 %	7	4	10	21	0,0 %	8	0,0 %
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES	7	0,0 %	26	25	0	51	0,0 %	18	0,0 %
Total general	21.459	100 %	369.228	64.479	53.012	486.719	100 %	278.072	100 %

Distribución de los empleadores beneficiados por departamento

Municipio	Empleadores beneficiados ❶	%	Jóvenes	Mujeres mayores de 28 años	Hombres mayores de 28 años	Total cotizantes conformes ❷	%	Recursos (Millones de $)
BOGOTÁ, D.C.	7.182	33,5 %	175.363	29.503	19.305	224.171	46,1 %	136.812
ANTIOQUIA	4.545	21,2 %	70.427	9.892	10.459	90.778	18,7 %	51.377
VALLE DEL CAUCA	1.958	9,1 %	31.669	4.648	3.896	40.213	8,3 %	20.998
SANTANDER	1.053	4,9 %	15.455	2.738	2.343	20.536	4,2 %	12.023
CUNDINAMARCA	1.012	4,7 %	13.226	2.047	2.790	18.063	3,7 %	8.756
ATLÁNTICO	811	3,8 %	18.751	4.106	4.040	26.897	5,6 %	14.423
NORTE DE SANTANDER	511	2,4 %	3.900	1.062	1.010	5.972	1,2 %	3.194
RISARALDA	506	2,3 %	6.034	854	498	7.386	1,5 %	4.015
BOLÍVAR	400	1,9 %	5.126	1.074	1.343	7.543	1,6 %	4.431
TOLIMA	392	1,8 %	2.620	769	563	3.952	0,8 %	2.067
META	378	1,7 %	2.863	905	686	4.454	0,9 %	1.757
CALDAS	357	1,7 %	4.791	770	718	6.279	1,3 %	2.945
HUILA	314	1,5 %	2.538	749	898	4.185	0,9 %	1.989
BOYACÁ	306	1,4 %	1.740	372	753	2.865	0,6 %	1.403
NARIÑO	285	1,3 %	1.694	380	516	2.590	0,5 %	1.274
QUINDÍO	267	1,2 %	3.546	316	611	4.473	0,9 %	2.361
CÓRDOBA	205	1,0 %	3.369	2.418	727	6.514	1,3 %	3.632
MAGDALENA	195	0,9 %	1.313	331	491	2.135	0,4 %	1.073
CESAR	167	0,8 %	882	280	388	1.550	0,3 %	611
CAUCA	136	0,6 %	951	178	132	1.261	0,3 %	600
CASANARE	122	0,6 %	635	165	244	1.044	0,2 %	469
CAQUETÁ	82	0,4 %	222	36	101	359	0,1 %	172
SUCRE	77	0,4 %	479	65	120	664	0,1 %	344
LA GUAJIRA	45	0,2 %	392	266	310	968	0,2 %	321
PUTUMAYO	43	0,2 %	130	31	15	176	0,0 %	66
ARAUCA	39	0,2 %	487	148	37	672	0,1 %	398
SAN ANDRÉS ISLAS	26	0,1 %	514	362	7	883	0,2 %	509
CHOCÓ	16	0,1 %	24	4	3	31	0,0 %	11
AMAZONAS	14	0,1 %	37	3	0	40	0,0 %	15
GUAVIARE	7	0,0 %	20	1	2	23	0,0 %	8
GUAINÍA	4	0,0 %	27	4	2	33	0,0 %	11
VICHADA	2	0,0 %	2	0	4	6	0,0 %	7
VAUPÉS	2	0,0 %	1	2	0	3	0,0 %	0
Total general	21.459	100 %	369.228	64.479	53.012	486.719	100 %	278.072

Distribución de los empleados por departamento de residencia

Municipio	Empleados	%
BOGOTÁ, D.C.	173.934	35,7 %
ANTIOQUIA	89.552	18,4 %
VALLE DEL CAUCA	40.460	8,3 %
ATLÁNTICO	29.350	6,0 %
CUNDINAMARCA	23.876	4,9 %
SANTANDER	21.682	4,5 %
BOLÍVAR	12.899	2,7 %
RISARALDA	10.362	2,1 %
META	8.769	1,8 %
CALDAS	8.633	1,8 %
TOLIMA	8.015	1,7 %
NORTE DE SANTANDER	7.658	1,6 %
CÓRDOBA	7.220	1,5 %
MAGDALENA	5.359	1,1 %
BOYACÁ	5.310	1,1 %
QUINDÍO	5.101	1,0 %
HUILA	5.079	1,0 %
NARIÑO	3.963	0,8 %
CESAR	3.948	0,8 %
CAUCA	3.292	0,7 %
CASANARE	2.682	0,6 %
LA GUAJIRA	2.414	0,5 %
SUCRE	1.868	0,4 %
SAN ANDRÉS ISLAS	1.269	0,3 %
ARAUCA	1.106	0,2 %
CAQUETÁ	906	0,2 %
CHOCÓ	815	0,2 %
PUTUMAYO	555	0,1 %
AMAZONAS	217	0,0 %
VICHADA	193	0,0 %
GUAVIARE	149	0,0 %
GUAINÍA	66	0,0 %
VAUPÉS	17	0,0 %
Total general	486.719	100 %

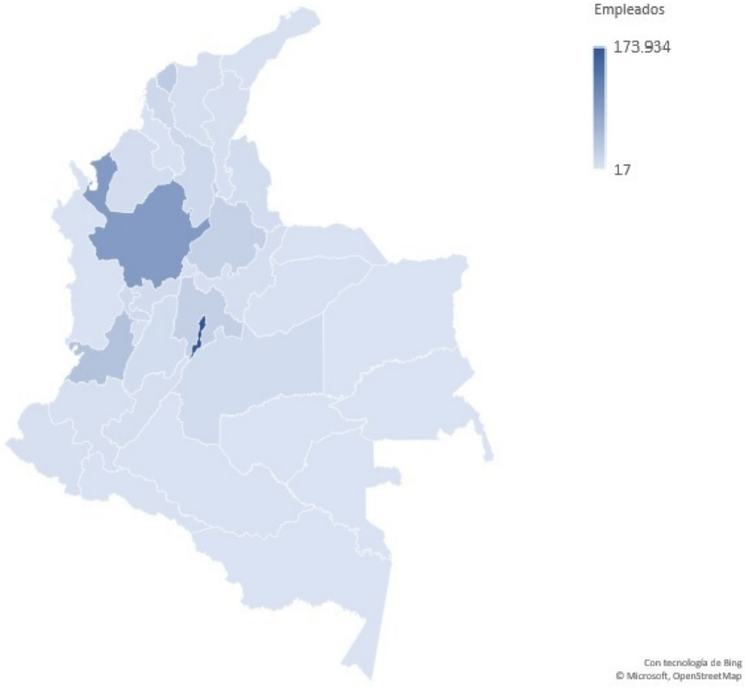

*Corresponde a la información reportada en PILA como ubicación de la CCF de cada cotizante.

Focalización de los subsidios

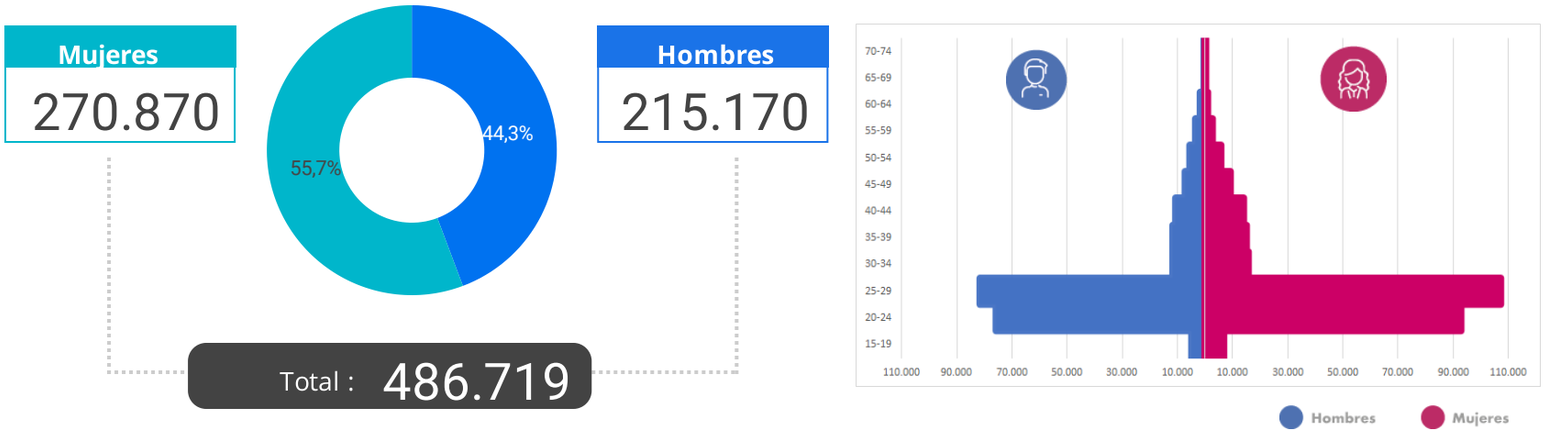

*Para 679 cotizantes no se encontró información de sexo en las bases consultadas

Conceptos de conformidad y no conformidad

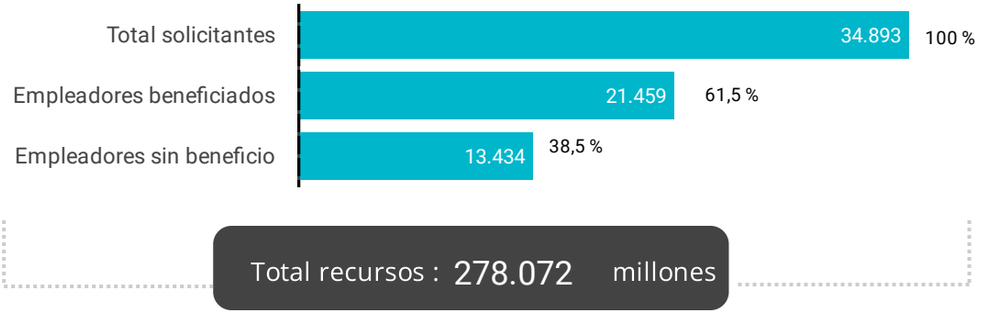

Requisitos no cumplidos a nivel de empleador

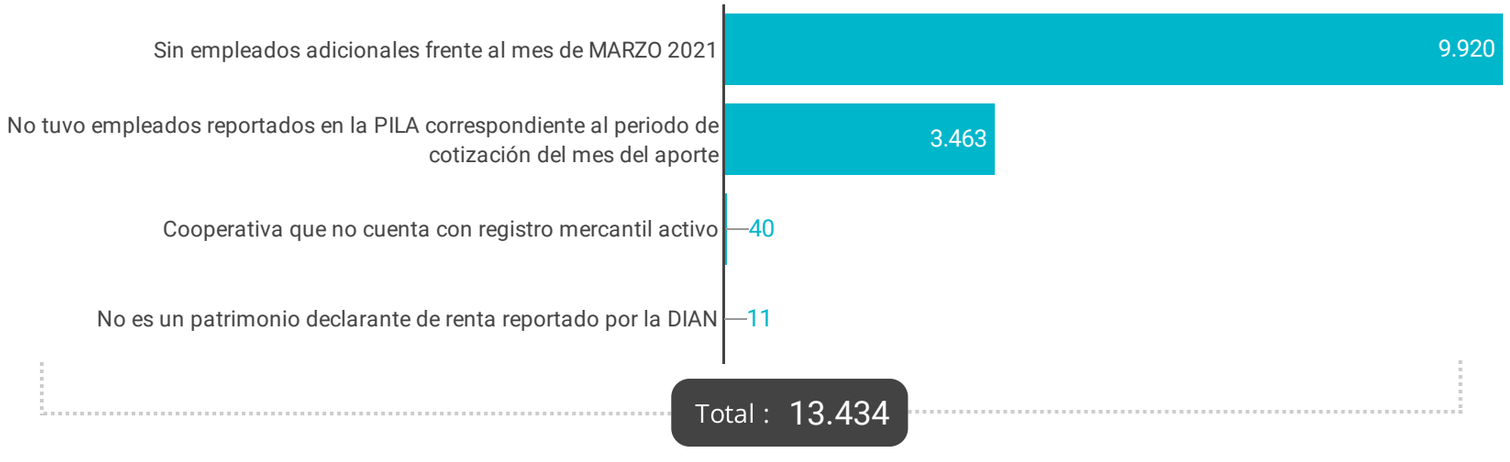

5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

La UGPP no cuenta con presupuesto de Ingresos.

- **CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DICIEMBRE 31 (2018)				Millones de pesos						
RUBRO	PRESUPUESTO 2018 INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO 2018 VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES		PAGOS		PRESUPUESTO SIN COMPROMETER
				$	% EJEC.	$	% EJEC.	$	% EJEC.	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (4/3)*100	(6)	(7) = (6/4)*100	(8)	(9) = (8/6)*100	(10) = (3-4)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**173,506**	**2,202**	**175,708**	**175,565**	**99.92%**	**169,266**	**96.41%**	**168,371**	**99.47%**	**143**
SERVICIOS PERSONALES NOMINA	80,888	5,119	86,007	85,954	99.94%	85,935	99.98%	85,929	99.99%	53
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	35,078	1,288	36,366	36,360	99.98%	34,390	94.58%	34,154		6
ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,032	(4,273)	45,759	45,675	99.82%	41,371	90.58%	41,369	100.00%	84
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	7,444	104	7,548	7,548	100.00%	7,548	100.00%	6,897	91.38%	-
OTRAS TRANSFERENCIAS - OISS	11	4	15	15	100.00%	15	100.00%	15	100.00%	-
IMPUESTOS - TASAS Y MULTAS	53	(40)	13	13	100.00%	7	53.85%	7	100.00%	-
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**6,634**	-	**6,634**	**6,601**	**99.50%**	**4,669**	**70.73%**	**4,669**	**100.00%**	**33**
PROYECTO. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	6,634		6,634	6,601	99.50%	4,669	70.73%	4,669	100.00%	33
TOTALES	**180,140**	**2,202**	**182,342**	**182,166**	**99.90%**	**173,935**	**95.48%**	**173,040**	**99.49%**	**176**

*En la vigencia 2018 se presento aplazammiento por la suma de $2.917 en el rubro de Adquisiciones de Bienes y Servicios

El presupuesto de la Unidad es 100% nación, para la vigencia 2018 los recursos aprobados fueron por la suma de **$180.140** millones de pesos de los cuales **$173.506** millones pesos, corresponden a gastos de **Funcionamiento** y **$6.634** millones de pesos a gastos de **Inversión** que equivalen al **96,32%** y al **3,68%** del total del presupuesto respectivamente.

El presupuesto de **Funcionamiento** inicialmente estaba desagregado de la siguiente manera: **Servicios Personales de Nómina** $80.888 millones de pesos, **Servicios Personales Indirectos** $35.078 millones de pesos, **Adquisición de Bienes y Servicios** $50.032 millones de pesos, **Transferencias Corrientes** $7.455 millones de pesos e **Impuestos** por $53 millones de pesos,

Cabe señalar que para **Adquisición de Bienes y Servicios** la apropiación inicial fue de **$50.085** millones de pesos, sobre este rubro el Gobierno Nacional expidió el Decreto 662 del 17 de abril de 2018 aplazando gastos por **$2.917** millones de pesos, que equivalen a una reducción del presupuesto de funcionamiento del 1,68% y frente al rubro aplazado la reducción es del **5,82%** al pasar de $50.085 a $47.168 millones de pesos.

El presupuesto de **Transferencias Corrientes** está compuesto por **Sentencias y Conciliaciones** que representa el 99,85**%** del total de la apropiación de este rubro, es decir la suma de $7.444 millones de pesos y la partida restante $11,3 millones de pesos destinada al pago de la suscripción de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social **OISS**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 65 de 1981.

En el presupuesto de **Inversión** la UGPP, contó con una apropiación de **$6.634** millones de pesos para el proyecto de Dotación de la Infraestructura Tecnológica.

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para el año 2018 presenta una disminución del **7%** respecto al 2017, originado principalmente en las siguientes situaciones de política presupuestal:

- ✓ Reducción del presupuesto definitivo destinado al pago de sentencias y conciliaciones, dado que, en el 2018, la UGPP solicitó recursos por la suma de $21.000 millones de pesos, sin que al cierre el MHCP, hubiese realizado adición alguna.

- ✓ Reducción en el presupuesto de inversión del **16%** respecto al presupuesto definitivo en 2017.
- ✓ Reducción en el rubro de gastos generales del **5%** del presupuesto 2018
- ✓ Los únicos crecimientos se presentaron en gastos de personal del **6%** en nómina, producto del incremento salarial y del **2%** en servicios personales indirectos, que es inferior al IPC para el año 2018.

Los principales logros en materia presupuestal se resumen a continuación:

- ✓ La Unidad logró la meta de ejecución presupuestal propuesta para la vigencia fiscal 2018, en compromisos el **99.90%** y en obligaciones el **95.48%.**
- ✓ Se realizó seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, con el fin de optimizar los recursos y realizar las recomposiciones presupuestales de acuerdo con las necesidades y prioridades de la Unidad.
- ✓ Se gestionó el traslado presupuestal en Gastos de Personal asociados a la Nómina para atender el faltante que se generó por el incremento salarial por valor de **$5.842 millones de pesos.**
- ✓ Se logró la aprobación ante la DGPPN del MHCP de todas las vigencias futuras requeridas por las áreas con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios esenciales para la UGPP.
- ✓ La causación presupuestal de ingresos por concepto de **sanciones** ha tenido un comportamiento creciente, suma que ascendió en la vigencia 2018 a $**290.112 millones aproximadamente**.
- ✓ Se realizaron las mejoras a los procesos de Gestión Presupuestal en Ingresos como en Gastos, enfocándolos a los lineamientos de eficiencia y productividad para mejorar la gestión.

- **CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DICIEMBRE 31 (2019)										Millones de pesos
RUBRO	PRESUPUESTO 2019 INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO 2019 VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES		PAGOS		PRESUPUESTO SIN COMPROMETER
				$	% EJEC.	$	% EJEC.	$	% EJEC.	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (4/3)*100	(6)	(7) = (6/4)*100	(8)	(9) = (8/6)*100	(10) = (3-4)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**185,099**	**1,732**	**186,831**	**185,972**	**99.54%**	**182,369**	**98.06%**	**181,641**	**99.60%**	**859**
SERVICIOS PERSONALES NOMINA	86,982	1,432	88,414	88,042	99.58%	88,042	100.00%	87,923	99.86%	372
ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80,950	(5)	80,945	80,495	99.44%	76,892	95.52%	76,635	99.67%	450
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	16,747	-	16,747	16,745	99.99%	16,745	100.00%	16,393	97.90%	2
OTRAS TRANSFERENCIAS - INCAPACIDADES-OISS	411	305	716	682	95.25%	682	100.00%	682	100.00%	34
IMPUESTOS - TASAS Y MULTAS	8	-	8	8	92.86%	8	100.00%	8	100.00%	1
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**6,634**	**-**	**6,634**	**6,546**	**98.67%**	**5,396**	**82.43%**	**5,167**	**95.76%**	**88**
PROYECTO. RUA	711	-	711	695	97.75%	695	100.00%	695	100.00%	16
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE APORTES DE AFILIADOS A CAJANAL	2,346	(2,346)	-							
PROYECTO. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	3,577	2,346	5,923	5,851	98.78%	4,701	80.35%	4,472	95.13%	72
TOTALES	**191,733**	**1,732**	**193,465**	**192,518**	**99.51%**	**187,765**	**97.53%**	**186,808**	**99.49%**	**947**

El presupuesto de la Unidad es 100% nación, para la vigencia 2019 los recursos aprobados fueron por la suma de **$191.733** millones de pesos de los cuales **$185.099** millones pesos, corresponden a gastos de **Funcionamiento** y **$6.634** millones de pesos a gastos de **Inversión** que equivalen al **96,53%** y al **3,47%** del total del presupuesto respectivamente.

El presupuesto de **Funcionamiento** inicialmente estaba desagregado de la siguiente manera: **Servicios Personales de Nómina** $86.982 millones de pesos, **Adquisición de Bines y**

Servicios $80.950 millones de pesos, **Transferencias Corrientes** $17.158 millones de pesos e **Impuestos** por $8 millones de pesos,

El presupuesto de **Transferencias Corrientes** está compuesto por **Sentencias y Conciliaciones** que representa el 97,60**%** del total de la apropiación de este rubro, es decir la suma de $16.747 millones de pesos y la partida restante $411 millones de pesos se destina para el pago de Incapacidades y a la suscripción de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social **OISS**, por $400 y $11 millones de pesos respectivamente.

Al cierre de la vigencia 2019 la Unidad presentaba un déficit en sentencias que ascendía a la suma de $39.425 millones de pesos que correspondían a 7.349 casos.

Cifras en pesos

DÉFICIT TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Vigencia 2018	**Vigencia 2019**	**Total**
Costas Procesales	$ 2.911.453.983,41	$ 3.664.081.918,28	$ 6.575.535.901,69
Intereses Moratorios	$ 10.008.681.300,11	$ 22.712.667.468,97	$ 32.721.348.769,08
Otros Conceptos	$ -	$ 128.419.251,77	$ 128.419.251,77
Total	**$ 12.920.135.283,52**	**$ 26.376.749.387,25**	**$ 39.425.303.922,54**
Cantidad*	3293	4056	**7349**

* Cantidad de trámites por concepto reportados a la Subdirección Financiera. Fuentes de información: Cuadro de seguimiento a sentencias-conciliaciones-costas en derecho – Grupo de Presupuesto.

En el presupuesto de **Inversión** la UGPP, contó con una apropiación inicial de **$3.577** millones de pesos para el proyecto de Dotación de la Infraestructura Tecnológica, lo que obligó a la Unidad a realizar un traslado del proyecto denominado Registro Nacional de Afiliados CAJANAL - RNA que tenía como finalidad intervenir, organizar, digitalizar e indexar el archivo de Aportes pensionales de la extinta CAJANAL.

Los principales logros en materia presupuestal se resumen a continuación:

- ✓ La UGPP logró la meta de ejecución presupuestal propuesta para la vigencia fiscal 2019, en compromisos el 99.51% y en obligaciones el 97.53%.
- ✓ Se realizó seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, con el fin de optimizar los recursos y realizar las recomposiciones presupuestales de acuerdo con las necesidades y prioridades de la Unidad.
- ✓ Se realizaron los respectivos traslados presupuestales internos y los sujetos a aprobación de la DGPPN del MHCP.
- ✓ Se gestionó la adición presupuestal en Gastos de Personal asociados a la Nómina para atender el faltante que se generó por el incremento salarial por valor de $1.732 millones de pesos.
- ✓ Se logró la aprobación ante la DGPPN del MHCP de todas las vigencias futuras requeridas por las áreas con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios esenciales para la UGPP.

- ✓ El registro e imputación presupuestal de ingresos por los diferentes conceptos que generan los frentes misionales de parafiscales y pensiones ha tenido un comportamiento creciente, suma que ascendió en la vigencia 2019 a $135.750 millones en recaudos y $413.332 millones en proceso de cobro, aproximadamente.
- ✓ Se gestionaron mesas de trabajo con las diferentes áreas para el aseguramiento del proceso de ordenación de gasto de Sentencias y conciliaciones.
- ✓ Se realizaron mejoras y desarrollos al aplicativo de ordenación de gasto de la subdirección financiera, para el pago de sentencias por concepto de intereses, costas y/o agencias en derecho.

- **CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DICIEMBRE 31 (2020)										Millones de pesos
RUBRO	PRESUPUESTO 2020 INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO 2020 VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES		PAGOS		PRESUPUESTO SIN COMPROMETER
				$	% EJEC.	$	% EJEC.	$	% EJEC.	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (4/3)*100	(6)	(7) = (6/4)*100	(8)	(9) = (8/6)*100	(10) = (3-4)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**194,235**	**-**	**194,235**	**193,642**	**99.69%**	**190,841**	**98.55%**	**190,771**	**99.96%**	**593**
SERVICIOS PERSONALES NOMINA	94,397	(2,635)	91,762	91,714	99.95%	91,714	100.00%	91,714	100.00%	48
ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83,380	(753)	82,627	82,184	99.46%	79,383	96.59%	79,359	99.97%	443
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	9,250	9,520	18,770	18,769	99.99%	18,769	100.00%	18,723	99.75%	1
TRANSFERENCIAS (PREVIO CONCEPTO)	6,770	(6,770)	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-
OTRAS TRANSFERENCIAS - INCAPACIDADES	429	3	432	335	77.55%	335	100.00%	335	100.00%	97
IMPUESTOS - TASAS Y MULTAS	9	635	644	640	99.38%	640	100.00%	640	100.00%	4
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**6,888**	**-**	**6,888**	**6,840**	**99.30%**	**6,319**	**92.39%**	**6,319**	**100.00%**	**48**
PROYECTO. RUA	741	-	741	727	98.11%	671	92.30%	671	100.00%	14
PROYECTO. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	6,147	-	6,147	6,113	99.44%	5,648	92.40%	5,648	100.00%	34
TOTALES	**201,123**	**-**	**201,123**	**200,482**	**99.68%**	**197,160**	**98.34%**	**197,090**	**99.96%**	**641**

PRESUPUESTO ASIGNADO - A través de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 2411 de 2019 se expidió el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal 2020 de las entidades públicas del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Como unidad ejecutora 13-14-01 a la UGPP, se le asignó un presupuesto de gastos por la suma de **$201.123** millones de pesos, de los cuales **$194.235** millones de pesos corresponden **a gastos de Funcionamiento** y **$6.888** millones de pesos a **Inversión**, con un porcentaje de participación dentro del presupuesto total de **96,57%** y **3,42%** respectivamente; incorporados y desagregados mediante la Resolución 001 de 2020.

RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - Las modificaciones y recomposiciones presupuestales incidieron en la disponibilidad de recursos y en el ritmo de la ejecución presupuestal; la UGPP alcanzó una ejecución en compromisos del 99.68%, es decir, comprometió $200.482 millones de pesos de los $201.123 millones de pesos y en obligaciones del 98.34%,

TRANSFERENCIAS

A la UGPP se le asignó un presupuesto inicial para Sentencias y Conciliaciones de $9.250 millones de pesos; sin embargo, la entidad comprometida en atender y dar cumplimiento a los fallos judiciales en contra de la nación a cargo de la UGPP y evitar sanciones y mayores erogaciones al erario público, realizó ahorros y gestionó estrategias con el presupuesto total de la entidad, lo que permitió traslados a este rubro por $9.520 millones, y así cerrar la vigencia 2020 con un presupuesto en transferencias corrientes – Sentencias y Conciliaciones de $18.770 millones.

La entidad cerró la vigencia con un déficit presupuestal por la suma de $36.686 millones de pesos de intereses moratorios, costas y agencias en derecho y otros conceptos, correspondiente a 7.280 casos reportados en firme y ejecutoriados.

Cifras en pesos

DÉFICIT TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Total
Costas Procesales	$ 2.399.173.850,13	$ 2.462.530.666,20	$ 1.733.018.264,93	$ 6.594.722.781,26
Intereses Moratorios	$ 6.246.174.892,72	$ 11.783.446.708,80	$ 11.417.106.414,05	$ 29.446.728.015,57
Otros	$ -	$ -	$ 644.650.731,34	$ 644.650.731,34
Total	**$ 8.645.348.742,85**	**$ 14.245.977.375,00**	**$ 13.794.775.410,32**	**$ 36.686.101.528,17**
Cantidad	2667	2715	1898	**7280**

Fuente: Base de inventarios Sentencias y Conciliaciones a 31 de diciembre de 2020.

El anterior escenario estaba generando una mayor litigiosidad, por acciones de tutela y procesos ejecutivos en contra. **Para solventar esta situación**, adicionalmente a la recomposición presupuestal, la UGPP **recurrió a la aplicación del artículo 53** de la Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*" y el Decreto 642 del 11 de mayo del 2020 "*Por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo -, en relación con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora*".

En atención al Decreto 642 de 2020, la UGPP inició los trámites y actuaciones para celebrar los acuerdos de pago con el fin de cancelar las acreencias originadas en dichas providencias judiciales, mediante su reconocimiento como deuda pública.

En la siguiente tabla se detalla el pago de sentencias en la vigencia 2020 con apropiación corriente y con el mecanismo de deuda pública de que trata el Decreto 642 de mayo 11 de 2020, es cual como se mencionó en párrafos anteriores es de gran importancia en la disminución de la litigiosidad de la UGPP.

Ejecución Transferencias corrientes – Vigencia 2020

Cifras en pesos

Ejecución	
Intereses	16.133.761.156,00
Costas	1.561.381.016,00
Otros Conceptos	1.073.880.082,50
	18.769.022.254,50

Acuerdos de Pago - Decreto 642/20	
Intereses	1.295.045.432,00
Costas	384.247.773,09
	1.679.293.205,09

Fuentes de información: Cuadro de seguimiento a sentencias-conciliaciones-costas en derecho – Grupo de Presupuesto.

Los principales logros en materia presupuestal se resumen a continuación:

- ✓ Ejecuciones presupuestales por encima del 99%
- ✓ A través del seguimiento periódico a la ejecución presupuestal se pudo disponer de **$9.520 millones** para incrementar el rubro de sentencias y cumplir el pago de 1.310 acreedores de un total de 6.435 que corresponden al 20,35%.
- ✓ Las decisiones administrativas en: renegociación de cánones de arrendamiento, reducción en demandas de servicios operacionales, y otros, permitió la disposición de recursos para la financiación de otras iniciativas prioritarias para la UGPP en un monto de **$731 millones.**
- ✓ Desembargo de la cuenta bancaria que utiliza la UGPP de manera transitoria para redimir los Títulos de Depósito Judicial constituidos por la acción coactiva que ejerce la Unidad en los procesos de fiscalización; los cuales se deben redimir para girar dichos recursos al Sistema de la Seguridad y Protección Social – SPP. Para abril de 2020 se tenía pendiente por aplicar $33.201 millones que correspondían a 468 aportantes al cierre de diciembre de 2020 se aplicó $25.550 millones correspondiente a 345 aportantes.
- ✓ Se transfirió a la CNSC la suma de **$1.662,5 millones**, cumpliendo con la orden de recaudo emitida por dicha entidad con el fin de financiar el concurso de méritos para proveer los cargos aún no provistos a través de funcionarios de carrera en la UGPP.
- ✓ La UGPP no requirió recursos adicionales a los aprobados inicialmente en el Presupuesto General de la Nación para su cierre presupuestal, aun teniendo nuevas cargas y funciones en el marco de los programas de los Estados de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretados en todo el territorio nacional colombiano.
- ✓ Se pudo adelantar una primera etapa del proceso de reorganización institucional para la UGPP.
- ✓ Se fortalecieron las herramientas informáticas de la entidad utilizando en el presupuesto de funcionamiento la suma de **$27.769 millones** y en inversión la suma de **$6.888 millones.**

- **CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DICIEMBRE 31 (2021)						Millones de pesos				
RUBRO	PRESUPUESTO 2021 INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO 2021 VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES		PAGOS		PRESUPUESTO SIN COMPROMETER
				$	% EJEC.	$	% EJEC.	$	% EJEC.	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (4/3)*100	(6)	(7) = (6/4)*100	(8)	(9) = (8/6)*100	(10) = (3-4)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**192,883**		**192,883**	**191,694**	**99.38%**	**189,025**	**98.61%**	**189,000**	**99.99%**	**1,189**
SERVICIOS PERSONALES NOMINA	97,386	(900)	96,486	96,174	99.68%	96,145	99.97%	96,145	100.00%	312
ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83,380	(612)	82,768	81,994	99.06%	79,354	96.78%	79,354	100.00%	774
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	4,690	8,587	13,277	13,202	99.44%	13,202	100.00%	13,177	99.81%	75
TRANSFERENCIAS (PREVIO CONCEPTO)	6,973	(6,973)				-		-		-
OTRAS TRANSFERENCIAS - INCAPACIDADES	444	(100)	344	316	91.86%	316	100.00%	316	100.00%	28
IMPUESTOS - TASAS Y MULTAS	10	(2)	8	8	100.00%	8	100.00%	8		-
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**7,889**	-	**7,889**	**7,810**	**99.00%**	**6,721**	**86.06%**	**6,721**	**100.00%**	**79**
PROYECTO. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	7,889	-	7,889	7,810	99.00%	6,721	86.06%	6,721	100.00%	79
TOTALES	**200,772**	**-**	**200,772**	**199,504**	**99.37%**	**195,746**	**98.12%**	**195,721**	**99.99%**	**1,268**

El presupuesto de la Unidad es 100% nación, para la vigencia 2021 los recursos aprobados fueron por la suma de **$200.772** millones de pesos de los cuales **$192.883** millones pesos, corresponden a gastos de **Funcionamiento** y **$7.889** millones de pesos a **Inversión** que equivalen al **96,08%** y al **3,92%** del total del presupuesto respectivamente.

El presupuesto de **Funcionamiento** fue desagregado de la siguiente manera: **Servicios Personales de Nómina** $97.386 millones de pesos, **Adquisición de bienes y servicios**

$83.380 millones de pesos, **Transferencias corrientes** $12.107 millones de pesos e **Impuestos Tasas y derechos administrativos** $10 millones de pesos.

El presupuesto de **Transferencias Corrientes** está compuesto por **Sentencias y Conciliaciones,** que representa el 96,33**%** del total de la apropiación de este rubro. A la Unidad se le asignó un presupuesto inicial para el rubro de Sentencias por valor de **$4.690** millones de pesos, el cual era insuficiente; la UGPP observando tal situación realizó un traslado presupuestal de recursos que estaban en el rubro Otras Transferencias -Distribución Previo Concepto DGPPN por la suma **de $6.973** millones de pesos, para contar con una apropiación de **$11.663** millones de pesos; anudado a lo anterior tuvo que realizar eficiencias y ahorros que le permitieron redireccionar recursos adicionales, cerrando la vigencia 2021 con un presupuesto final **de $13.277** millones de pesos en Sentencias.

El valor restante corresponde a $444 millones de pesos se destina para el pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios de planta por la suma de $424 millones de pesos y a la suscripción de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social **OISS**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 65 de 1981 por valor de $20 millones de pesos.

Al cierre de la vigencia 2021, la Unidad presenta un déficit presupuestal en el rubro de sentencias por la suma de **$22.530** millones de pesos de intereses moratorios, costas y agencias en derecho y otros conceptos, correspondiente a casos reportados y debidamente ejecutoriados.

Cifras en pesos

DÉFICIT TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 12-01-2022

	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Total
Costas Procesales	$ 995.514.002,60	$ 1.081.915.432,81	$ 494.061.943,75	$ 1.643.672.018,77	$ 4.215.163.397,93
Intereses Moratorios	$ 2.957.464.788,57	$ 3.706.639.993,33	$ 1.503.192.833,08	$ 8.759.475.324,87	$ 16.926.772.939,85
Otros	$ -		$ -	$ 1.388.208.376,28	$ 1.388.208.376,28
Total	**$ 3.952.978.791,17**	**$ 4.788.555.426,14**	**$ 1.997.254.776,83**	**$ 11.791.355.719,92**	**$ 22.530.144.714,06**
Cantidad	1467	1274	545	1479	**4765**

Fuente: Base de inventarios Sentencias y Conciliaciones a 31 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que la UGPP fue una de las entidades pioneras en dar aplicación al **Decreto 642 de mayo 2020** que reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en lo relacionado con el pago a través del mecanismo de **Deuda Pública** de las sentencias ejecutoriadas y en mora al 25 de mayo de 2019. El balance de pagos con este mecanismo arroja los siguientes resultados consolidados:

Acuerdos de pagos suscritos y pagados por la Entidad:

	Cantidad	Intereses	Costas	Total
Vigencia 2020				
Valor Inicial Sentencia	324	1.295.045.431,84	384.247.773,69	1.679.293.205,53
Descuento Decreto 642/20		-353.158.736,84	-104.784.361,69	-457.943.098,53
Neto a Pagar		941.886.695,00	279.463.412,00	1.221.350.107,00
Vigencia 2021				
Valor Inicial Sentencia	683	1.981.878.064,70	1.271.711.950,15	3.253.590.014,85
Descuento Decreto 642/20		-540.458.146,03	-346.795.844,71	-887.253.990,74
Neto a Pagar		1.441.419.918,67	924.916.105,44	2.366.336.024,11
Total Acuerdos de pago	**1007**			
Valor Inicial		3.276.923.496,54	1.655.959.723,84	4.932.883.220,38
Descuento Decreto 642/20		-893.616.882,87	-451.580.206,40	-1.345.197.089,27
Neto Pagado		2.383.306.613,67	1.204.379.517,44	3.587.686.131,11

En cuanto a los casos de acreencias que se derivan de procesos ejecutivos con sentencia en firme y de aquellos que no suscribieron acuerdo de pago:

	Cantidad	Intereses	Costas	Otros	Total
Resoluciones					
Resolución 651	895	8.722.880.004	1.018.953.517	639.813.914	10.381.647.434
Resolución 752	340	2.223.976.034	352.678.761	66.973.212	2.643.628.007
Resolucion 885	120	1.210.850.398	52.621.697	23.699.135	1.287.171.229
Resolución 1130	285	2.271.453.998	473.664.535	94.332.897	2.839.451.430
Resolución 1557	103	1.274.689.977	46.493.717		1.321.183.694
Total Resoluciones UGPP	**1743**	**15.703.850.410**	**1.944.412.227**	**824.819.157**	**18.473.081.794**

El balance de pagos consolidado por mecanismo de deuda pública incluye beneficiarios con acuerdos de pago, casos de procesos ejecutivos con sentencia en firme y casos donde no se suscribió acuerdo de pago, es el siguiente:

VALOR ASIGNADO POR DTN vs PAGOS A BENEFICIARIOS

Fecha Resolución	Resolucion	Fecha	Documento de Recaudo	Beneficiarios	Valor Asignado	Beneficiarios pagados	Pagos Realizados	Beneficiarios Reintegrados	Valor Reintegrado DTN	Beneficiarios pendientes de pago	Pendiente de Ejecutar
22/12/2020	Res 1100	22/01/2021	221	50	$ 206.829.249	50	$ 206.829.249			0	$ -
6/01/2021	Res 12	3/02/2021	321	275	$ 1.014.520.857	274	$ 1.013.262.792			1	$ 1.258.065
22/01/2021	Res 32	12/02/2021	421	125	$ 511.431.629	125	$ 511.431.629			0	$ -
2/02/2021	Res 54	26/02/2021	521	80	$ 191.662.959	80	$ 191.662.959			0	$ -
18/02/2021	Res 90	18/03/2021	621	100	$ 238.909.984	100	$ 238.909.984			0	$ -
26/03/2021	Res 233	15/04/2021	721	84	$ 199.756.924	84	$ 199.756.924			0	$ -
22/04/2021	Res 341	24/05/2021	921	86	$ 339.531.561	85	$ 339.075.637			1	$ 455.924
2/05/2021	Res 367	24/06/2021	1221	36	$ 81.423.506	36	$ 81.423.506			0	$ -
1/06/2021	Res 457 -Res 520	7/07/2021	1321	18	$ 129.240.302	18	$ 129.240.302			0	$ -
30/07/2021	Res 651	26/08/2021	2521	895	$ 10.381.647.434	870	$ 9.885.238.067	9	$ 345.272.983	16	$ 151.136.384
30/07/2021	Res 652	27/08/2021	2621	29	$ 159.846.534	29	$ 159.846.534			0	$ -
2/09/2021	Res 759	20/09/2021	3421	26	$ 79.457.470	26	$ 79.457.470			0	$ -
31/08/2021	Res 752	24/09/2021	3521	340	$ 2.643.628.007	326	$ 2.375.677.675	1	$ 47.081.874	13	$ 220.868.458
1/10/2021	Res 885	4/11/2021	12021	120	$ 1.287.171.229	118	$ 1.257.139.086	1	$ 5.728.849	1	$ 24.303.294
11/10/2021	Res 927	10/11/2021	12421	18	$ 50.769.050	18	$ 50.769.050			0	$ -
16/11/2021	Res 1210	17/12/2021	18421	80	$ 384.306.105	79	$ 380.692.372			1	$ 3.613.733
8/11/2021	Res 1130	28/12/2021	18921	285	$ 2.839.451.430	0	$ -			285	$ 2.839.451.430
		TOTALES		**2.647**	**$ 20.739.584.230,45**	**2.318**	**$17.100.413.237,00**	**11**	**$398.083.705,03**	**318**	**$3.241.087.288,42**
						88%	82%			12%	16%

Valor Reintegrado DTN: Los recursos corresponden a la resolución 1498 de diciembre de 2021 donde se resuelve reintegrar a la DTN recursos que no van a ser utilizados para pago de sentencias, ya que existen decisiones posteriores tomadas por los jueces donde ordenan menores a valores a pagar, o el beneficiario falleció posterior a la resolución de reconocimiento de deuda pública.

Pendientes por ejecutar: Los recursos corresponden al recaudo asignado el 28 de diciembre que cuyos pagados se gestionara en el mes de enero de 2022.

Está pendiente por la DTN asignar el recaudo de la resolución 1557 radicada en SITPRES el día 15 de diciembre que corresponde a la 5 resolución de casos de procesos ejecutivos con sentencia en firme y casos donde no se suscribió acuerdo de pago por valor de $1.321.183.693,72 correspondiente a 103 beneficiarios.

INGRESOS

El registro e imputación presupuestal de ingresos por los diferentes conceptos que generan los frentes misionales de parafiscales y pensiones creció en la vigencia 2021 de manera considerable, lo que refleja el proceso de reactivación económica que se viene dando en el país, aunado a la expedición de los beneficios tributarios cuya gestión en la UGPP se ve reflejada en un mayor recaudo en cumplimiento al artículo 45 de la ley 2155 de 2021. En total fueron 9.055 recaudos por un valor de $98.106.6 millones, que corresponde a un incremento del 35% frente a los 72.709 millones recaudados en el año 2020.

La distribución por concepto de los recaudos imputados se presenta en la siguiente tabla:

RECAUDOS IMPUTADOS EN LA VIGENCIA 2021
Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR IMPUTADO	% DEL TOTAL
Sanciones parafiscales	49.700	57,2%
Reintegros MVPP	15.095	26,1%
Aportes y Cuotas pensionales	32.473	15,2%
Sentencias y conciliaciones	604	1,1%
Otros	235	0,4%
TOTAL	**98.107**	**100%**

La distribución de la imputación de ingresos mensual se detalla a continuación:

AÑO 2021- RECAUDOS IMPUTADOS POR MES		
MES	**CANTIDAD**	**VALOR**
Enero	119	829.526.092

Febrero	424	2.572.509.175
Marzo	458	3.368.915.497
Abril	565	4.536.963.892
Mayo	613	5.327.185.940
Junio	518	5.247.910.469
Julio	667	4.562.306.542
Agosto	618	5.074.348.831
Septiembre	1330	9.086.478.055
Octubre	1085	7.886.220.224
Noviembre	626	4.874.650.856
Diciembre	2.032	44.739.631.143
	7.023	**98.106.646.717**

De otro lado, en la vigencia 2021 se registraron nuevos procesos de cobro (títulos de cobro coactivo), una vez se adelante la gestión respectiva se reflejaría su recaudo así:

CONCEPTO	VALOR	% DEL TOTAL
Sanciones parafiscales	153.662	63%
Reintegros MVPP	18.127	7%
Aportes y Cuotas pensionales	6.825	3%
Sentencias y conciliaciones	65.979	27%
TOTAL	**244.593**	**100%**

- **CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2022**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MAYO 31 (2022)				Millones de pesos						
RUBRO	PRESUPUESTO 2022 INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO 2022 VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES		PAGOS		PRESUPUESTO SIN COMPROMETER
				$	% EJEC.	$	% EJEC.	$	% EJEC.	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (4/3)*100	(6)	(7) = (6/4)*100	(8)	(9) = (8/6)*100	(10) = (3-4)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**199,420**		**199,420**	**101,789**	**51.04%**	**70,070**	**68.84%**	**69,824**	**99.65%**	**97,631**
SERVICIOS PERSONALES NOMINA	97,814		97,814	38,351	39.21%	38,282	99.82%	38,060	99.42%	59,463
ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83,380		83,380	60,322	72.35%	29,283	48.54%	29,281	99.99%	23,058
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	11,990		11,990	2,792	23.28%	2,243	80.34%	2,222	99.05%	9,198
TRANSFERENCIAS (PREVIO CONCEPTO)	5,773		5,773	-	0.00%					5,773
OTRAS TRANSFERENCIAS - INCAPACIDADES -OISS	452		452	315	69.70%	251	79.80%	251	100.00%	137
IMPUESTOS - TASAS Y MULTAS	11		11	10	88.77%	10	100.00%	10	100.00%	1
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	**9,225**		**9,225**		0.00%					**9,225**
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	**7,888**		**7,888**	**5,836**	**73.98%**	**3,208**	**54.97%**	**3,208**	**100.00%**	**2,052**
PROYECTO. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	7,888		7,888	5,836	73.98%	3,208	54.97%	3,208	100.00%	2,052
TOTALES	**216,533**		**216,533**	**107,625**	**49.70%**	**73,277**	**68.09%**	**73,031**	**99.66%**	**108,908**

El presupuesto de la Unidad es 100% nación, para la vigencia 2022 los recursos aprobados fueron por la suma de **$216.533** millones de pesos de los cuales **$199.420** millones pesos, corresponden a gastos de **Funcionamiento, $9.255** millones de pesos al **Servicio de la Deuda Pública** y **$7.888** millones de pesos a **Inversión** que equivalen al **92,09%**, **4,27%** y al **%** y **3,64%** del total del presupuesto respectivamente.

El presupuesto de **Funcionamiento** fue desagregado de la siguiente manera: **Servicios Personales de Nómina** $97.814 millones de pesos, **Adquisición de bienes y servicios**

$83.380 millones de pesos, **Transferencias corrientes** $18.215 millones de pesos e **Impuestos Tasas y derechos administrativos** $11 millones de pesos.

a. Aprobación de vigencias futuras

Cupo autorizado en el periodo: 1° de octubre de 2018 a 30 de noviembre de 2021

Millones de pesos

TIPO DE GASTO	CUPO AUTORIZADO	OBJETOS DEL GASTO
FUNCIONAMIENTO – Adquisición de Bienes y Servicios	210.596.6	Atención al Ciudadano. Validación y Normalización documental del proceso pensional. Arrendamiento de sedes. Gestión documental y correo. Servicios de vigilancia y aseo. Otros
INVERSION – Mejoramiento de las Tecnologías de la Información	7.340.7	Desarrollos y mejoras de los distintos software y sistemas de información que soportan los proceso misionales y administrativos
TOTAL	**217.937,3**	

Cupo utilizado en el periodo: 1° de enero de 2019 a 31 de julio de 2022

Millones de pesos

TIPO DE GASTO	CUPO EJECUTADO 2019	CUPO EJECUTADO 2020	CUPO EJECUTADO 2021	CUPO EJECUTADO 2022
FUNCIONAMIENTO – Adquisición de Bienes y Servicios	35.501,3	55.039,3	51.464.9	37.714,5
INVERSION – Mejoramiento de las Tecnologías de la Información	0	2.057,9	893,8	1.576,5
TOTAL	**35.501,3**	**57.097,2**	**52.358,7**	**39.291,0**

A 31 de mayo se encuentran en ejecución 38 contratos suscritos con cupo de vigencia futura. En total se tramitaron 118 autorizaciones durante el periodo relacionado, con fecha máxima de ejecución de los contratos suscritos hasta el 31 de julio de 2022.

b. Reservas presupuestales

TIPO DE GASTO	TOTAL RESERVA CONSTITUIDA A 31/12/2018	OBLIGADO	% DE EJEUCION DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	6,299	6,140	97.48%
INVERSION	1,933	1,933	100%
TOTAL	**8,232**	**8,073**	**98.07%**

TIPO DE GASTO	TOTAL RESERVA CONSTITUIDA A 31/12/2019	OBLIGADO	% DE EJEUCION DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	3,602	3,602	100%
INVERSION	1,150	1,150	100%
TOTAL	**4,752**	**4,752**	**100%**

TIPO DE GASTO	TOTAL RESERVA CONSTITUIDA A 31/12/2020	OBLIGADO	% DE EJEUCION DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	2,801	2,801	100%
INVERSION	521	521	100%
TOTAL	**3,322**	**3,322**	**100%**

TIPO DE GASTO	TOTAL RESERVA CONSTITUIDA A 31/12/2021	OBLIGADO	% DE EJEUCION DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	2,668		0%
INVERSION	1,089		0%
TOTAL	**3,757**		**0%**

c. *Cuentas por Pagar*

TIPO DE GASTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31/12/2018	PAGOS	% DE EJEUCION DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	894	887	99.22%
INVERSION	0	0	0%
TOTAL	**894**	**887**	**99.22%**

TIPO DE GASTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31/12/2019	PAGOS	% DE EJEUCION DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	728	673	92.45%
INVERSION	229	229	100%
TOTAL	**957**	**902**	**94.25%**

TIPO DE GASTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31/12/2020	PAGOS	% DE EJEUCION DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	70	70	100%
INVERSION	0	0	
TOTAL	**70**	**70**	**100%**

TIPO DE GASTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31/12/2021	PAGOS	% DE EJEUCION DE PAGOS
FUNCIONAMIENTO	25		0%
INVERSION	0		
TOTAL	**25**		**100%**

6.1 Situación de los recursos:

a. Recursos Financieros:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(en millones de pesos)

A 31 de diciembre de 2018

CONCEPTO	VALOR
Activo Total	**7,931,700**
Corriente	1,378,014
No Corriente	6,553,686
Pasivo Total	**137,712,962**
Corriente	9,856,094
No Corriente	127,856,868
Patrimonio	**-129,781,262**

ESTADO DE RESULTADOS

(en millones de pesos)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Operacionales	9,468,007
Gastos Operacionales	2,018,959
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	7,449,048
Ingresos No Operacionales	1,143,245
Gastos No Operacionales	5,298,453
Resultado No Operacional	-4,155,208
Resultado Neto	**3,293,840**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(en millones de pesos)

A 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	VALOR
Activo Total	**663,008**
Corriente	639,650
No Corriente	23,358
Pasivo Total	**122,234,960**
Corriente	9,304,421
No Corriente	112,930,539
Patrimonio	**-121,571,952**

ESTADO DE RESULTADOS

(en millones de pesos)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Operacionales	9,541,778
Gastos Operacionales	1,256,545
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	8,285,233
Ingresos No Operacionales	1,215,605
Gastos No Operacionales	130,691
Resultado No Operacional	1,084,914
Resultado Neto	**9,370,147**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(en millones de pesos)

A 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	VALOR
Activo Total	**992,854**
Corriente	972,350
No Corriente	20,504
Pasivo Total	**115,768,987**
Corriente	9,329,754
No Corriente	106,439,233
Patrimonio	**-114,776,133**

ESTADO DE RESULTADOS

(en millones de pesos)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Operacionales	9,568,704
Gastos Operacionales	2,099,576
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	7,469,128
Ingresos No Operacionales	849,843
Gastos No Operacionales	254,913
Resultado No Operacional	594,930
Resultado Neto	**8,064,058**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(en millones de pesos)

A 31 de diciembre de 2021

CONCEPTO	VALOR
Activo Total	**683,181**
Corriente	514,206
No Corriente	168,975
Pasivo Total	**107,981,713**
Corriente	9,337,368
No Corriente	98,644,345
Patrimonio	**-107,298,532**

ESTADO DE RESULTADOS

(en millones de pesos)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Operacionales	9,580,093

Gastos Operacionales	1,184,491
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	8,395,602
Ingresos No Operacionales	449,338
Gastos No Operacionales	678,980
Resultado No Operacional	-229,642
Resultado Neto	**8,165,960**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(en millones de pesos)

A 30 de abril de 2022

CONCEPTO	VALOR
Activo Total	**736,992**
Corriente	727,434
No Corriente	9,558
Pasivo Total	**105,454,708**
Corriente	9,462,518
No Corriente	95,992,190
Patrimonio	**-104,717,716**

ESTADO DE RESULTADOS

(en millones de pesos)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Operacionales	2,928,598
Gastos Operacionales	204,108
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	2,724,490
Ingresos No Operacionales	118,290
Gastos No Operacionales	57,333
Resultado No Operacional	60,957
Resultado Neto	**2,785,447**

Se adjuntan los Estados Financieros en los anexos 1 (vigencia 2018), 2 (vigencia 2019), 3, (vigencia 2020), 4 (vigencia 2021) y 5 (vigencia 2022).

b. *Bienes Muebles e Inmuebles*

Vigencia 2018

CONCEPTO	VALOR
BIENES MUEBLES EN BODEGA	17
PPE EN MANTENIMIENTO	8
REDES, LINEAS Y CABLES	353
MAQUINARIA Y EQUIPO	769
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,816
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3,654
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	182
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	39
DEPRECIACON ACUMULADA	-2,012
DETERIORO ACUMULADO	-91
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**4,740**

Vigencia 2019

CONCEPTO	VALOR
BIENES MUEBLES EN BODEGA	69
PPE EN MANTENIMIENTO	0
REDES, LINEAS Y CABLES	353
MAQUINARIA Y EQUIPO	785
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	5
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,812
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3,681
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	182
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	39
DEPRECIACON ACUMULADA	-3,501

DETERIORO ACUMULADO	-130
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**3,295**

Vigencia 2020

CONCEPTO	VALOR
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2
PPE EN MANTENIMIENTO	0
REDES, LINEAS Y CABLES	353
MAQUINARIA Y EQUIPO	815
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	15
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,708
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3,676
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	182
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	61
DEPRECIACON ACUMULADA	-4,890
DETERIORO ACUMULADO	-32
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**1,890**

Vigencia 2021

CONCEPTO	VALOR
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0
PPE EN MANTENIMIENTO	0
REDES, LINEAS Y CABLES	321
MAQUINARIA Y EQUIPO	815
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	15
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,584
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3,670
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	182
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	58

DEPRECIACON ACUMULADA	-5,365
DETERIORO ACUMULADO	-104
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**1,176**

Abril 30 de 2022

CONCEPTO	VALOR
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0
PPE EN MANTENIMIENTO	0
REDES, LINEAS Y CABLES	321
MAQUINARIA Y EQUIPO	815
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	15
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,584
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	3,670
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	182
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	58
DEPRECIACON ACUMULADA	-5,708
DETERIORO ACUMULADO	-104
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**833**

Se adjunta relación de inventarios (Anexo 6).

c. Relación de obras inconclusas

Acorde con los reportes efectuados a la CGR la entidad no cuenta actualmente con obras en ejecución o recursos en inversión por este concepto.

6.2 Talento Humano

Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	45	45	0
• A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	45	43	2
• Variación porcentual		-4%	
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	605	589	16
• A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	605	569	36
• Variación porcentual		-3,4%	
CARGOS DE CARÁCTER TEMPORAL			
• A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	186	176	10
• A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	186	177	9
• Variación porcentual		-0,6%	

Concursos

Durante las vigencias 2018 y 2019 se realizaron diferentes consultas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la ubicación de las respectivas partidas presupuestales atendiendo la información de costos entregada por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC; sin embargo, tales recursos no fueron asignados, razón por la cual solo se adelantaron actividades de planeación del concurso, pero sin concretar la continuación a la siguiente etapa.

En el mes de junio de 2020, de acuerdo con requerimientos de la CNSC, se retomó la etapa de planeación del proceso de selección que adelantará esta entidad para la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa de la planta global de la UGPP que se encuentran vacantes o provistos transitoriamente mediante encargo o nombramiento provisional.

En desarrollo de la mencionada etapa, se llevó a cabo la actualización de manuales de funciones, los cuales fueron remitidos a la CNSC. Así mismo, se adelantó la actualización del reporte de cargos en el aplicativo SIMO, habiéndose consolidado un total de 475 cargos agrupados en 240 OPECs, como a continuación se presenta:

Cuadro actualización de cargos

NIVEL	No. EMPLEOS OPECs	No. VACANTES
Profesional	225	451
Técnico	12	18
Asistencial	3	6
TOTAL	240	475

Adicionalmente, atendiendo lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019 y los lineamientos y criterios establecidos por la CNSC mediante la Circular 20191000000157 del 18 de diciembre de 2019, se determinaron ciento cuarenta y dos (142) vacantes a concurso de ascenso, quedando 333 en concurso abierto.

Cuadro de vacantes por modalidad.

NIVEL	No. VACANTES ABIERTO	No. VACANTES ASCENSO
Profesional	312	139
Técnico	15	3
Asistencial	6	0
TOTAL	333	142

Simultáneamente, bajo orientación de la CNSC, se definieron las pruebas a aplicar en el concurso, su ponderación y ciudad de aplicación. Paso seguido, de acuerdo con lo contemplado por el artículo 9 de la Ley 1033 de 2006, reglamentado por el Decreto 3373 de 2007, sobre las fuentes de financiación de los costos que conlleva la realización de un proceso de selección adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la UGPP teniendo en cuenta el monto liquidado por el citado organismo, canceló la suma de mil seiscientos sesenta y dos millones quinientos mil pesos ($1.662.500.000) para el efecto.

Avanzando con el proceso, la CNSC emitió y publicó el Acuerdo 0356 del 28 de noviembre de 2020 aclarado por el Acuerdo 0007 del 19 de enero de 2021, con lo cual estableció el reglamento para el proceso de selección 1520 – UGPP, dentro de la convocatoria Nación 3.

Una vez cumplidas las fechas establecidas por la CNSC para la inscripción de aspirantes en modalidad de ascenso, la CNSC verificó aquellos empleos que no tuvieron inscritos o por lo menos los suficientes para desarrollar dicha modalidad de concurso, declarando, mediante la Resolución 632 del 17 de marzo de 2021, la condición de desierto para las correspondientes vacantes, las cuales fueron reincorporadas a la modalidad de concurso abierto, en razón de lo cual el número definitivo de vacantes dentro del proceso 1520-UGPP, por modalidades finalizó de la siguiente manera:

Cuadro de vacantes definitivo.

NIVEL	No. VACANTES ABIERTO	No. VACANTES ASCENSO
Profesional	396	55

Técnico	17	1
Asistencial	6	0
TOTAL	419	56

Por último, de manera simultánea a los procesos de inscripción, la CNSC adelantó la validación de los ejes temáticos para el diseño de las pruebas escritas, para lo cual la UGPP delegó a cada uno de los Directivos de las áreas en cada una de las sesiones, con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión Humana.

Culminados los términos fijados para las inscripciones y la verificación de requisitos mínimos, el pasado 15 de mayo de 2021 los inscritos al concurso de méritos presentaron las pruebas escritas para los cargos vacantes; así las cosas, la UGPP continúa atenta al resultado de las pruebas y el desarrollo de las siguientes etapas del proceso que adelante la CNSC.

6.3 Contratación:

En relación con la información contractual solicitada, remitirse al Anexo 7 denominado Punto 6.3 Informe de Contratos, en donde se evidencia la actividad contractual por vigencias del periodo comprendido entre 7 agosto 2018 al 31 de mayo de 2022.

6.4 Créditos externos en ejecución:

La UGPP no ha tramitado ningún crédito externo en el período objeto del presente informe.

6.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

La Unidad observo los supuestos macroeconómicos y demás aspectos establecidos en la circular externa 007 de 2022 para la elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2023.

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS		
VARIABLE (*)	**2022**	**2023**
a. Inflación fin de periodo (%)	**4.3**	**3.0**
b. Variación real del PIB (%)	5.0	3.8
c. Variación nominal del PIB (%)	9.2	7.0
d. Tipo de cambio promedio ($ por US$)	3,823	3,903
Fuente: Viceministerio Técnico del MHCP (6/2/2022)		

PROGRAMACIÓN DE GASTOS
La **base de Proyección** de los gastos debe tener en cuenta:
La aplicación de las disposiciones legales de austeridad que se establezcan por el Gobierno Nacional se encuentran vigentes: a). Artículo 19 Ley 2155 de 2021 b). Capitulo 1 Decreto 1068 de 2015
Gastos de Personal
1. La estimación de la nómina se hara con base en la que este certificada a 28 de febrero de 2022; 2. Los salarios se deben proyectar a precios de 2022, es decir, teniendo en cuenta la inflación de 2021 de 5,62% más 1,64% según lo acordado entre el Goierno nacional y los sindicatos. 3. Los contratos de prestación de servicios no podrán superar la apropiación vigente 2022.
Gastos Generales
1. La proyección de estos gastos se efectuará con base a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2019, es decir que en 2023 su monto programado debe disminuir respecto a la apropiación 2022**.**
Transferencias corrientes y de capital
1. Los fallos judiciales, corresponden a los debidamente ejecutoriados. 2. Suscripción a la OISS Ley 85 de 1992, (U$5000) a la TRM de $3,903.
Inversión
1. La UGPP toma como base de programación el cupo indicativo para el año 2023, de los proyectos inscritos en el DNP. 2. Iniciativas nuevas de programación.
Servicio de la Deuda Interna y Externa
1. Los aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998. 2. Recursos para el cumplimiento del acuerdo marco de retribución por efecto del pago de sentencias y conciliaciones con el servicio de la deuda o con TES (Ley 1955 de 2019).

En la tabla siguiente se refleja la propuesta del proyecto presupuesto 2023:

Nombre	Asignado 2022	Modificaciones proyectadas	2022 ajustado	Anteproyecto circular	Anteproyecto programado	Crecimiento respecto 2022	Topes SIIF
	(A)	(B)	C = A+B	(D)	(E)	(F= E-A / A*100)	
Funcionamiento	**199.420**	**-**	**199.420**	**196.335**	**208.277**	**4,44%**	**191.553**
Servicios personales de nómina	**97.814**	**-**	**97.814**	**104.915**	**115.048**	**17,62%**	**-**
Adquisición de bienes y servicios	**83.380**	**4.592**	**87.972**	**83.229**	**85.030**	**1,98%**	**-**
Transferencias	**18.215**	**- 4.600**	**13.615**	**8.180**	**8.180**	**-55,09%**	**-**
A organizaciones internacionales	21	-	21	21	21	0,00%	-
Sentencias y conciliaciones	11.990	-	11.990	7.709	7.709	-35,71%	-
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	5.773	- 4.600	1.173	-	-	-100,00%	-
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	431	-	431	450	450	4,41%	-
Impuestos	**11**	**8**	**19**	**11**	**19**	**72,73%**	**-**
Servicio de la deuda	**9.225**	**-**	**9.225**	**9.422**	**9.422**	**2,13%**	**-**
Decreto 642	9.225	-	9.225	9.225	9.225	0,00%	-
Decreto 1266	-	-	-	197	197	100,00%	-
Mejoramiento soporte - tecnologías de información en la UGPP - Bogotá	7.889	-	7.889	6.982	11.288	43,09%	3.239
TOTAL	216.534	-	216.534	212.739	228.986	5,75%	194.792

El incremento más significativo corresponde a la programación realizada en los servicios de nómina donde se solicitan recursos plenos para una planta actual de 836 cargos, más el costo de la creación de 69 cargos para atender nuevos roles y funciones asignadas por el Gobierno Nacional

Solicitudes adicionales 2023 respecto de 2022

CONCEPTO	2022	2023	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
FUNCIONAMIENTO	**193,647**	**208,277**	**14,630**	
NOMINA	**97,814**	**115,048**	**17,234**	
PERMANENTE Y TEMPORAL	97,814	115,048	17,234	AJUSTE DE VALOR DE LA PLANTA FULL POR 7,26% + COSTOS AMPLIACION DE 69 NUEVOS EMPLEOS
BIENES Y SERVICIOS	**83,380**	**85,030**	**1,650**	
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	**6,471**	**5,442**	**(1,029)**	DISMINUCIÓN DE 25 CONTRATISTAS
CONCEPTOS DE AUSTERIDAD QUE APLICAN UGPP (MANTENIMIENTOS, VIÁTICOS, SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS GASTOS MENORES)	**1,996**	**1,844**	**(152)**	DIMINUCIÓN POR MEDIDAS DE AUSTERIDAD APLICADAS
ARRENDAMIENTOS	**10,718**	**10,215**	**(503)**	SE ENTREGA UNA SEDE AL PROPIETARIO
TECNOLOGIA	22,181	23,716	1,535	DIFERENCIA EN DOLLAR APERTURA DE NUEVOS PROCESOS LICITATORIOS
DEFENSA JUDICIAL	11,549	11,049	(500)	
ATENCIÓN AL CIUDADANO	11,455	13,158	1,703	CRECIMIENTO POR SACAR UN NUEVO PROCESO LICITATORIO CON COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
GESTIÓN DOCUMENTAL	5,783	5,783	-	
NORMALIZACIÓN PENSIONAL	6,126	6,126	-	
BIENESTAR Y CAPACITACIÓN	992	992	-	
AUDITORIA	1,590	1,590	-	
SEGUROS	1,300	1,083	(217)	DISMINUCIÓN LA NECESIDAD SE PROGRAMA PARA 10 MESES (LOS DOS PRIMEROS MESES ESTARÁN CUBIERTOS CON EL PLAN DE SEGUROS QUE SE SUSCRIBA ESTE AÑO)
HONORARIOS - CAJA MENOR	340	350	10	
ASEO Y CAFETERIA	985	1,186		
VIGILANCIA	1,147	1,181		
SOFT.INVENTARIOS - TRANSPORTE -COMBUSTIBLE	386	379		
CONSULTORIA - UROSARIO -CENTRAL MEDIOS	361	332	(29)	
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	-	253	253	GASTO NUEVO POR TELETRABAJO
COSTOS TECNOLOGIA - 69 CARGOS (HOY)	-	350	350	GASTO NUEVO POR AMPLIACION PLANTA TEMPORAL
TRANSFERENCIAS	**12,442**	**8,180**	**(4,262)**	
SENTENCIAS	11,990	7,709	(4,281)	
OISS	21	21	-	
INCAPACIDADES	431	450	19	
IMPUESTOS	**11**	**19**	**8**	
SERVICIO DEUDA	**9,225**	**9,422**	**197**	
ACUERDO MARCO	9,225	9,225	-	
FONDO DE CONTINGENCIAS	-	197	197	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIA 10 PROCESOS APLICADA METODOLOGIA E-KOGUI
INVERSIÓN	**7,889**	**11,288**	**3,399**	FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 2023
TOTAL PRESUPUESTO 2022 Y PROPUESTA 2023	**210,761**	**228,986**	**18,225**	
PREVIO CONCEPTO	**5,773**	**-**	**(5,773)**	
TOTAL PRESUPUESTO 2022 Y PROPUESTA 2023	**216,534**	**228,986**	**12,452**	

Presupuesto de inversión 2023

Para 2023 la Unidad se acogió a las restricciones presupuestales existentes, por lo que ajustó su proyección de gastos para esta vigencia 2022.
Sin embargo, teniendo en cuenta el ajuste en el enfoque estratégico de la Entidad, se define el valor solicitado según los siguientes componentes:

Techo SIIF	Solicitud
$ 3.239	$11.288

Millones de pesos

1. Implementación de programas de Apoyo del Gobierno ($ 929)
2. Modelo de Ciudadano vista 360 ($ 1443)
3. Modelo de Gobierno de datos ($ 425)
4. Big Data ($ 745)
5. Adopción e implementación Archiving ($ 800)
6. Automatización mediante RPA ($ 188)
7. Modernización Proceso Gestión Documental ($ 430)
8. Adopción e Implementación de Arquitectura de TI ($ 131)
9. Implementar servicios y computación en la nube ($ 624)
10. Actualización Plataformas del Negocio ($ 2.217)
11. Fortalecimiento de los Servicios Informáticos ($ 2.348)
12. Modernización Servicios de Protección y vigilancia ($ 1.010)

Presupuesto de inversión 2023

Componentes del Proyecto	Necesidad	Valor Solicitado (millones)
1. Implementación de programas de Apoyo del Gobierno	Soluciones agiles, automáticas y de calidad para apoyo iniciativas del gobierno que benefician se han visto beneficiado alrededor de 142.999 empleadores	$ 929
2. Modelo de Ciudadano vista 360	Fortalecer los canales de servicio en línea de manera ágil, seguros y de calidad, que apoyen y fortalezca las respuestas y soluciones a las solicitudes de los ciudadanos y entidades de manera integral y consolidada	$ 1443
3. Modelo de Gobierno de datos	Contar con único modelo de información estandarizada y en nube que permita la gestión en línea, reduciendo de costos.	$ 425
4. BigData	Explotación de información masiva en microsegundos de manera ágil y eficiente, que apoyen la toma de decisiones en línea.	$ 745
5. Adopción e implementación Archiving	Reducir costos de almacenamiento de información histórica, permitiendo la disponibilidad de la misma para la gestión del negocio.	$ 800
6. Automatización mediante RPA	Reducir carga en la operación con procesos automáticos de alta calidad donde ahorra tiempo y errores humanos.	$ 188

Presupuesto de inversión 2023

Componentes del Proyecto	Necesidad	Valor Solicitado (millones)
7. Modernización Proceso Gestión Documental	Optimizar proceso de tratamiento de la documentación reduciendo tiempos, aumentado calidad y seguridad, como dinamismo en la taxonomía centralizada de la TRD.	$ 430
8. Adopción e Implementación de Arquitectura de TI	Alinear temas de transformación Digital con beneficios en procesos agiles e integrales, apoyados en procesos de devops.	$ 131
9. Implementar servicios y computación en la nube	Masificar el uso de los servicios informáticos en la nube con acceso en línea, seguros y de calidad, reduciendo costos.	$ 624
10. Actualización Plataformas del Negocio	Actualizar y fortalecer las actuales plataformas de negocio a través del BPMs para tener un control y vista integral de las unidades CORE de negocio y los procesos transversales	$ 2.217
11. Fortalecimiento de los Servicios Informáticos	Mejorar y optimizar las funcionalidades de los aplicativos Core del negocio parafiscales, pensiones, jurídica y transversales.	$ 2.348
12. Modernización Servicios de los subsistemas de Protección y vigilancia	Optimizar los procesos e información de apoyo a la gestión y control oportuno, a través de arquitecturas integradas de recepción de información, carga y transformación a la nube se manera segura.	$ 1.010
	Total	**$ 11.288**

6. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

a. Proyectos de inversión:

Relacione el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados pero no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado 2022	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000206	MEJORAMIENTO DEL	7.888.655.374	DGTI	5.835.752.257	3.207.672.216	40,66 %	4.680.983.158	En Ejecución

	SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP							

7. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

Instancias de participación externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones	Decreto 2380 de 2012	a) El Ministro del Trabajo o su delegado, quien lo presidirá; b) El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; c) El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado; d) El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP- o su delegado; e) El Presidente de la	Sesionará en forma ordinaria cada dos (2) meses, previa convocatoria de la Secretaría Técnica, y extraordinariamente a solicitud del Presidente de la Comisión cuando lo estime necesario.	De conformidad con la Resolución 018 de 2021 de la UGPP, quien representa a la UGPP mediante delegación, es el Director de Pensiones.

		Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones- o su de legado. Parágrafo 1°. Será invitado permanente de la Comisión Intersectorial, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o su delegado.		

Instancias de participación internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo	Decreto 4168 de 2011 Decreto 1419 de 2012 Decreto 2390 de 2015	Lo crea como órgano de administración y dirección. Funciones del Consejo Directivo. Miembros Institucionales: • Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. • Director de la DIAN. • Ministro de Trabajo o el viceministro de Empleo y Pensiones como su delegado. • Director de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Miembros Independientes: • 3 miembros independientes.	El Consejo Directivo realiza sesiones el último viernes de cada mes. Deliberará con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con la decisión favorable de la mayoría de los asistentes con voto. La secretaría técnica del consejo directivo está a cargo del Director Jurídico de la UGPP (Decreto 4168 de 2011).

		Los artículos 2 y siguientes del Decreto 1419 de 2012 establecen el proceso de selección y la evaluación de los miembros independientes del Consejo Directivo. La postulación de los candidatos corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La evaluación de la hoja de vida, los soportes de estudios y la experiencia de los aspirantes, corresponde a la secretaria técnica del Consejo Directivo. El Director General de la UGPP será invitado permanente a las sesiones con voz pero sin voto. (Decreto 2390 de 2015).	
Comité Directivo	Resolución 771 de 2020	1. El/la director/a General, quien lo presidirá. 2. El/la director/a Jurídico. 3. El/la director/a de Estrategia y Evaluación 4. El/la director/a de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos. 5. El/la director/a de Pensiones. 6. El/la director/a de Parafiscales. 7. El/la director/a de Soporte y Desarrollo Organizacional 8. El/la director/a de Gestión de Tecnologías de la Información. 9. El/la director/a de Servicios Integrados de Atención. En calidad de invitados permanentes, asiste el Asesor de Control Interno y el coordinador del Grupo interno de trabajo de Planeación y Proyectos. Podrán asistir en calidad de invitados, los servidores públicos que se estime pertinente para el desarrollo de las temáticas abordadas en cada sesión.	De manera ordinaria una (1) vez al mes. Extraordinariamente cuando así lo determine el presidente.
Comité de Conciliación	Ley 446 de 1998.	a) Director General de la Entidad o su delegado	El Comité de Conciliación y

y Defensa Judicial	Decreto 1716 de 2009. Decreto 1069 de 2015. Resolución 951 de 2017. Resolución 290 de 2022	b) Director de Soporte y Desarrollo Organizacional c) Director Jurídico o su delegado d) Director de Pensiones y e) Subdirector de Defensa Judicial Pensional f) Director de Parafiscales y g) Subdirector Jurídico de Parafiscales h) Director de Estrategia i) Subdirector Administrativo	Defensa judicial de la UGPP, se reunirá de forma ordinaria en modalidades presencial o virtual, al menos dos (2) veces al mes, y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.
Comité Jurídico del Consejo Directivo	Acuerdo 02 de 2013. Acuerdo 05 de 2017.	1. Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. 2. Ministro de Trabajo o el Viceministro de Empleo y Pensiones como su delegado. 3. El Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP. 4. El Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN). 5. 3 miembros independientes. Director General de la UGPP será invitado permanente.	Cuando los temas a tratar en las sesiones ordinarias ameriten su estudio previo. Deberán reunirse previamente a la sesión en la cual se adopte la decisión del asunto en estudio, con la periodicidad necesaria para cada caso. La secretaría técnica del comité jurídica está a cargo del Director Jurídico de la UGPP quien es el secretario técnico del Consejo (Acuerdo 5 de 2017).
Comité Técnico del Consejo Directivo	Acuerdo 02 de 2013. Acuerdo 05 de 2017.	1. Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. 2. Ministro de Trabajo o el Viceministro de Empleo y Pensiones como su delegado 3. El Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP. 4. El Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN).	Cuando los temas a tratar en las sesiones ordinarias ameriten su estudio previo. Deberán reunirse previamente a la sesión en la cual se adopte la decisión del asunto en estudio, con la periodicidad

		5. Tres (3) miembros independientes. Director General de la UGPP será invitado permanente.	necesaria para cada caso. La secretaría técnica del comité jurídica está a cargo del Director Jurídico de la UGPP quien es el secretario técnico del Consejo (Acuerdo 5 de 2017).
Comité Interno de Auditoria del Consejo Directivo	Acuerdo 03 de 2013. Acuerdo 04 de 2013. Acuerdo 05 de 2017.	1. Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado. 2. Ministro de Trabajo o el Viceministro de Empleo y Pensiones como su delegado 3. El Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP. 4. El Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN). 5. Tres (3) miembros independientes. El Director General de la UGPP y el Asesor del Despacho de la Dirección General con funciones de control interno de gestión, serán invitados permanentes.	Debe reunirse de manera ordinaria por lo menos dos (2) veces en el año y de manera extraordinaria cada vez que las circunstancias y el ejercicio de las funciones asignadas y los resultados de las evaluaciones de Control Interno lo ameriten. Las sesiones el Comité deben realizarse previamente a la sesión en la cual se adopta la decisión del asunto en estudio o su presentación. La secretaría técnica del comité jurídica está a cargo del Director Jurídico de la UGPP quien es el secretario técnico del Consejo (Acuerdo 5 de 2017).
Comité Institucional	Resolución 770 de 2020.		El Comité sesionará ordinariamente, al

de Gestión y Desempeño de la UGPP	Resolución 715 de 2021.	1. El Director de Soporte y Desarrollo Organizacional, quien lo presidirá. 2. El Director de Estrategia y Evaluación 3. El Director Jurídico. 4. El Director de Servicios Integrados de Atención. 5. El Director de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos. 6. El Director de Gestión de Tecnologías de la Información. 7. El Subdirector de Gestión Humana 8. El Subdirector Financiero 9. El Subdirector de Gestión Documental 10. El Subdirector Administrativo. El coordinador del GIT de Planeación y Proyectos, quien actúa como secretario técnico, con voz pero sin voto. Es invitado permanente con voz, pero sin voto, el Asesor de Control Interno. Puede ser convocado como invitado cualquier funcionario, contratista o persona cuya presencia se considere necesaria para el desarrollo de las sesiones. Es indelegable la asistencia de los miembros permanentes del Comité.	menos una (1) vez cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando se requiera.
Comité de Cartera	Decreto 445 de 2017. Resolución 668 de 2017. Resolución 1400 de 2017. Resolución 490 de 2019. Resolución 499 de 2021	1. Director de Soporte y Desarrollo Organizacional o su delegado, quien lo preside. 2. Director jurídico. 3. Director de parafiscales. 4. Subdirector Jurídico de Parafiscales. 5. Subdirector Financiero. 6. Subdirector de Cobranzas. 7. Coordinador del área de contabilidad. El Subdirector de Cobranzas actúa como secretario técnico y convoca las reuniones del comité.	Se reúne cada vez que las circunstancias lo exijan, previa citación del secretario del comité.

	Resolución 587 de 2021.	A las sesiones se podrá invitar a quienes se considere pertinente según el tema a tratar en cada sesión.	
Comité de Contratación	Resolución 772 de 2020	1. El Director de Soporte y Desarrollo Organizacional, quien ejercerá la presidencia del Comité con voz, pero sin voto. Integrantes con voz y voto: 2. El Director Jurídico. 3. El Director de Estrategia y Evaluación. 4. El Director de Seguimiento y Mejoramiento de procesos 5. El Subdirector Financiera. 6. El Subdirector Administrativo. La Secretaría Técnica del Comité será desempeñada por el Profesional Especializado de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional. La participación de los integrantes antes señalados es obligatoria y será indelegable. Asistirán como invitados permanentes, con voz, pero sin voto: 1. El Jefe de la Oficina de Control Interno. 2. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación. 3. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Estudios de Mercado. 4. El Director o Subdirector del área solicitante del proceso de contratación, o a quien este delegue.	El Comité de Contratación será convocado ordinariamente por la Secretaría Técnica, por solicitud realizada por el Subdirector Administrativo para someter a su consideración los procesos de contratación que se encuentre tramitando la entidad
Comité Institucional de Coordinación del Sistema de	Resolución 773 de 2020	1. El Director General quien lo presidirá 2. Los Directores Técnicos de las siguientes Direcciones: • Jurídica • Estrategia y Evaluación	Se reúne en forma ordinaria, como mínimo dos (2) veces al año y de manera extraordinaria, cada vez que uno de sus

Control Interno de la UGPP.		•Seguimiento y Mejoramiento de procesos • Pensiones • Parafiscales •Gestión de Tecnologías de la Información • Soporte y Desarrollo Organizacional • Servicios Integrados de Gestión al Ciudadano	miembros lo considere necesario.
Comisión de Personal	Ley 909 de 2004. Resolución 519 de 2021.	Representantes de los Servidores Públicos: Emma Cecilia Tavera Rodríguez (Principal) Ennio Prada Madrir (Principal) Ma. Del Pilar Pérez Pedraza (Suplente) James Tarazona Mejía (Suplente) Representantes de la administración de la UGPP: Director de Soporte y Desarrollo Organizacional (principal) Asesor 1020 – 16 de la Dirección General asignado a la Dirección de Estrategia y Evaluación. (principal) Asesor 1020 – 16 de la Dirección General asignado a la Dirección de Soporte y Desarrollo. (Suplente) Subdirector Administrativo (Suplente)	Se reúne por lo menos una (1) vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad.
Comité de Convivencia Laboral	Resolución 410 de 2021 Resoluciones de 652 y 1356 de 2012 - Ministerio del Trabajo	Representantes de los Empleados Públicos: Fabio Darío Rojas Moreno Antulio Rozo Castañeda Representantes de la Administración de la UGPP: Director de Soporte y Desarrollo Organizacional (Principal) Subdirector de Integración de Aportes Parafiscales (Suplente) Subdirector de Gestión Humana (Principal) Subdirección de Asesoría y Conceptualización (Suplente)	Se reúne ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención previa convocatoria de cualquiera de sus integrantes.

Comité de Beneficios Educativos	Resolución 631 de 2020. Resolución 049 de 2021.	1. Director de Soporte y Desarrollo Organizacional 2. Subdirector Financiero 3. Subdirector de Gestión Humana.	Se reúne de manera ordinaria para el análisis de las solicitudes de beneficios educativos cada (6) seis meses y de manera extraordinaria cuando el análisis de alguna situación especial relacionada con el presente proceso, así lo amerite.
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - Copasst	Resolución 391 de 2017. Resolución 297 de 2021.	Representantes de los servidores públicos: Liliana Andrea González Celis (Principal) Sandra María Puertas Arias (Principal) Floralba Mojica Toscano (Principal) Edgar Leonardo Ochoa Mancipe (Suplente) Jorge Eliecer Trujillo Castro (Suplente) Johon Francisco Fajardo Ramírez (Suplente) Representantes de la Administración de la UGPP: Subdirector de Gestión Humana Asesor de Subdirección Financiera Subdirector Administrativo Subdirector de Determinación de Derechos Pensionales Asesor de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional Asesor de Control interno Disciplinario	Debe reunirse por lo menos una (1) vez al mes.

8. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

Relacione el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la entidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Identificación del proceso
- Tipo de acción
- Nombre del demandante
- Valor pretensiones
- Valor provisión (cuando aplique)
- Etapa procesal
- Fallo (en contra/a favor)
- Valor condena
- Estado del proceso
- Calificación riesgo procesal
- Valor pago
- Fecha pago

La entidad ejerce la defensa de procesos judiciales en temas No Misionales, Parafiscales, y Pensionales, con corte al mes de abril se tienen los siguientes procesos activos los cuales se relacionan en detalle en el anexo 8:

- Procesos judiciales por temas No Misionales:

	No. de procesos activos
Pasiva	58
Tutelas	1.774
Total	**1.832**

- Procesos judiciales activos por temas Parafiscales:

	No. de procesos activos
Pasiva	1.951
Tutelas	1.980
Total	**3.931**

- Procesos judiciales activos por temas Pensionales:

	No. de procesos activos
Pasiva	16.106
Tutelas	3.248
Lesividad	3.623
Penales	2.251
Total	**25.228**

Gestión Defensa Judicial:

9.a.1. Estado general de los procesos

Periodo	Total Procesos	Activos	No. Procesos Notificados	Total Procesos Gestionados	No. Procesos terminados
2018	661	650	134	604	11
2019	1.234	1214	732	800	20
2020	1.639	1.559	375	1.500	80
2021	2.085	1.902	510	1.850	183
2022	2.003	1.953	132	2.022	50

(*) Datos con corte al 30 de abril de 2022

9.a.2. Gestión de Defensa Judicial – Tutelas

Gestión		A favor	En contra	En contra ejecutoriado	Pendiente de fallo
Tutela Pasiva	**2018**	291	26	2	0
Tutela Pasiva	**2019**	216	53	25	55
Tutela Pasiva	**2020**	665	96	41	24
Tutela Pasiva	**2021**	796	123	40	16
Tutela Pasiva	**2022**	258	32	10	10

Las principales causas por la que los aportantes interponen acciones de tutela corresponden a presuntas vulneraciones a los siguientes derechos fundamentales:

a. Causa: VIOLACION AL DEBIDO PROCESO

- Indebida notificación actos administrativos (dirección procesal, dirección RUT y correo electrónico).
- Notificación realizada a dirección distinta de la solicitada expresamente por el aportante.
- Notificación realizada por aviso.
- Omisión en terminar proceso de cobro y levantar medidas cautelares.
- Omisión en remitir copias del expediente sancionatorio y de cobro.
- Omisión de suspender medidas cautelares cuando se ha interpuesto demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.
- Omisión en devolver títulos judiciales.
- Omisión en resolver solicitud beneficios.
- Rechazo Revocatoria directa cuando se hace uso del recurso de reconsideración.
- Cuando se inadmite el recurso de reconsideración por presentación personal del escrito.

b. Causa: DERECHO DE PETICIÓN

- No se evidencia respuesta a derecho petición.
- Se dio respuesta al Derecho de Petición, pero no fue notificada debidamente al accionante.
- No se evidencia respuesta de fondo al derecho petición presentado.
- Se evidencia una respuesta parcial al derecho petición.

c. Causa: MÍNIMO VITAL Y SEGURIDAD SOCIAL

- Pago de Licencia de maternidad.
- Omisión Pago aportes seguridad social accidente laboral.
- Denuncia por no pagos de aportes.

Porcentaje de Éxito (Tutelas)			
AÑO	**A favor**	**En contra**	**%**
2020	665	96	89%
2021	796	123	88%
2022	258	32	89%

9.a.3. Gestión de Defensa Judicial – Demandas (Pasiva)

Gestión 2018		**Procesos activos a 31/12/17**	**Notificados año 2018**	**Fallos a favor**	**Fallos en Contra**	**Fallos Parciales a favor**
Demandas	589	361	247	36	8	35
Cuantía	$351.625.826.303	$280.641.410.751	$70.984.415.552	$3.841.476.492	$732.540.275	$10.931.361.490

Gestión 2019		**Procesos activos a 31/12/18**	**Notificados año 2019**	**Fallos a favor**	**Fallos en Contra**	**Fallos Parciales a favor**
Demandas	1280	589	691	63	20	65
Cuantía	$437.906.860.679	$351.625.826.303	$88.223.122.646	$28.162.22.669	$4.866.555.5200	$25.833.407.748

Gestión 2020		**Procesos activos a 31/12/2019**	**Notificados año 2020**	**Fallos a favor**	**Fallos en Contra**	**Fallos Parciales a favor**
Demandas	1517	1220	375	105	36	47
Cuantía	$465.848.041.993	$280.641.410.751	$49.451.041.210	$18.800.095.413	$8.584.995.447	$11.419.543.444

Gestión 2021		Procesos activos a 31/12/2020	Notificados año 2021	Fallos a favor	Fallos en Contra	Fallos Parciales a favor
Demandas	2085	1559	513	188	39	85
Cuantía	$589.665.483.603	$472.494.466.920	$94.444.669.253	$50.726.453.493	$20.964.522.719	$526.895.876

Gestión 2022 Hasta 30/04		Procesos activos a 31/12/2021	Notificados año 2022	Fallos a favor	Fallos en Contra	Fallos Parciales a favor
Demandas	2003	1902	132	4	2	6
Cuantía	531.051.279.122	537.555.329.070	21.738.237.755	733.938.095	208.082.940	335.545.034

Gestión 2018		Procesos activos a 31/12/2017	Notificados año 2018	Fallos a favor	Fallos a favor Ejecutoriados	Fallos En contra	Fallos En contra Ejecutoriados
Demandas	589	361	247	36	2	8	1
Cuantía	$351.625.826.303	$280.641.410.751	$70.984.415.552	$3.841.476.492	$ 72.550.625	$732.540.275	$26.215.700

Gestión 2019		Procesos activos a 31/12/2018	Notificados año 2019	Fallos a favor	Fallos a favor Ejecutoriados	Fallos En contra	Fallos En contra Ejecutoriados
Demandas	1280	589	691	63	7	20	1
Cuantía	$437.906.860.679	$351.625.826.303	$88.223.122.646	$28.162.22.669	$ 285.931.016	$4.866.555.5200	$ 82.727.024

Gestión 2020		Procesos activos a 31/12/2019	Notificados año 2020	Fallos a favor	Fallos a favor Ejecutoriados	Fallos En contra	Fallos En contra Ejecutoriados
Demandas	1517	1220	375	105	11	36	1
Cuantía	$465.848.041.993	$280.641.410.751	$49.451.041.210	$18.800.095.413	$1.560.075.755	$8.584.995.447	$13.498.900

Gestión 2021		Procesos activos a 31/12/2020	Notificados año 2021	Fallos a favor	Fallos a favor Ejecutoriados	Fallos En contra	Fallos En contra Ejecutoriados
Demandas	2085	1559	513	188	103	39	12
Cuantía	$589.665.483.603	$472.494.466.920	$94.444.669.253	$50.726.453.493	$10.130.084.280	$20.964.522.719	$4.216.005.111

Gestión 2022 Hasta 30-04	Procesos activos a 31/12/2021	Notificados año 2022	Fallos a favor	Fallos a favor Ejecutoriados	Fallos En contra	Fallos En contra

							Ejecutoriados
Demandas	2003	1902	132	4	8	2	-
Cuantía	$531.051.279.122	$537.555.329.070	$21.738.237.755	$733.938.095	$ 2.846.980.724	$208.082.940	-

De los procesos que actualmente se encuentran en discusión, se han emitido pronunciamientos de las diversas tipologías por parte de los despachos judiciales, en el siguiente sentido:

tipología	27 procesos		32 procesos		47 procesos		110 procesos	
	2018		2019		2020		2021	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
VIOLACION A LDEBIDO PROCESO DERECHO AUDIENCIA Y DEFENSA	11	2	10	2	25	5	51	7
FACULTADES DE FISCALIZACION DE LA UGPP	12	0	11	3	22	4	44	4
CALCULO DEL IBC NOVEDADES	6	4	10	0	16	3	39	3
FALTA DE MOTIVACION	4	0	3	0	14	0	24	0
FALSA MOTIVACION	3	0	4	0	16	0	35	0
IBC DE INDEPENDIENTES NO CONTRATISTAS INGRESOS COSTOS	1	0	4	3	4	2	28	2
APLICACIÓN ART.30LEY1393	3	0	3	1	10	1	20	1
CARGA DE LA PRUEBA	0	0	4	0	3	0	18	0
FIRMEZA DE LAS DECLARACIONES	1	0	1	1	7	2	21	5
INCLUSION EN EL IBC DE LAS VACACIONES	2	0	2	0	11	0	20	2
ABROGACION DE COMPETENCIAS DE LOS JUECES LABORALES POR LA UGPP	4	0	1	0	8	2	11	1
IMPROCEDENCIA DE LA SANCION POR INEXACTITUD	1	0	3	0	4	0	13	2
LEGALIDAD DEL PROCESO SANCIONATORIO	0	0	4	0	1	0	9	4
EXONERACION DE APORTES ARTICULO 25 LEY1607 DE 2012	1	0	0	0	2	0	4	2
SALARIO INTEGRAL	1	2	2	0	1	0	8	0
DEBIDA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UGPP A LA DIRECCION RUT	1	0	2	0	3	1	4	2
LEGALIDAD DE LOS ACTOS TERMINACION POR MUTUO ACUERDO	0	0	0	0	0	0	4	1
PACTOS DE DESALARIZACION	3	0	5	0	9	1	10	0
PAGOS REALIZADOS DURANTATE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA NO TENIDOS EN CUENTA EN EL RR	0	0	1	1	1	0	4	0
FALTADELIQUIDACIONDEINTERESESMORATORIOS	2	0	1	0	2	0	2	0
IBC DE INDEPENDIENTES CONTRATISTAS DE OBRA 40% DELVALOR DE CONTRATO	2	0	0	0	0	0	1	0
INCLUSION EN EL IBC DE AQUELLOS FACTORES QUE EN SUS ESTATUTOS NO HACEN PARTE DE COMPENSACION ALGUNA	1	0	0	0	1	0	2	0
RETROACTIVIDAD DE LA LEY1607	3	0	1	0	4	1	3	0
SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO POR INADMISION DEL RR Y /O FALTA DE NOTIFICACION	0	0	2	0	1	0	2	0

tipología	27 procesos		32 procesos		47 procesos		110 procesos	
	2018		2019		2020		2021	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA AL NO TENER ENCUENTA EL PAGO HECHO POR FUERA DE PILA	0	0	0	0	1	0	0	0
INDEBIDA TASACION DE LA DEUDA EXCEPCION	1	0	1	0	2	0	0	0
MENSUALIZACION	0	0	2	0	0	0	1	0
PAGO EFECTIVO Y COBRO DE LO NO DEBIDO EXCEPCION	0	0	1	0	1	0	0	0
PRESCRIPCION CADUCIDAD DE LA ACCION DE COBRO	0	0	1	0	2	0	2	0
SANCION PESE A LA PRORROGA DEL TERMINO PARA ENTREGAR LA INFORMACION	2	0	3	0	1	0	2	2
TERMINADO CARGUE MASIVO EN TEMIS	4	1	0	0	1	0	0	0
Total general	**69**	**9**	**82**	**11**	**173**	**22**	**382**	**38**

9.a.4. Gestión de Defensa Judicial – Aplicación Art. 311 Ley 1819 de 2016

En cumplimiento al artículo 311 de la Ley 1819 de 2016, en los casos en los que el demandante solicitó la devolución de los pagos efectuados por concepto de aportes que fueron realizados con posterioridad a la fecha de notificación de la Liquidación Oficial, la Unidad solicito la provisión de las sumas pagadas, mediante el envío de comunicaciones a las diferentes administradoras, en aras de garantizar la contingencia, en el evento en que se declare total o parcialmente la nulidad de los actos demandados y se ordene la devolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha se han enviado 343 comunicaciones, de las cuales 291 procesos aún se encuentran en estado activo y 52 procesos ya fueron terminados.

PERIODO	N.º PROCESOS activos con solicitud devolución aportes	N.º PROCESOS terminados con solicitud devolución aportes	TOTAL PROCESOS
Anteriores al 2018	57	20	77
2018	30	17	47
2019	109	12	121
2020	38	2	40
2021	49	1	50
2022	8	0	8
Total general	**291**	**52**	**343**

9.a.5. Gestión de Defensa Judicial – Conciliaciones

Conciliaciones 2018						
PAEF			Total	Otros (Cobranzas, Determinación, Sancionatorios)		Total
Tipo Persona	Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración		Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración	
Natural	N/A	N/A	N/A	**12**	**74**	**86**
Jurídica	N/A	N/A	N/A	**5**	**25**	**30**
Otros	N/A	N/A	N/A	**0**	**1**	**1**

Conciliaciones 2019						
PAEF			Total	Otros (Cobranzas, Determinación, Sancionatorios)		Total
Tipo Persona	Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración		Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración	
Natural	N/A	N/A	N/A	**37**	**123**	**160**
Jurídica	N/A	N/A	N/A	**23**	**45**	**68**
Otros	N/A	N/A	N/A	**0**	**2**	**2**

Conciliaciones 2020						
PAEF			Total	Otros (Cobranzas, Determinación, Sancionatorios)		Total
Tipo Persona	Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración		Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración	
Natural	N/A	N/A	N/A	**25**	**25**	**50**
Jurídica	N/A	N/A	N/A	**15**	**21**	**36**
otros	N/A	N/A	N/A	**0**	**0**	**0**
Conciliaciones 2021						
PAEF			Total	Otros (Cobranzas, Determinación, Sancionatorios)		Total
Tipo Persona	Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración		Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración	
Natural	N/A	N/A	**0**	**1**	**39**	**40**
Jurídica	**4**	N/A	**4**	**4**	**59**	**63**
Otros	N/A	N/A	**0**	**0**	**2**	**2**

Conciliaciones 2022

PAEF			Total	Otros (Cobranzas, Determinación, Sancionatorios)		Total
Tipo Persona	Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración		Asistencia Audiencia	Casos con reconsideración	
Natural	N/A	N/A	**0**	**0**	**4**	**4**
Jurídica	**1**		**1**	**0**	**6**	**6**
Otros	N/A	N/A	**0**	**0**	**2**	**2**

Como novedad respecto de los trámites de conciliación prejudicial, existe una nueva tipología con ocasión del Programa de Subsidio a la Nómina-PAEF, se han solicitado conciliaciones prejudiciales con el fin buscar por la vía contenciosa el pago de este beneficio, de ahí que se hayan puesto en consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial 5 casos en los que, el resultado fue, la no conciliación de las solicitudes, de tal manera que los procuradores judiciales en audiencia declararon fallidas las mismas.

b. Procesos disciplinarios

Se remite en el anexo 9 al presente documento, el informe de estado de los procesos disciplinarios que se encuentran actualmente en curso el cual contiene la información solicitada en la descripción del presente literal así:

- Número de Expediente
- Nombre del investigado
- Dependencia
- Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)
- Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)
- Nombre del quejoso o informante (o si se inició de oficio)

c. Estado del sistema de control interno

El 31 de enero de 2022 se generó de manera oportuna el reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública del informe de evaluación del estado de control interno para el segundo semestre de 2021. El resumen de dicha evaluación es el siguiente:

Resultado Reporte		
Componente	**I sem 2021**	**II sem 2021**
Ambiente de Control	100%	100%

Evaluación de Riesgos	97%	97%
Actividades de Control	100%	100%
Información y Comunicación	96%	96%
Monitoreo	100%	100%
Indicador	**99%**	**99%**

Fortalezas

- La Unidad cuenta con todos los componentes establecidos en el modelo estándar de control interno, funcionando de manera integrada en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Cuenta con el alto compromiso de la Dirección facilitando las herramientas físicas, tecnológicas, y humanas para el fortalecimiento y cumplimiento de los objetivos misionales.
- Las metas, planes y programas son evaluados y analizados periódicamente a través de los sistemas de gestión.
- Se encuentran establecidas y operativizadas las tres líneas de defensa que apoyan la administración del riesgo de la Unidad.
- Monitorea y gestiona los riesgos emergentes, estratégicos, operativos, de corrupción y de seguridad de la información mediante la Política de Gestión de Riesgos.
- Dentro del rol de asesoría y acompañamiento, el Comité de Coordinación de Control Interno conoce los resultados de las auditorias tanto internas como externas, identificando las situaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y generando las recomendaciones a que haya lugar.

Debilidades

Respecto al componente de Información y Comunicación para la vigencia 2021, se observó que durante el II semestre de 2021 la Unidad ha venido implementando mecanismos en la página web institucional para que sea de fácil acceso a todos los grupos de valor, al igual se facilitó la navegación para las personas con discapacidad auditiva. Sin embargo, se debe fortalecer y continuar trabajando para que todas las personas sin importar su tipo de discapacidad logren acceder a los servicios virtuales que ofrece la UGPP, sin que se presente dificultades u obstáculos.

- Ver detalle en Anexo 10.

PLANES DE MEJORAMIENTO

La Entidad establece planes de mejora para los hallazgos generados en auditorías internas y para las efectuadas por el Inspector de Tributos y Rentas ITRC. Al respecto la entidad a

corte 31 de mayo de 2022 no tiene actividades vencidas. A continuación, las actividades a desarrollar a partir de la fecha de corte.

Planes de mejoramiento Acciones Correctivas y Preventivas- ACP vigentes al 31 de mayo de 2022

MACROPROCESO	PROCESO	ACCIONES
Gestión Administrativa	Gestión documental	2
Gestión de Servicio al Ciudadano	Administración relaciones con ciudadano	2
Gestión Financiera	Gestión de tesorería	7
Gestión Humana	Gestión ciclo laboral	3
Gestión Tecnológica	Provisión servicio TI	1
Parafiscales	Cobro obligaciones adeudadas	4
Pensiones	Gestión Atención de Solicitudes de Obligaciones Pensionales	5
Total		24

- Ver detalle en Anexo No. 11.

Planes de mejoramiento ITRC vigentes al 31 de mayo de 2022

INSPECCION	AREA RESPONSABLE	TAREAS
PPFC Inspección No. 1707012404 - Gestión Comunicaciones Oficiales y Expedientes	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información	2
PPFC Inspección No.1707012409 -Títulos Ejecutivos y Medidas Cautelares	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información	2
	Subdirección de Cobranzas	2
PPFC-Inspección No.1707012406 - Notificaciones (modificado Act 11, 14 y 15)	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información	4
PPFC-Inspección No.1707012410 - Efectividad en la Gestión y monitoreo de la implementación y cumplimiento de la política específica Gestión de logs de Seguridad de la Información AP-PIT-007	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información	4
	Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos - Seguridad de la Información	1
	Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos - Seguridad de la Información	11
	Subdirección de Cobranzas	1

INSPECCION	AREA RESPONSABLE	TAREAS
	Subdirección de Cobranzas Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información	4
Total		31

- Ver detalle en Anexo No. 12.

d. Planes de mejoramiento suscritos con la CGR

Vigencia del Informe	Fecha del Informe	No. De Actividades del Plan	Actividades Totalmente Ejecutadas	Actividades Pendientes	Observación
Vigencia 2020	May-21	19	19*(*)*	0	*(*)* Actividades finalizadas de acuerdo con el criterio de la Oficina Asesora de Control Interno de la Unidad, a diciembre 31 de 2021. Se encuentra pendiente la validación por parte del equipo auditor de la CGR.
Total		**19**	**19**	**0**	

Para la vigencia 2021 no se ha suscrito plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que la CGR se encuentra en ejecución de la auditoria financiera.

e. Estado de riesgos de la entidad

La UGPP cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos consolidado, el cual de forma permanente actualiza, monitorea y previene la materialización de los 121 riesgos operativos y 49 de corrupción que a la fecha se han identificado como inherentes a los procesos de la entidad; para la mitigación de estos riesgos se han implementado 501 controles que buscan disminuir su probabilidad de ocurrencia y su impacto.

A continuación, se presenta la relación de los riesgos operativos y de corrupción:

Relación de riesgos operativos y de corrupción

Macroproceso	Riesgo
	Reconocer y pagar o negar derechos pensionales por fuera de los términos de ley

Macroproceso	Riesgo
Pensiones	Reconocer o negar derechos pensionales en contradicción con la ley.
	Reportar al Fopep una novedad de nómina errada
	Gestión inoportuna en el cobro y pago de cuotas partes y en el cobro de aportes
	Generar cobros inexactos por cuotas partes, aportes y mayores valores.
	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o documentos alterados.
	Falta de aplicación de actos administrativos emitidos con efectos en nómina
Parafiscales	No disponer de información pertinente para caracterizar potenciales evasores
	Inadecuada caracterización del evasor a pesar de contar con información pertinente
	Inoportunidad en la respuesta a los derechos de petición que recibe el subproceso de tratamientos persuasivos
	Atender denuncias por fuera del tiempo establecido para gestionarlas (30 días hábiles)
	Omitir la atención de una denuncia
	Imposibilidad de entregar las comunicaciones persuasivas enviadas a los aportantes
	Baja efectividad en cambios de comportamiento de pago en los seleccionados para tratamiento o en proceso de cobro
	Consolidación incompleta de la información desagregada de cartera entregada por las administradoras
	Incumplimiento de los estándares de procesos de cobro definidos para las Administradoras
	No tener disponible oportuna y con calidad la base de datos de PILA
	Falta de oportunidad y calidad en la disposición de la información para el desarrollo de los procesos de la Dirección de Parafiscales
	Actos administrativos no proferidos y/o debidamente notificados dentro del término de ley
	Violar el debido proceso al aportante por la indebida notificación de los actos administrativos definitivos
	Atender los recursos de reconsideración y solicitud de revocatoria directa por fuera del término legal
	Atender los recursos de reconsideración y solicitud de revocatoria directa contraviniendo el debido proceso
	Violar el debido proceso al deudor
	Imposibilidad de recaudar
	Inoportunidad en la validación de pagos realizados en los procesos de cobro
	Hacerse parte en procesos concursales por fuera de la oportunidad legal
	Decretar embargos a ciudadanos sin el cumplimiento de los requisitos legales
	Mantener embargos después de 3 meses de haberse cumplido los requisitos para su levantamiento
	Validación errada de las necesidades de información y pertinencia de la solicitud de una fuente de información
	Falta de oportunidad y calidad en la gestión y suministro de las solicitudes de información internas y externas
	No asegurar el recibo y disposición de las fuentes de información requeridas para la ejecución de los procesos de La Unidad
	Establecimiento inadecuado o insuficiente los lineamientos que debe seguir la UGPP para ejecutar los programas de apoyo del gobierno
	No recibir, recibir incompletas o duplicadas las postulaciones enviadas por las entidades designadas por la normatividad y recibidas por la UGPP
	Dar concepto de conformidad sin que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad del programa
	Dar concepto desfavorable a empresas y/o cotizantes que si cumplen
	Entregar conceptos de conformidad inconsistentes al dueño del programa
Aseguramiento de Procesos	Identificación inoportuna de necesidades de mejora en los procesos que están afectando el cumplimiento de los objetivos del mismo
	Ataques exitosos a la infraestructura tecnológica de la entidad
	Deficiencia en la gestión de eventos e incidentes de seguridad de la información
	Aumento en el nivel de materialización de los riesgos
	Inexistencia o inadecuada valoración cuantitativa de los riesgos identificados a pesar de disponer de información

Macroproceso	Riesgo
Control Interno	No ejecutar las actividades preventivas de divulgación en temas disciplinarios.
	Violación de la reserva legal de las investigaciones disciplinarias por parte de los declarantes, sujetos procesales y terceros.
	Envío y práctica de pruebas documentales en forma incompleta o extemporánea, que no permita el esclarecimiento de los hechos
	Vencimiento de términos de una etapa procesal
	Práctica de pruebas testimoniales en forma incompleta o extemporánea, que no permita el esclarecimiento de los hechos
	Incumplimiento al programa y/o planes de auditoria
	Definición limitada del alcance del programa de auditoría.
	Informes de auditoría que no generen valor agregado.
	Falta de independencia del proceso auditor.
	Falta de monitoreo a la mejora institucional
Definición de la Estrategia	Dificultades en el suministro de la información base de terceros, para el análisis de entorno
	Indicadores y/o metas de indicadores que no contemplan los recursos necesarios y suficientes para su cumplimiento
	Incumplimiento de los tiempos establecidos normativamente para la definir y publicar el Plan Estratégico Institucional
	El proyecto no cumple con la calidad establecida, en su formulación, ejecución y/o entregables.
Estrategia Normativa	El fundamento jurídico que soporta el proyecto normativo es insuficiente
	Presentación del proyecto normativo incumpliendo las fechas establecidas en el cronograma de la agenda normativa
	La norma interna expedida no corresponde a la versión aprobada por la(s) instancia(s) respectiva(s)
Evaluación de la Estrategia	Deficiente acompañamiento y seguimiento a la ejecución del plan estratégico.
	Falta de confiabilidad y consistencia en la calidad y los análisis de la información de seguimiento a la gestión del área
Gestión Administrativa	No ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios requeridos para la operación de la entidad.
	Hurto, perdida y/o daño de bienes
	Ingreso o salida de personas o bienes, sin autorización previa
	Inexistencia o insuficiencia de los amparos para el cubrimiento de riesgos de bienes públicos.
	Proveer de forma ineficiente, ineficaz y/o inoportuna los bienes, obras y servicios requeridos por la UGPP
	Debilidades en las actividades de Supervisión de contratos
	Incumplimiento de la normatividad ambiental verificada por las autoridades competentes.
	Pérdida de documentos físicos total o parcialmente
	Falta de oportunidad en la ubicación y entrega de documentos físicos y digitales
	Deterioro o destrucción de documentos digitales, físicos y medios magnéticos
	Pérdida de documentos digitales
	Incorrecta conformación de expedientes físicos desde gestión documental
	Falta de oportunidad y calidad en el procesamiento y entrega de las comunicaciones de entrada
	Entregar información o respuestas inoportunas, inadecuadas o inconsistentes en relación con los PQRFSD
	Falta de oportunidad y calidad en el procesamiento y entrega de las comunicaciones de salida
Gestión de las Comunicaciones	Filtración de información a los medios de comunicación por parte de funcionarios, contratistas o terceros no autorizados
	Deterioro de la imagen de la entidad
	No socialización o publicación oportuna de las piezas de comunicaciones
Gestión Denuncias de Fraude	Canalización inadecuada de las denuncias de fraude recibidas
Gestión Financiera	Contar con un presupuesto inferior al requerido y asignación inadecuada de recursos para la operación básica de la Unidad

Macroproceso	Riesgo
	Recursos asignados no ejecutados
	Inexactitud en el registro y expedición de Ordenación de Gasto de Sentencias y conciliaciones
	No fenecimiento de la cuenta (Componente Estados Financieros)
	Ausencia, adopción o aplicación inadecuada de políticas contables y operativas
	Errónea o inoportuna identificación, clasificación, medición y registro de los hechos económicos
	Inadecuada e inoportuna elaboración, presentación y publicación de los estados financieros y sus notas
	No presentación de estados financieros en la rendición de cuentas con la oportunidad y calidad requerida
	Tramitar las obligaciones presupuestales por fuera de los tiempos establecidos en los contratos de prestación de servicios
	Recibir los soportes para el trámite de las cuentas con inconsistencias
	Incurrir en pagos dobles de obligaciones presupuestales
	Tramitar las obligaciones presupuestales con inconsistencias en los descuentos tributarios.
	Inoportunidad o inexactitud en el registro de solicitudes de modificaciones al PAC
	Realizar pagos inexactos o inoportunos de las obligaciones contraídas por la UGPP.
	Identificación inoportuna de los ingresos recaudados a través de las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional
	Embargos y secuestros de dineros, bienes, muebles y demás equipos de trabajo por procesos ejecutivos
Gestión Humana	Falta de oportunidad en la selección de nuevos funcionarios o no atender los requerimientos de personal realizados por las áreas
	Nombrar funcionarios sin el lleno de los requisitos para su vinculación
	Realizar una inadecuada inducción e inducción en el cargo o que esta no se realice.
	Inadecuada o inoportuna implementación del plan institucional de capacitación PIC.
	Inadecuada o inoportuna implementación del modelo de evaluación del desempeño
	Debilidades en la planeación y ejecución de los programas de bienestar, clima, cultura y Seguridad y Salud en el Trabajo
	Medidas preventivas inadecuadas o no implementación de recomendaciones para evitar accidentes o enfermedades laborales
	Liquidación errada de salarios, prestaciones sociales, retención en la fuente y seguridad social
	Falta de disponibilidad de los recursos para el pago de la nómina
	Incumplimiento en radicación y recobro de las solicitudes de pago de prestaciones económicas a cargo de las EPS's y ARL
	Hechos cumplidos generados por actos administrativos fuera de tiempo
Gestión Jurídica	Ausencia y/o atención inoportuna en las actuaciones de defensa judicial
	Fundamentar de manera errada la defensa de un caso
	Inoportunidad en la defensa judicial por la no revelación del estado real de los procesos judiciales recibidos de otros fondos
	Incumplir los términos legales y/o de ANS para la emisión de respuestas a derechos de petición y conceptos jurídicos
	Falta de la calidad en la emisión de conceptos, lineamientos jurídicos y derechos de petición
	Inoportunidad en la identificación e información de los fallos y suspensiones decretados en los procesos judiciales por activa
	Asumir por orden judicial competencias de otras entidades
	Reporte inoportuno de medidas cautelares o fallos judiciales en contra de la UGPP (defensa pasiva)
	Decisiones judiciales violatorias al debido proceso de la Unidad
Gestión de Servicio al Ciudadano	Incumplir con los estándares de servicio definidos para el Modelo de Atención determinado por la entidad.
	Atender las PQRSFD sin dar respuesta de fondo o no relacionada con los requerimientos del peticionario.
	Inadecuada definición de los servicios de TI para satisfacer las necesidades y los objetivos estratégicos

Macroproceso	Riesgo
Gestión Tecnología de Información	Inadecuada definición de la necesidad tanto funcional como técnica
	Caída o falta de respaldo de los servicios de TI
	Ataques a los servicios de tecnología

Relación de riesgos de corrupción

Macroproceso	Riesgo
Pensiones	Acelerar o dilatar intencionalmente el trámite de la SOP o la SNN
	Alterar o manipular la información utilizada para la determinación y pago del Derecho Pensional
	Permitir o aceptar intencionalmente documentos falsos o alterados, que serán fuente para decisiones en otras etapas del proceso
	Hurtar o usar indebidamente la información crítica y sensible del proceso pensional
	Dilatar el envío a la Subdirección de Cobranzas de los títulos ejecutivos por concepto de valores adeudados a la Nación por trámites pensionales
Parafiscales	Omitir de forma intencional casos de la población seleccionada y aprobada por el Comité Directivo, para realizar tratamiento persuasivo o fiscalización
	Omitir o intervenir de forma inapropiada en el envío de oficios persuasivos
	Excluir o desatender, de manera intencional, denuncias recibidas por parte de los ciudadanos o entes de control
	Entrega de información privilegiada de casos seleccionados para tratamiento persuasivo o fiscalización
	Hurtar o usar indebidamente la información a la que tiene acceso la Subdirección de Integración y la Dirección de Estrategia para el cumplimiento de sus funciones.
	Alterar intencionalmente la información que solicitan diferentes dependencias de La Unidad a la Subdirección de Integración
	Hurtar y usar indebidamente la información de la Subdirección de Determinación por parte de personas externas al proceso de determinación
	Hurtar o usar indebidamente la información a la que tiene acceso los funcionarios de la Subdirección de Determinación para el cumplimiento de sus funciones
	Afectar el resultado de un proceso de fiscalización (decisión o valores), recibiendo a cambio pagos y/o beneficios de terceros.
	Dilatar intencionalmente los procesos de determinación
	Dilatar intencionalmente la atención de los recursos y las revocatorias directas
	Afectar el resultado y/o retrasar un proceso de cobro.
	Revelar información privilegiada a cambio de beneficios propios y/o de terceros
Gestión Jurídica	Hurtar y/o usar indebidamente la información a la que tienen acceso los funcionarios y/o contratistas que realizan la defensa judicial
	Dilatar u omitir la presentación de denuncias y demandas o cualquier otra actuación que tenga incidencia dentro del proceso judicial.
	Cometer errores intencionales de argumentación jurídica en la defensa de la Unidad que vayan en contravía de los lineamientos adoptados
	Dilatar u omitir la presentación de quejas o denuncias ante la Oficina de Control Interno Disciplinario
	Cometer errores intencionales en la generación de conceptos jurídicos y/o ponencias
	Cometer errores intencionales en la generación de lineamientos jurídicos.
Gestión Administrativa	Hurtar, sustraer o destruir los expedientes y radicados (físicos y digitales) de forma total o parcial para desviar la gestión de alguno de los procesos de La Unidad.
	Alterar intencionalmente el contenido informativo de los documentos de archivo (físicos o digitales), para desviar la gestión de alguno de los procesos de La Unidad.
	Traspapelar los documentos físicos u ocultar los documentos físicos y digitales a los que tiene acceso Gestión Documental para desviar la gestión de alguno de los procesos de La Unidad
	Contratar bienes o servicios con pleno conocimiento de que no son requeridos o que los valores no corresponden a los del mercado
	Establecer relaciones comerciales con pleno conocimiento que los oferentes interesados en el proceso estén involucrados en actos de corrupción

Macroproceso	Riesgo
	Contratación de bienes o servicios a través de procesos de contratación favoreciendo a un proponente en beneficio propio y/o de un tercero.
Gestión Financiera	Manipular la expedición de compromisos presupuestales o los registros de Cuentas por Pagar (valores, beneficiarios, fechas - Periodo Contable)
	Inexactitud en el registro y expedición de Ordenación de Gasto de Sentencias y Conciliaciones, en beneficio propio y/o de un tercero.
	Manipular la información de los Estados Financieros omitiendo registros o alterando cifras a dolo.
	Autorizar la entrega de los títulos de depósito judicial a través del portal del Banco Agrario de forma irregular
	Tramitar pagos sin el lleno de los requisitos establecidos por la Unidad y las normas legales vigentes; y/o realizar el desvío de los recursos.
	Realizar transferencias de forma irregular desde las cuentas bancarias inscritas en la Dirección del Tesoro Nacional de Minhacienda
Gestión Humana	Vincular funcionarios en libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales, sin el lleno de los requisitos legales.
	Manipular y/o modificar la información de la nómina de funcionarios, para beneficio propio y/o de un tercero
Control Interno	Abstenerse de iniciar procesos de investigación disciplinaria o archivar procesos disciplinarios malintencionadamente
	Violación de la reserva legal exigida en la Ley 734 de 2002 en beneficio propio y/o de terceros.
	Dejar de revelar y comunicar hallazgos identificados en Auditorías
	Uso indebido de información de la Unidad, en beneficio propio y/o de terceros
Gestión Denuncias de Fraude	Dejar de poner en conocimiento de las autoridades correspondientes los posibles hechos de corrupción o de fraude en contra de la entidad conocidos por la Oficina de Control Interno
Gestión de Servicio al Ciudadano	Entregar información (de datos básicos y del trámite) de ciudadanos de Pensiones y Parafiscales, a personas no autorizadas
	Hurtar o usar indebidamente la información crítica y sensible de los procesos pensionales y parafiscales
Gestión Tecnología de Información	Manipular la información en las bases de datos de los sistemas de información para beneficio propio y/o de terceros
	Modificar perfiles de usuario sin autorización para beneficio propio y/o de terceros
	Hurtar o usar de manera indebida información crítica y sensible de los procesos
	Alterar códigos o parametrización de aplicativos en beneficio propio y/o de terceros

9. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Relacione los tres (3 o más) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
1	Planta Temporal	En proceso solicitud de ampliación (69 nuevos empleos por 4 años) y prórroga (por 2 años de la planta temporal actual).
2	Fiscalización programas de apoyo al empleo	En curso 3 programas persuasivos y 2 de fiscalización. En proceso desarrollos de TI para el ejercicio masivo de fiscalización.
3	Alianza BID	En ejecución alianza para selección y tratamiento de población con métodos experimentales (IA y economía del comportamiento).